



# Memoria 2020





Memoria anual DELAPAZ 2020



# Memoria 2020

DELAPAZ, una empresa de ENDE Corporación

# CONTENIDO

	MENSAJE DEL DIRECTORIO .....	5
	MENSAJE DEL GERENTE GENERAL.....	7
1	PERFIL DE LA EMPRESA .....	8
	1.1 FICHA EMPRESARIAL.....	9
	1.2 RESEÑA HISTÓRICA .....	10
	1.3 COMPOSICIÓN ACCIONARIA .....	12
	1.4 DIRECTORIO Y PLANTEL EJECUTIVO.....	12
2	SOMOS PARTE DE ENDE CORPORACIÓN.....	14
3	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	16
	3.1 ARTICULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE ESTADO (PDES).....	17
	3.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	18
	3.3 MAPA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	19
4	PANDEMIA Y GOBIERNO TRANSITORIO .....	20
5	INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL.....	24
	5.1 ÁREA DE CONCESIÓN.....	25
	5.2 INDICADORES DE MAGNITUD DE LA EMPRESA (ECONÓMICO - FINANCIEROS) .....	26
	5.3 INDICADORES DE CONFIABILIDAD .....	29
	5.4 INDICADORES DE EFICIENCIA.....	30
	5.5 INDICADORES DE CALIDAD.....	31
	5.6 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD .....	32
	5.6.1 GESTIÓN DEL CONSUMIDOR.....	33
	5.6.2 GRANDES CONSUMIDORES O CONSUMIDORES ESPECIALES .....	36
	5.6.3 COBRANZA.....	38
	5.7 OPERACIÓN Y MANTEMIMIENTO .....	43
	5.8 TARIFA DIGNIDAD .....	45
	5.9 DESCUENTOS A CONSUMIDORES ADULTOS MAYORES (LEY N°1886) .....	46
6	INVERSIONES .....	48
	6.1 PROYECTOS CONCLUIDOS EN LA GESTIÓN .....	50

6.1.1.	SUBESTACIÓN ALTO LA PAZ 115/12 KV.....	50
6.1.2.	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 115 KV ALTO LIMA - ALTO LA PAZ.....	51
6.1.3.	SUBESTACIÓN ALTO LIMA 115/12 KV .....	51
6.1.4.	LÍNEA DE 115 KV ALTO ACHACHICALA - ALTO LIMA .....	52
6.1.5.	BAHÍA DE 115 KV LÍNEA ALTO LIMA (S/E ALTO ACHACHICALA) .....	52
6.2	PROYECTOS SINGULARES EN CONSTRUCCIÓN .....	52
6.3.	PROYECTOS EN ESTUDIO .....	55
6.4	DENSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS (URBANO).....	55
6.5	ELECTRIFICACIÓN RURAL .....	59
7	DESARROLLO EMPRESARIAL .....	64
7.1	PROCEDIMIENTOS, MANUALES Y OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS.....	65
7.2	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	65
7.3	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES .....	66
7.4	NUEVA INFRAESTRUCTURA .....	67
8	RECURSOS HUMANOS.....	68
8.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	69
8.2	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL .....	70
8.3	MODALIDAD DE TRABAJO EMPLEADA .....	71
9	SEGURIDAD OCUPACIONAL .....	72
9.1	SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	73
9.2	SALUD OCUPACIONAL.....	73
10	MEDIO AMBIENTE .....	76
11	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL .....	78
12	ESTADOS FINANACIEROS .....	80
13	INFORME DEL SÍNDICO .....	141

# MENSAJE DEL DIRECTORIO



*Trabajos de mantenimiento en estructura de Alta Tensión*

El directorio de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ que cumple funciones desde el 10 de diciembre de 2020, presenta la Memoria Anual de la gestión 2020, en la que a partir de las decisiones improvisadas que fueron asumidas por el gobierno de facto desde noviembre de 2019, se refleja una desaceleración del crecimiento de la empresa, que se ha traducido en los consecuentes perjuicios para DELAPAZ, la Corporación ENDE y el Estado Plurinacional de Bolivia.

El entonces Ministerio de Energías, mediante Decreto Supremo N°4084 del 21 de noviembre de 2019, tomó el control de ENDE Corporación, sus empresas filiales y subsidiarias, además, en completo desconocimiento de la estructura corporativa del sector eléctrico boliviano, designó a los Gerentes Generales de las empresas mediante Resoluciones Ministeriales.

Uno de los principales aspectos descuidados en la pasada administración fue la baja inversión ejecutada en la gestión 2020 en todas las empresas filiales de ENDE Corporación, alcanzando DELAPAZ solamente un 44% de ejecución, postergando el crecimiento del sistema de distribución, paralizando la ejecución de proyectos estratégicos importantes, abandonando la ejecución de los planes de mantenimiento y poniendo en riesgo la operabilidad de las redes eléctricas.

Entre enero y octubre de 2020 se evidenciaron deficiencias tanto técnicas como administrativas debido a un incremento de personal no calificado y sin experiencia técnica, provocando además la disminución del ritmo de trabajo que demanda el tipo de servicio que presta DELAPAZ.

Por otra parte, se dejó de contratar a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas para favorecer intereses privados, dejando de lado el impulso a las empresas estatales, además de generar ineficiencia e ineficacia en los procesos de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios, debido al incumplimiento de procedimientos establecidos, provocando una baja ejecución presupuestaria en todos los ámbitos y rubros.

El Decreto Supremo N°4206 del 1 de abril de 2020 mostró la falta de visión y planificación del gobierno de facto que prohibió a las empresas distribuidoras de electricidad el corte de servicios básicos por falta de pago durante la emergencia sanitaria, lo que determinó un importante incremento en las deudas por cobrar y en consecuencia problemas de liquidez, no solamente para las distribuidoras, sino para toda la cadena productiva del sector eléctrico, demostrando sobre todo su afán demagógico, sin velar por los intereses de las empresas y el Estado.

Con el propósito de revertir esta situación el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, a partir de la asunción del gobierno legítimo del Presidente Luis Arce Catacora en noviembre de 2020, a través de ENDE Corporación estableció los lineamientos y estrategias corporativas que permitieron de forma inmediata reconducir la gestión administrativa y la reanudación de los proyectos de inversión para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estratégico Empresarial de DELAPAZ, aportando de forma comprometida a la reactivación de la economía nacional y encaminando el accionar del sector en las siguientes gestiones.

**¡Con energía, vamos a salir adelante!**

# MENSAJE DEL GERENTE GENERAL



*Instalación de reconector en la zona Irpavi Aruntaya*

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías, el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas y ENDE Corporación, han confiado en mi persona para asumir como Gerente General de la mayor empresa de distribución de energía eléctrica de Bolivia, que a partir de la nacionalización, ha crecido hasta llegar a prestar servicio en las 20 provincias del departamento de La Paz, con 913.244 consumidores, modernizando y ampliando sus redes de distribución a través de la ejecución de proyectos de gran envergadura, con el fin de garantizar la confiabilidad y continuidad del servicio básico de suministro de energía eléctrica.

La Memoria Anual 2020 de la empresa DELAPAZ, muestra dos periodos diferentes: el primero abarca de enero a octubre, en el que se muestra una gestión improvisada, fruto de las malas decisiones del gobierno de facto a través del entonces Ministerio de Energías, designando al Gerente General de la empresa en fecha 4 de diciembre de 2019, mediante la Resolución Ministerial N°0215/2019, cuando el Código de Comercio y los Estatutos de la sociedad establecen un procedimiento totalmente distinto, tomando a través de esta irregular designación el control de DELAPAZ.

Es así que, en estos 10 primeros meses, la empresa tuvo una deficiente gestión administrativa y técnica, vulnerando los procedimientos y la normativa vigente, evidenciándose la contratación de personal no calificado, incumpliendo los procedimientos de reclutamiento de personal. La paralización de la ejecución de proyectos singulares, dejándose de ejecutar el 63% del monto asignado a las inversiones, en una franca desaceleración del ritmo de inversiones que la empresa venía ejecutando los últimos años, afectándose consecuentemente el cumplimiento del presupuesto de inversiones aprobado por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN para el periodo 2020 - 2023.

Además, se incrementó la mora debido a las desacertadas disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°4206 que provocaron el crecimiento desmesurado de la cartera pendiente de cobro y la acumulación de deudas por pagar a las empresas de generación y transmisión, monto que llegó a Bs397.989.361,72 (Trescientos noventa y siete millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y un 72/100 bolivianos).

El segundo periodo que comienza cuando nuestra patria logra recuperar la democracia, en las elecciones realizadas el 18 de octubre de 2020, destaca por la emisión de políticas económicas y sociales que estabilizan la situación de nuestro país, en este entendido el Ministerio de Hidrocarburos y Energías a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas dicta nuevos lineamientos orientados en el desarrollo del sector en favor de las y los bolivianos, restableciendo la institucionalidad en ENDE Corporación, sus filiales y subsidiarias, es así que cumpliendo los procedimientos corporativos y la normativa vigente en materia comercial, se designa al Gerente General de DELAPAZ.

Siguiendo los lineamientos establecidos por nuestra cabeza de sector se han reactivado las inversiones, las actividades comerciales, financieras y operativas, en el marco de la política de austeridad dictada por el gobierno nacional, con este fin se realizaron múltiples gestiones, entre ellas planes de pagos para la cobranza

y regularización de cancelaciones pendientes por parte de los consumidores. En la parte técnica-operativa se reforzó el plan de mantenimiento de la red eléctrica de distribución, se evaluó el estado de situación de los proyectos para reactivar su ejecución y dar celeridad para lograr su oportuna conclusión, se atendió la demanda vegetativa rezagada en cumplimiento a los objetivos estratégicos, entre ellos el acceso universal al servicio. Muestra del cambio positivo en la administración de la empresa en los dos últimos meses de la gestión, fue la conclusión de proyectos de electrificación rural y urbana en el departamento de La Paz.

Con el fin de regularizar los pagos con las empresas generadoras, filiales también de ENDE, se logró efectivizar el pago por un importe de Bs211.331.618,95 (Doscientos once millones trescientos treinta y un mil seiscientos dieciocho 95/100 bolivianos) que representa un 57% en la disminución de la deuda.

Dando continuidad a los procedimientos establecidos en las gestiones anteriores, en el marco de los objetivos de la Agenda Patriótica 2025, en la gestión 2020 se incorporaron 31.644 nuevos consumidores, alcanzando una cobertura del 92%. La empresa continuó operando con 34 subestaciones, 5 de ellas con tecnología GIS (encapsuladas en gas SF6) otorgando mayor confiabilidad y seguridad al servicio.

A pesar de la reducción de ingresos por venta de energía, se logró una utilidad de Bs107.696.581,00 (Ciento siete millones seiscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y un 00/100 bolivianos) que refleja una ejecución del 89% de lo previsto en el Presupuesto 2020.

DELAPAZ con el objetivo de mejorar la calidad de atención al consumidor y garantizar el suministro de electricidad, además con compromiso social, voluntad y capacidad, continúa contribuyendo y coadyuvando en la reactivación económica del país.

**¡Trabajando con energía, vamos a salir adelante!**

**Ing. Julio Freddy Aruquipa Mamani**

# 1 PERFIL DE LA EMPRESA

ODECO



Agencia de atención al consumidor  
en la zona 16 de Julio - El Alto



*Red eléctrica de Media y Baja Tensión en la urbanización Mariscal Santa Cruz de El Alto*

## 1.1 FICHA EMPRESARIAL

### Datos generales de la empresa:

**Razón Social:** Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

**Actividad:** Distribución de energía eléctrica

**Fecha de Constitución:** 23 de mayo de 1995

**Personería Jurídica:** 06 de junio de 1995

**Nacionalización:** 29 de diciembre de 2012

**Número de Identificación Tributaria:** 1020613020

**Sede central:** Av. Illimani N° 1973, Miraflores, La Paz - Bolivia

**Página web:** [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

**Correo electrónico:** [info@delapaz.bo](mailto:info@delapaz.bo)

**Teléfono:** 591-2-2222200

**Fax:** 591-2-2223756

**Casilla postal:** N° 10511

## 1.2 RESEÑA HISTÓRICA

La Ley N°1604 de Electricidad aprobada el 21 de diciembre de 1994, dispuso la desagregación de las empresas dedicadas a la industria eléctrica, es así que se constituyó el año 1995 la empresa Electricidad de La Paz S.A. ELECTROPAZ, misma que prestó servicios de distribución de energía eléctrica principalmente en las ciudades de La Paz, El Alto, Achocalla, Viacha y Achacachi.

El 29 de diciembre de 2012 se aprobó el Decreto Supremo N°1448 que dispuso la nacionalización de la totalidad del paquete accionario que poseía la empresa IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A. en la Empresa Electricidad de La Paz S.A. ELECTROPAZ.

El 26 de marzo de 2013, según Testimonio N°188/2013, ELECTROPAZ modificó sus estatutos, procediendo al cambio de su denominación y objeto, convirtiéndose en "Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ" con la sigla "DELAPAZ", ampliando su objeto principal a la distribución y comercialización de energía eléctrica a todo el departamento de La Paz.

A través de Resolución AE N° 117/2013 de 8 de marzo de 2013, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, otorgó a ELECTROPAZ, ahora DELAPAZ, la operación del sistema eléctrico de la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ S.A.). Posteriormente, mediante Resolución AE N° 432/2019 de 20 de febrero de 2019, otorgó a nuestra Empresa el Título Habilitante correspondiente al referido sistema eléctrico; suscribiéndose el Contrato AE-CR N° 05/2019 de 30 de abril de 2019.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, actual Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN, mediante Resolución AE N°690/2013 del 19 de diciembre de

2013, dispuso la Transferencia de Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Aroma a favor de DELAPAZ y la prestación del servicio público de distribución en este sistema a partir de enero de 2014. Posteriormente, mediante Resolución AE N°269/2015 de 29 de mayo de 2015, la AETN otorgó a nuestra Empresa el Título Habilitante correspondiente al Sistema Aroma, suscribiéndose el Contrato AE-CR N°016/2015 de 7 de julio de 2015.

Asimismo, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, actual Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN, mediante Resolución AE N°704/2013 del 27 de diciembre de 2013, dispuso la Transferencia de Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Larecaja a favor de DELAPAZ y la prestación del servicio público de distribución en este sistema a partir de enero de 2014. Luego, mediante Resolución AE N° 266/2015 de 29 de mayo de 2015, la AETN otorgó a nuestra Empresa el Título Habilitante correspondiente al Sistema Larecaja, suscribiéndose el Contrato AE-CR N° 017/2015 de 7 de julio de 2015.

Adicionalmente, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, actual Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN, mediante Resolución AE N°111/2014 de 14 de febrero de 2014, transfirió a DELAPAZ la operación del Sistema Abel Iturralde; por lo tanto, DELAPAZ opera el mencionado sistema desde abril de 2014, habiendo sido este incorporado al Sistema Eléctrico Larecaja mediante Resolución AE N°169/2018 de 02 de abril de 2018.

Mediante Decretos Supremos N°2592 y 2594 de 11 de noviembre de 2015, se autorizó el pago compensatorio a las empresas IBERDROLA S.A., IBERDROLA ENERGÍA S.A.U. y Paz Holdings Ltd., por la nacionalización de las acciones que a través de

IBERDROLA DE INVERSIONES S.A. e IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A. poseían en el entonces ELECTROPAZ.

El 26 de junio de 2017, el Ente de Regulación Sectorial, mediante Resolución AE N°333/2017, dispuso la Transferencia de la Operación del Sistema Eléctrico que operaba la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), en favor de DELAPAZ como operador preferente en el departamento de La Paz, debido a que SEYSA incurrió en la causal de declaratoria de caducidad establecida en el inciso g) del Artículo 33 de la Ley N°1604 de Electricidad, incorporado a través de la Ley N°943 de 10 de mayo de 2017. El área de operaciones transferido, actualmente se denomina Subsistema Yungas y fue incorporado al Sistema Eléctrico Larecaja mediante la Resolución AETN N° 456/2020 de 04 de noviembre de 2020.

En fecha 27 de octubre de 2017, el Banco Santander S.A. y la Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M., suscribieron un Contrato de Compra - Venta de Acciones mediante el cual el Banco Santander S.A. transfirió a la Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M., sus acciones en la sociedad Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

Después de ocho años de nacionalización y luego de haber recuperado la democracia, la actividad de DELAPAZ se encuentra regulada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN y en el marco regulatorio establecido por la Ley N°1604 de Electricidad y su reglamentación. Siendo filial de ENDE Corporación, en busca de alcanzar la cobertura del 100% en el departamento de La Paz hasta el año 2025 y convirtiéndose en referente del sector eléctrico boliviano.

*Trabajos en línea energizada en la zona Norte de la ciudad de La Paz*



### 1.3 COMPOSICIÓN ACCIONARIA

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO Bs	ACCIONES
Empresa Nacional de Electricidad ENDE	230.268.900	2.302.689
Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M.	25.713.900	257.139
José Luis Muñoz Alcocer	848.600	8.486
Cámara Nacional de Industrias	308.500	3.085
<b>TOTAL</b>	<b>257.139.900</b>	<b>2.571.399</b>

### 1.4 DIRECTORIO Y PLANTEL EJECUTIVO

DIRECTORIO 2020 GOBIERNO TRANSITORIO	
Presidente del Directorio	Ing. Gunther Bause Villar
Director Titular	Lic. Carlos Quiroga Bermudez
Director Titular	Lic. Boris Santos Gómez Úzqueda
Director Titular	Ing. José Padilla Rojas
Director Titular	Lic. Katia Romero Fernández
Director Titular	Ing. José Gastón Kreidler Guillaux
Director Suplente	Lic. Verónica Ossio Vidal
Síndico	Abog. Liciela Justiniano Taboada

**Nota:** En fecha 29 de septiembre de 2020 se efectuó el nombramiento y la remoción de los Directores y Síndico, mismos que cumplieron funciones hasta el 9 de diciembre de 2020.

DIRECTORIO 2020	
Presidente del Directorio	Ing. José María Salvador Romay Bortolini
Vicepresidente del Directorio	Abog. Eber Chambi Chambi
Director Titular	Ing. Marco Antonio Escobar Seleme
Director Titular	Ing. Severino Alejandro Quispe Ramos
Director Suplente	Ing. Edgar Freddy Caero Ayala
Síndico	Lic. Roxana Gabriela Oviedo Blades



DELAPAZ, una empresa de ENDE Corporación

#### PLANTEL EJECUTIVO 2020 GOBIERNO TRANSITORIO

Gerente General a.i.	Ing. Miguel Ángel Nuñez Gaspar
Gerente Operaciones y Mantenimiento	Ing. Franklin Moisés Tavera Ibarra
Gerente Proyectos	Ing. Raúl Antonio Saavedra Careaga
Gerente Sistemas Nuevos	Ing. Ricardo Zambrana Zambrana
Gerente Comercial	Ing. Miguel Ángel Arduz Ayllón
Gerente de Administración y Finanzas	Lic. Renán Milton Espinar Angles
Gerente de Calidad	Ing. Orlando Pérez Rasguido

**Nota:** Cumplieron sus funciones hasta la primera semana de diciembre de 2020 a excepción del Gerente Operaciones y Mantenimiento, del Gerente Sistemas Nuevos y del Gerente de Calidad quienes cumplieron funciones hasta finales de diciembre.

#### PLANTEL EJECUTIVO 2020

Gerente General	Ing. Julio Freddy Aruquipa Mamani
Gerente Operaciones y Mantenimiento	Ing. Franklin Moisés Tavera Ibarra
Gerente Proyectos Interino	Ing. Luis Fernando Siles Cuevas
Gerente Sistemas Nuevos	Ing. Ricardo Zambrana Zambrana
Gerente Comercial Interino	Egr. César Augusto Ortega Ríos
Gerente de Administración y Finanzas	Lic. Ariel Rocabado Zannier
Gerente de Calidad	Ing. Orlando Perez Rasguido

**Nota:** Cumplen sus funciones desde diciembre de 2020

2

# SOMOS PARTE DE ENDE CORPORACIÓN



*Instalación de transformador en la población  
Desaguadero*



*Vista panorámica de la ciudad de La Paz desde el peaje de la autopista*

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) como corporación del Estado Plurinacional, tiene por objetivo principal y rol estratégico, la participación en toda la cadena productiva de la industria eléctrica y en actividades de importación y exportación de electricidad en forma sostenible.

ENDE Corporación tiene el control sobre la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, gracias al proceso de nacionalización de las principales empresas del sector, formando parte de ella, la empresa matriz, once empresas filiales y una subsidiaria.

Entre las empresas filiales y la casa matriz se han generado políticas corporativas en los últimos años, en aspectos como

la seguridad, habiéndose consolidado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y el de Comunicación, así como también las compras de bienes en forma conjunta, en el marco del Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios.

Siguiendo con las directrices emanadas desde ENDE Corporación, DELAPAZ viene trabajando en: la ampliación de la cobertura, reducción del índice de interrupciones y trabajar con valores mejores a los establecidos por reglamento de calidad, rentabilidad a través de la reducción de costos, generación de excedentes para la reinversión, eficiencia en administración tarifaria, eficiencia en la ejecución de inversiones y aprovechamiento de mercados emergentes.

# 3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



*Instalación de estructuras de red compacta en la ciudad de El Alto*

La planificación estratégica responde a un marco de planificación superior definido normativamente por el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien del sector eléctrico (PSDI), que a su vez responden a la visión de Estado definida en la Agenda Patriótica 2025, mismos que se constituyen, en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones a ser desarrolladas.

DELAPAZ asume su rol y aporta su contribución en los siguientes Pilares del PDES:

**Pilar 2: Universalización de los servicios básicos y Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales para el 2020.**

### 3.1 ARTICULACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL ESTADO (PDES)

Código de objetivo según MAPA	Objetivo	Alineación Objetivos Estratégicos ENDE	Alineación: Pilar PDES	Alineación: Meta PDES	Alineación: Resultado(s) PDES
S.1	INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL	ENDE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en el área de concesión de ENDE Corporación	Pilar 2	Meta 3	2. Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana. 3. Se ha alcanzado el 90% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área rural.
P.4	ASEGURAR LOS NIVELES DE CALIDAD EN EL SERVICIO COMERCIAL	ENDE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en el área de concesión de ENDE Corporación	Pilar 2	Meta 3	2. Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana. 3. Se ha alcanzado el 90% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área rural.
P.4	ASEGURAR LOS NIVELES DE CALIDAD (2) EN EL SERVICIO TÉCNICO	ENDE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en el área de concesión de ENDE Corporación	Pilar 2	Meta 3	3. Se ha alcanzado el 90% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área rural.
A.1	PROMOVER LA CULTURA CORPORATIVA: CAPACITACIÓN	ENDE 6: Desarrollar trabajos para la adaptación de ENDE a la Ley 466 y lograr fortalecimiento institucional	Pilar 7	Meta 1	1. Garantizar la sostenibilidad económica-financiera y precautelar la generación de rentabilidad económica para contribuir a la atención de políticas sociales. 2. Otras acciones que aporten al logro del resultado.
P.10	PROMOVER LA CULTURA CORPORATIVA: ADQUISICIONES CONJUNTAS	ENDE 2: Generar excedentes económicos	Pilar 7	Meta 1	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado
S.2	CUMPLIR EL PLAN DE INVERSIONES	ENDE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en el área de concesión de ENDE Corporación	Pilar 2	Meta 3	2. Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana. 3. Se ha alcanzado el 90% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área rural.
S.3	CUMPLIR EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	ENDE 6: Desarrollar trabajos para la adaptación de ENDE a la Ley 466 y lograr fortalecimiento institucional	Pilar 7	Meta 1	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado
F.2	OPERAR CON EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA GENERANDO MAYOR RENTABILIDAD	ENDE 2: Generar excedentes económicos	Pilar 7	Meta 1	1. Garantizar la sostenibilidad económica-financiera, precautelar la generación de rentabilidad económica para contribuir a la atención de políticas sociales. 2. Otras acciones que aporten al logro del resultado
P.3	ACTUALIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)	ENDE 2: Generar excedentes económicos	Pilar 7	Meta 1	Desarrollo de lineamientos de planificación y gestión empresarial pública
P.3	FORTALECER LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (SySO)	ENDE 2: Generar excedentes económicos	Pilar 7	Meta 1	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado
A2	MEJORAR LA SATISFACCIÓN DEL CONSUMIDOR	ENDE 4: Mejorar la calidad del suministro	Pilar 7	Meta 1	2. Otras acciones que aporten al logro del resultado

### 3.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### MISIÓN

“Somos la empresa de distribución de energía eléctrica de ENDE Corporación, en el departamento de La Paz, que brinda servicio con calidad y tarifas equitativas; impulsando el desarrollo departamental, con gestión auto sostenible”

#### VISIÓN

“Ser la empresa de distribución de energía eléctrica de ENDE Corporación, constituyéndose en 2025, con 100% de cobertura, satisfaciendo la demanda del departamento de La Paz, con calidad, tecnología de punta y confiabilidad, respetando el medio ambiente, con sostenibilidad financiera, generando utilidades, para vivir bien”

#### VALORES

##### Honestidad

Actuar con una conducta íntegra, honrada, incuestionable y sincera, procediendo con justicia, con apego a la moral de acuerdo a ley.

##### Igualdad

Tratar en forma idéntica a las personas, sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia. Es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

##### Transparencia

Administrar la organización cumpliendo toda la normativa aplicable, dentro del marco de la ética corporativa y personal.

##### Responsabilidad

Atención a los requerimientos que demanda el sistema eléctrico, con adecuados niveles de seguridad y confiabilidad, velando por la satisfacción de todos los grupos de interés.

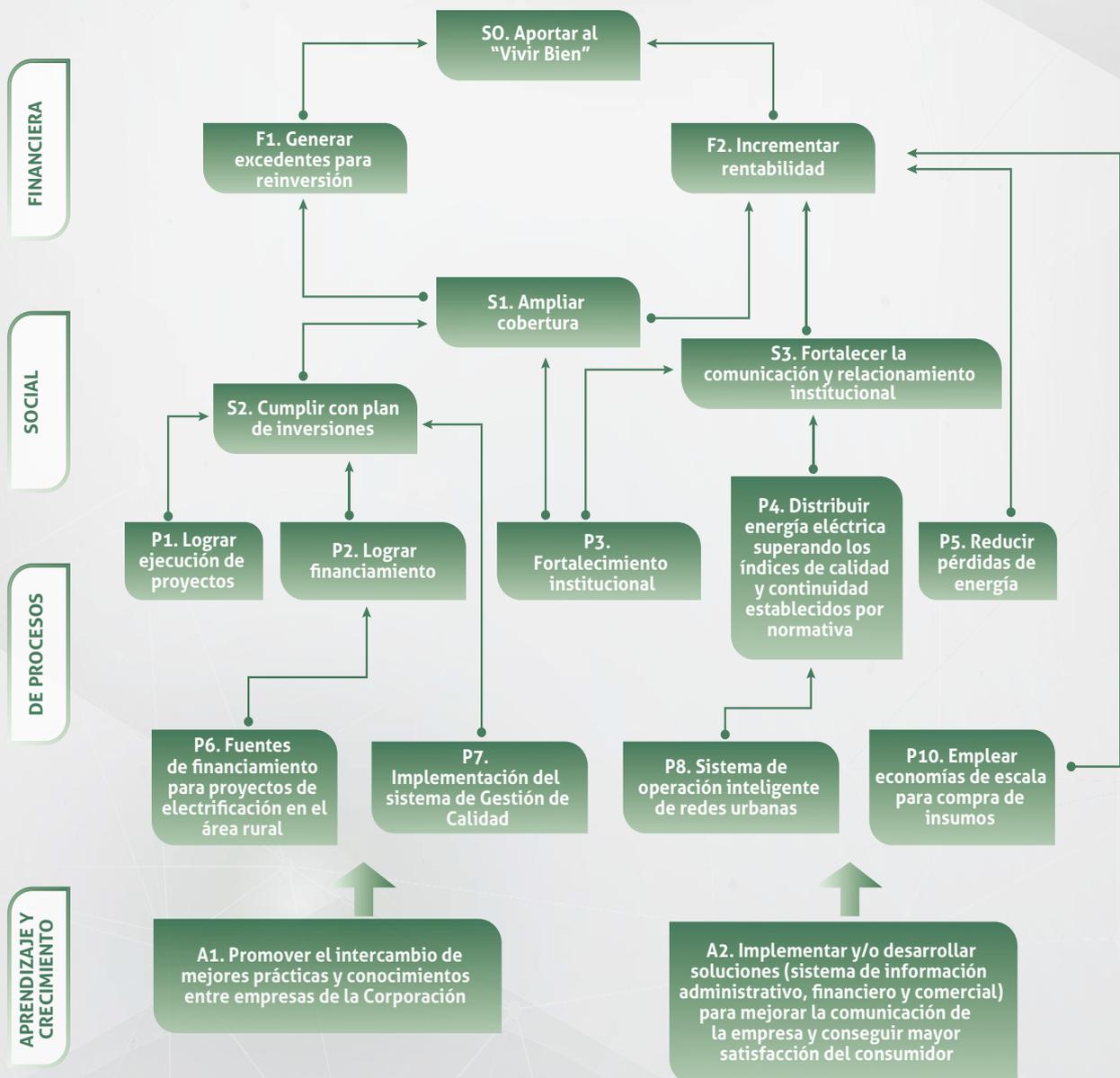
##### Calidad

Desarrollo del trabajo con el conocimiento adecuado y observancia a las normas vigentes del sector.

##### Eficiencia

Correcta y óptima asignación y utilización de recursos.

### 3.3 MAPA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



# 4 PANDEMIA Y GOBIERNO TRANSITORIO



*Montaje de estructura de Alta Tensión en la ciudad de El Alto*

Los lineamientos e instrucciones emitidas por el gobierno transitorio durante la pandemia fueron improvisadas y deficientes, ya que aplicaron diferentes criterios y acciones desde el Ministerio de Energías y la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN.

Es así que inicialmente aplicaron los horarios de trabajo de 4 horas, posteriormente ampliaron a 8 horas continuas, con horarios de ingresos escalonados.

La declaración de emergencia sanitaria y cuarentena rígida y dinámica (COVID-19), que el gobierno transitorio decretó en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, tuvo su impacto en el desenvolvimiento de todo tipo de empresas; en este periodo se registró una disminución en el personal de la empresa en oficinas y áreas operativas debido a que los trabajadores del grupo de riesgo usaron sus vacaciones o realizaron teletrabajo para prevenir el contagio. Durante los meses de junio, julio, agosto y diciembre de la gestión 2020, hubo contagios masivos en el personal, esto ocasionó el cierre de varias oficinas de atención al consumidor en las ciudades de La Paz y El Alto.

Estos problemas fueron ocasionados por la falta de dotación de equipos de bioseguridad, falta de difusión oportuna y correcta sobre las medidas preventivas para evitar el contagio de Coronavirus (COVID-19), asimismo no hubo un adecuado plan de contingencia para dar continuidad a los servicios que realizamos, especialmente en atención al consumidor de las principales ciudades, La Paz y El Alto.

La política dictada a través Decreto Supremo N°4199, ocasionó un descenso en la venta de energía de 1.698.187 MWh, es decir se dejó de vender a los consumidores de la categoría industrial y general, ya que las actividades de todos los sectores se paralizaron.

En la primera semana de abril se aprobó el Decreto Supremo N°4206 que establece el pago y reducción temporal de las tarifas de electricidad, y descuentos de 100%, 50%, 40%, 30% y 20% en el pago mensual de la facturación de las tarifas del servicio de electricidad de la Categoría Domiciliaria en los meses de abril, mayo y junio de 2020 de acuerdo con el rango del importe de consumo, esta medida obligó a las distribuidoras de electricidad realizar los descuentos estipulados en el mencionado Decreto.

El impacto de esta inadecuada política ocasionó que el gobierno central subvencionara parte del consumo domiciliario dando lugar a una deuda

del Gobierno Central con DELAPAZ de Bs43.319.422,72 (Cuarenta y tres millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos veintidós 72/100 bolivianos).

Adicionalmente, el Artículo 29 del Decreto Supremo N°4206 estableció la prohibición de corte de servicio, esta medida impidió a la empresa efectuar procesos sancionatorios a los consumidores que registraron consumos elevados y que se encontraban en mora, lamentablemente esta acción fue en desmedro de la empresa.

La administración, durante el periodo de enero a octubre de la gestión 2020, acumuló una deuda por pagar a las empresas generadoras y de transmisión de Bs397.989.361,72 (Trescientos noventa y siete millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y uno 72/100 bolivianos), de los cuales Bs369.622.425,73 (Trescientos sesenta y nueve millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos veinticinco 73/100 bolivianos) correspondían a la deuda por 6 meses a las empresas de ENDE Corporación y Bs28.366.936,02 (Veinte ocho millones trescientos sesenta y seis mil novecientos treinta y seis 02/100 bolivianos) a otras empresas que no forman parte de la corporación, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020, al tener dos (2) facturas pendientes de pago. Al respecto, se debe mencionar

que a través del Decreto Supremo N°4206, se reglamentó el pago y reducción temporal de las tarifas de electricidad, autorizando a los agentes del mercado eléctrico mayorista (generadores, transmisores, distribuidores y consumidores no regulados) al diferimiento del pago por las transacciones realizadas en el mercado eléctrico mayorista, por los meses de abril, mayo y junio de 2020. Finalmente, mediante la Resolución AETN N°232/2020 la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, instruyó a las empresas distribuidoras y los Consumidores No Regulados a regularizar los pagos de las transacciones efectuadas en los meses de abril, mayo y junio de 2020, hasta el 30 de octubre de 2020.

Durante el periodo noviembre y diciembre de 2020, la nueva administración de DELAPAZ, procedió a regularizar los pagos con las empresas de ENDE Corporación por Bs211.331.618,95 (Doscientos

once millones trescientos treinta y un mil seiscientos dieciocho 95/100 bolivianos) reduciendo la deuda de la empresa en un 57%. El saldo al 31 de diciembre de 2020 que se adeuda a las empresas de ENDE Corporación es de Bs158.290.806,78 (Ciento cincuenta y ocho millones doscientos noventa mil ochocientos seis 78/100 bolivianos), los cuales fueron programados para el primer bimestre de la gestión 2021.

En conclusión, el gobierno transitorio incumplió procedimientos y normativa vigente, dentro de las principales actividades que desarrolla la empresa DELAPAZ, estas medidas ocasionaron la paralización en la ejecución de proyectos singulares, dejando de ejecutar el 56% en las inversiones, incrementando la mora de los consumidores lo que generó una cartera pendiente de cobro, respecto a las utilidades, se obtuvo 11% menos en relación a lo presupuestado.

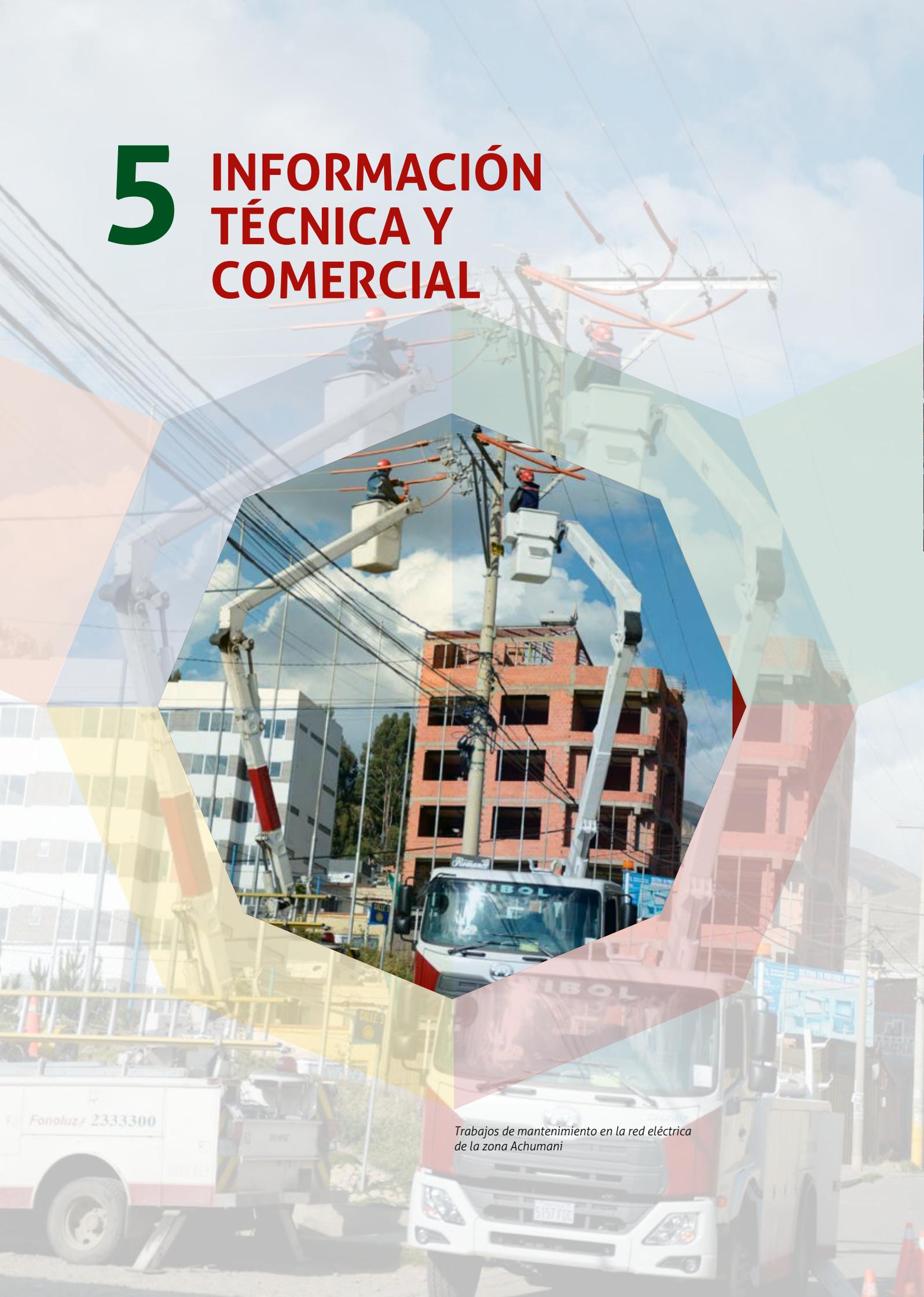


*Trabajos de mantenimiento en la zona Vino Tinto de la ciudad de La Paz*



*Trabajos de mantenimiento en la red eléctrica de la zona Calacoto*

# 5 INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL



*Trabajos de mantenimiento en la red eléctrica de la zona Achumani*



Vista panorámica del sector norte de la ciudad de El Alto

## 5.1 ÁREA DE CONCESIÓN

El año 2017 DELAPAZ se consolidó como el único operador en el departamento de La Paz, con el fin de prestar el servicio de suministro de energía eléctrica en las 20 provincias.

El Sistema Mayor, distribuye energía eléctrica en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha y Achocalla. Cuenta con Contrato de Concesión, que fue aprobado mediante Resolución SSDE N° 054/98 de 18 de marzo de 1998.

El Sistema Nuevo suministra el servicio desde el 8 de marzo de 2013 a las provincias: Murillo, Omasuyos, Pacajes, Camacho, Muñecas, Franz Tamayo, Ingavi, Los Andes, Aroma, Bautista Saavedra, Sud Yungas, Manco Kapac, General José Manuel Pando, Inquisivi y parte de la provincia Larecaja. Adicionalmente, incluye el Subsistema Aroma mediante el cual presta el servicio en las provincias: Murillo, Pacajes, Loayza, Inquisivi, Aroma y Gualberto Villarroel, desde el 1° de enero de 2014. El servicio también llega a una parte de las provincias de Ayopaya y Tapacari del departamento de Cochabamba.

El Sistema Norte, desde el 27 de diciembre de 2013, atiende a las provincias: Larecaja, Franz Tamayo, Sud Yungas, Nor Yungas, Caranavi y Abel Iturralde del departamento de La Paz y un sector de la provincia Ayopaya del departamento

de Cochabamba. El 26 de junio de 2017, se incorporó al Sistema Norte el Subsistema Eléctrico Yungas, suministrando la energía eléctrica a las provincias: Murillo, Nor Yungas y Sud Yungas del departamento de La Paz. En fecha 2 de abril de 2018, el ente regulador, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), aprobó la actualización de la zona de operación, incorporando al Subsistema Iturralde.

En la gestión 2020, para el ejercicio de la actividad de distribución de electricidad en el Sistema Larecaja, ubicado en las provincias: Murillo, Muñecas, Larecaja, Franz Tamayo, Sud Yungas, Nor Yungas, Abel Iturralde y Caranavi del departamento de La Paz y la provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba, se gestionó ante el Ente Regulador dos actualizaciones de la Zona de Operación.

La primera actualización se realizó en cumplimiento a la Cláusula Sexta del Contrato de Título Habilitante del Sistema Larecaja; que establece que cada dos años la Distribuidora debe actualizar su Área de Operación, misma que fue solicitada según memorial recibido por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con registro N°5242 de 18 de marzo de 2020, adjuntando las coordenadas de los vértices del polígono del área del título habilitante (poligonal), plano de

ubicación de la zona de operación del Sistema Norte, lista de poblaciones, tabla de coordenadas y plano de ubicación de este sistema.

La segunda actualización se realizó en cumplimiento a la Resolución AE N°333/2017 de 26 de junio de 2017 que transfirió a DELAPAZ el Sistema Eléctrico Yungas y otorgó una plazo de 36 meses para para obtener el derecho correspondiente, misma que fue solicitada mediante nota recibida en la AETN con registro N°12474 de 7 de octubre de 2020, DELAPAZ solicitó la actualización del Área de Operación del Sistema Larecaja, integrando al Sistema Yungas, presentando información impresa y digital del área, planillas de coordenadas, lista de poblaciones y planos de ubicación.

Realizado el análisis de la documentación presentada, la AETN aprueba las dos solicitudes, con las Resoluciones: AETN N°193/2020 de fecha 6

de julio de 2020 y AETN N°456/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020 respectivamente. A partir de lo indicado, el área de operación de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, para el ejercicio de la actividad de servicio público de Distribución de Electricidad en el Sistema Larecaja, ubicada en las provincias: Murillo, Muñecas, Larecaja, Franz Tamayo, Sud Yungas, Nor Yungas, Abel Iturralde y Caranavi del departamento de La Paz, es ratificado por la AETN y aprobado el mes de octubre de 2020.

En fecha 25 de septiembre de 2020, mediante Resolución AETN N°291/2020, el ente regulador aprobó la actualización del área de operación de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ para el ejercicio de la actividad de servicio público de Distribución de Electricidad en el Sistema Aroma al mes de agosto 2020, ubicada en las provincias: Murillo, Pacajes, Loayza, Inquisivi, Aroma y Gualberto Villarroel del departamento de La Paz.

## 5.2 INDICADORES DE MAGNITUD DE LA EMPRESA (ECONÓMICO - FINANCIEROS)

INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020
<b>ECONÓMICO - FINANCIEROS</b>					
Total facturación (MM Bs)	1.089.522,08	1.176.294,39	1.302.755,17	1.358.994,87	1.275.422,03
Utilidad neta (MM Bs)	93.449,41	97.246,02	120.278,34	135.577,02	107.696,58
Activo total (MM Bs)	1.867.025,53	2.009.718,02	2.094.157,21	2.386.224,27	2.485.876,11
Inversiones (MM Bs)	159.722,95	176.852,91	141.173,99	339.810,94	120.276,36
<b>COMERCIALES</b>					
Número de consumidores	772.089	823.912	853.357	881.600	913.244
Venta de energía (MWh)	1.619.363	1.647.267	1.727.309	1.789.170	1.698.185
<b>OPERACIONES</b>					
Pérdidas de energía	11,39%	11,86%	11,28%	9,74%	9,84%

Fuente: Gerencias DELAPAZ

### Ventas de energía

Las ventas totales de energía registraron una variación de -5,09%, respecto a la gestión 2019, originada principalmente en las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno transitorio que impuso restricciones como la cuarentena rígida y dinámica por la pandemia

(COVID-19) y la emergencia sanitaria declarada en el país.

El consumo de energía de la categoría domiciliaria representó el 51,00% del total de ventas, seguido de la categoría general con un 19,62%, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	2019 MWh	2020 MWh	2020/2019 %	PARTICIPACIÓN 2020
Domiciliaria	833.811	866.018	3,86	51,00
General	413.696	333.212	-19,45	19,62
Industrial	390.840	332.479	-14,93	19,57
Minera	21.254	15.166	-28,64	0,89
Empresas de distribución	106	122	15,09	0,01
Alumbrado público	123.716	135.183	9,27	7,96
Seguridad ciudadana	875	842	-3,77	0,05
Transporte masivo	4.961	17.752	257,83	1,05
Ajustes, energía recuperada y servicios temporales	42	-2.587	-6.259,52	-0,15
<b>Total</b>	<b>1.789.301</b>	<b>1.698.187</b>	<b>-5,09</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Sistema Informático & CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

Los últimos meses del año de 2020, el consumo de energía registró una importante recuperación.

*Vista panorámica de la zona Alto Lima y la subestación Alto Lima*



## Demanda de energía y potencia

En la gestión 2020, la demanda del Sistema Troncal de Interconexión (STI) llegó a 1.860.759 MWh en el caso de la energía y a 338,37 MW en el caso de la potencia máxima.

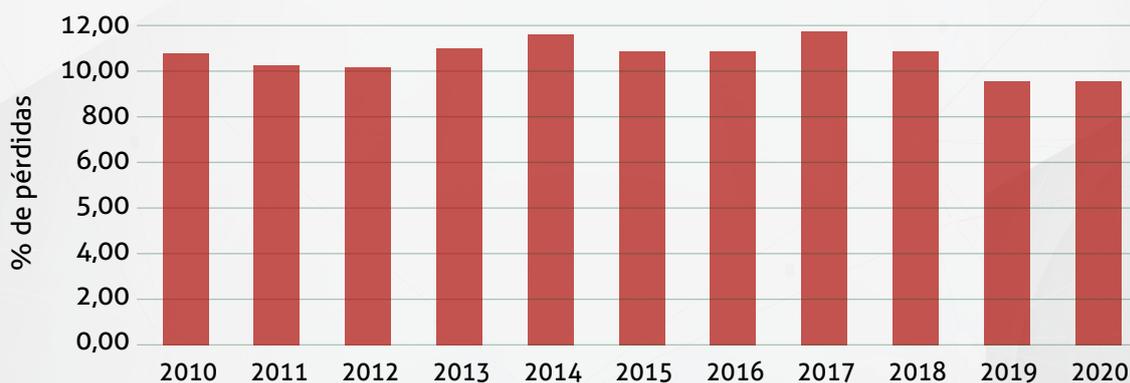
La demanda total de energía en el año 2020, alcanzó a 1.883.467 MWh y la demanda máxima de potencia total fue de 343,62 MW.

DEMANDA DE ENERGÍA Y POTENCIA	2019	2020	VARIACIÓN 2019/2020 (%)
Demanda de Energía STI (MWh)	1.962.404	1.860.759	-5,18%
Demanda de Energía DELAPAZ (MWh)	1.984.115	1.883.467	-5,07%
Demanda de Potencia STI (MW)	351,65	338,37	-3,78%
Demanda de Potencia DELAPAZ (MW)	356,72	343,62	-3,67%

**Fuente:** Sistema de medición comercial (SMEC) - Registros de medidores DELAPAZ

## Pérdida de energía

El año 2020, la pérdida total de energía acumulada de la gestión alcanzó a 9,75%, incluyendo el consumo interno, registrando una variación de +0,01% respecto al año anterior. Los resultados obtenidos deben evaluarse considerando que las ventas de energía fueron afectadas por la pandemia del COVID-19, registrándose una reducción respecto a la proyección prevista para el año 2020. La pérdida total de energía de la gestión, sin considerar el consumo interno de la Empresa fue de 9,84%.



**Fuente:** Balance Energético 2020

Nota: El indicador contempla el consumo interno en instalaciones de DELAPAZ

Durante la gestión pasada se ejecutó el "Plan de Reducción de Pérdidas 2020", con 14 actividades específicas orientadas a reducir las pérdidas de energía eléctrica agrupadas en:

1. Procesos administrativos de sanción a consumidores y no consumidores infractores.
2. Revisión e inspección de instalaciones de consumidores.
3. Revisión de puntos de compra y venta de energía.
4. Control y gestión del Alumbrado Público.
5. Cuantificación de pérdidas técnicas y no técnicas.
6. Reemplazo de medidores con defecto u obsoletos.

### Importe recuperado por energía por procesos administrativos concluidos 2020

AÑO	ACTAS CON INFRACCIÓN	ACTAS NOTIFICADAS CON FORMULARIO DE CARGOS	RESOLUCIONES EMITIDAS	SANCIÓN	ENERGÍA RECUPERADA	ENERGÍA RECUPERADA
	Nº	Nº	Nº	Bs	kWh	Bs
2019	717	713	711	756.540	602.712	544.670
2020	311	290	156	227.910	199.016	179.600

Fuente: Sistema Informático & CONO

Se emitieron 156 resoluciones sancionatorias a consumidores infractores, recuperándose Bs179.600 por concepto de energía no facturada.

En el marco del "Plan de Reducción de Pérdidas 2020" se revisaron 41.421 instalaciones de consumidores domiciliarios, generales, industriales y de grandes consumidores, identificándose 311 fraudes y 3.307 anomalías que afectaban el consumo.

Respecto al control de alumbrado público, en la gestión 2020 se incorporaron a la facturación comercial 4.440 luminarias de alumbrado y ornato público, pertenecientes principalmente a los gobiernos autónomos municipales de La Paz y El Alto.

Se modernizó el servicio que se presta a los consumidores, reemplazando 23.206 medidores monofásicos electromecánicos, por medidores electrónicos que tienen una mayor precisión.

### 5.3 INDICADORES DE CONFIABILIDAD

La confiabilidad como premisa fundamental del suministro de energía, registró los siguientes indicadores durante los dos últimos años:

INDICADOR	2019 (%)	2020 (%)
Confiabilidad del Sistema de Distribución (Urbano)	99,90	99,93
Confiabilidad del Sistema de Distribución (Rural)	98,40	98,48
Efectividad de las Ventas de Energía	98,10	91,88
Efectividad en los Ingresos Operacionales	98,10	93,77

Fuente: Sistema Informático & CONO

La confiabilidad del sistema de distribución (Urbano y Rural) se refleja en el índice de disponibilidad promedio, representado como la relación entre el tiempo total de disponibilidad de energía eléctrica respecto al tiempo total del periodo.

La efectividad de las ventas de energía es la relación entre el total de ventas de energía efectivamente realizadas, respecto al total ventas de energía presupuestadas en el año.

De la misma manera ocurre con el índice de Efectividad en los Ingresos Operacionales, que relaciona los ingresos efectivamente obtenidos respecto a los presupuestados.

Las variaciones significativas, registradas en la efectividad de las ventas de energía y los ingresos operacionales, fueron especialmente afectadas por las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno de transición que impuso restricciones como la cuarentena rígida y dinámica por la pandemia (COVID-19) y la Emergencia Sanitaria declarada en el país.

### 5.4 INDICADORES DE EFICIENCIA

Los indicadores de eficiencia en la gestión 2020, muestran una evolución razonable en cuanto a

pérdidas de energía, registrándose una reducción de las pérdidas no técnicas o comerciales con relación a la gestión 2019, debido a un descenso en la venta de energía de 1.698.187 MWh.

INDICADOR	UNIDAD	2019	2020
Relación potencia instalada (transformadores de distribución) - demanda máxima del sistema	Por unidad	3,38	3,56
Pérdidas de energía en el sistema de distribución	%	9,68	9,84
Pérdidas técnicas	%	5,77	6,38
Pérdidas no técnicas o comerciales	%	4,27	3,45
Avance físico plan de mantenimiento	%	99,00	91,20

**Fuente:** Balance Energético 2020 - Departamento de Medidores y Eficiencia (Set de información)

La reducción en el avance físico del plan de mantenimiento, fue afectada por las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno de

transición, que impuso restricciones como la cuarentena rígida por la pandemia (COVID-19) y la emergencia sanitaria declarada en el país.

*Trabajos en línea energizada en la zona Villa Fátima*



## 5.5 INDICADORES DE CALIDAD

Los indicadores de calidad globales y acumulados al finalizar los dos semestres eléctricos de control regulatorio, es decir, de noviembre 2019 a abril 2020 y de mayo 2020 a octubre de 2020, fueron los siguientes:

INDICADOR	UNIDAD	NOVIEMBRE 2019 A ABRIL 2020	MAYO 2020 A OCTUBRE 2020
Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAT) Urbano	Horas	1,98	1,75
Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAT) Rural	Horas	9,17	6,70
Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC) Urbano	Horas	23,35	35,82
Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC) Rural	Horas	52,97	59,87
Tiempo Medio de Atención de Solicitudes (TMAS) Urbano, Sin Modificación de RED	Días	4,19	3,96
Tiempo Medio de Atención de Solicitudes (TMAS) Rural, Sin Modificación de RED	Días	5,41	5,01
Tiempo Medio de Atención de Solicitudes (TMAS) Urbano, Con Modificación de RED	Días	17,22	7,71
Tiempo Medio de Atención de Solicitudes (TMAS) Rural, Con Modificación de RED	Días	54,72	26,53
Frecuencia Media de Interrupciones Urbano (Fs)	Veces	3,35	2,98
Frecuencia Media de Interrupciones Rural (Fs)	Veces	16,39	12,51
Tiempo Total de Interrupciones Técnicas (Ts) Urbano	Horas	3,28	2,67
Tiempo Total de Interrupciones Técnicas (Ts) Rural	Horas	74,99	57,86
Índices de Reclamaciones Técnicas (IRT) Urbano	%	0,95	0,64
Índices de Reclamaciones Técnicas (IRT) Rural	%	3,97	3,12
Índice de Reclamaciones Comerciales (IRC) Urbano	%	1,31	1,70
Índice de Reclamaciones Comerciales (IRC) Rural	%	0,46	0,63
Índice de Calidad de Facturación (ICF) Urbano	por mil	0,82	3,83
Índice de Calidad de Facturación (ICF) Rural	por mil	0,66	1,28
Incide de Facturación Estimada (IFE) Urbano	por mil	142,51	62,30

Recalculado para urbano (Calidad 1: Sistema Mayor) y rural (Calidad 2: Sistemas Nuevos en régimen)

**Fuente:** Sistema Informático & CONO

## 5.6 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Los indicadores de productividad muestran la relación entre los costos de distribución de energía respecto a los recursos utilizados en el proceso de distribución.

INDICADOR	UNIDAD	2019	2020
Costo unitario de distribución de energía	Bs/kWh	0,64	0,66
Relación energía distribuida - trabajador	MWh/Trabajador	2.336,72	2.142,84
Índice de morosidad general	%	22,95	31,79

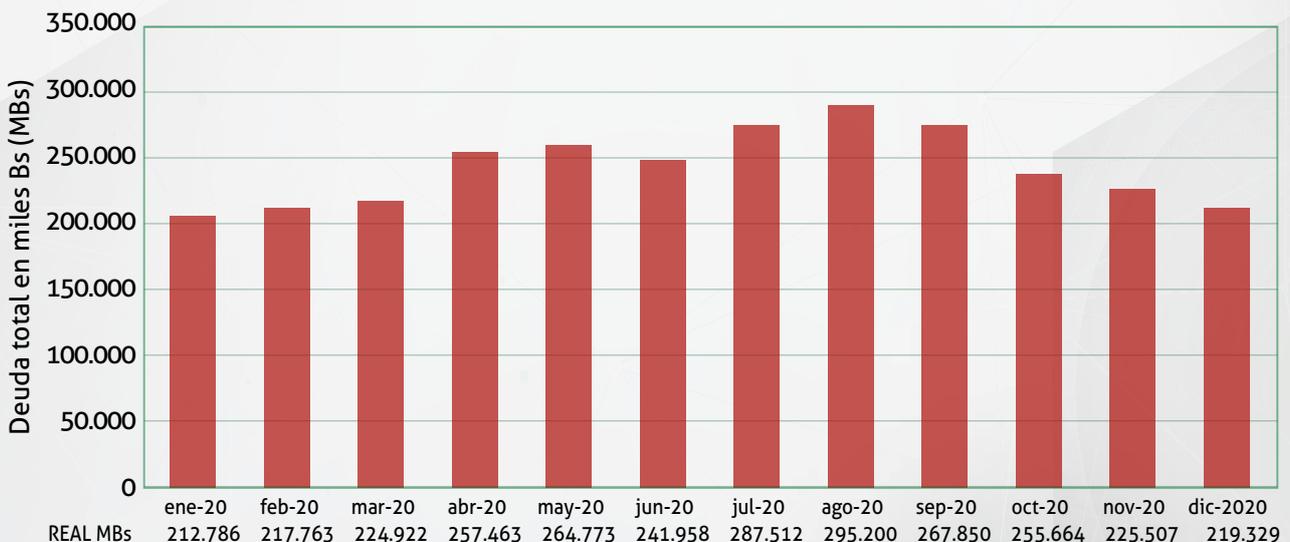
**Fuente:** Gerencias de Administración y Finanzas y Comercial

Las variaciones significativas registradas en la morosidad fueron especialmente afectadas por las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno transitorio que impuso restricciones como la cuarentena rígida por la pandemia (COVID-19) y la emergencia sanitaria declarada en el país.

De enero a octubre, un promedio de 362.771 consumidores dejaron de pagar. La deuda pendiente de pago registro un máximo de Bs295.200.479

(Doscientos noventa y cinco millones doscientos mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 bolivianos) en el mes de agosto. Durante los últimos meses del 2020, luego de retomar el control de la empresa, se registró una disminución importante de la deuda, concluyendo la gestión con una deuda pendiente de Bs219.328.547 (Doscientos diecinueve millones trescientos veinte y ocho mil quinientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos).

### Evolución deuda pendiente



**Fuente:** Sistema Informático & CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

## 5.6.1 Gestión del consumidor

### Número de consumidores

Dando continuidad a los procedimientos establecidos en las gestiones anteriores en el marco de la Agenda Patriótica 2025, el número de consumidores al final de la gestión 2020 alcanzó a 913.244, registrándose un incremento de 31.644 respecto al 2019.

A continuación, se detalla la composición de consumidores por sistema, categoría, nivel de tensión y nivel de demanda para las dos últimas gestiones:

SISTEMA	2019	2020	% TASA DE CRECIMIENTO 2020/2019	% PARTICIPACIÓN 2020
Mayor	656.493	678.702	3,38	74,32
Nuevo	155.397	160.793	3,47	17,61
Norte	69.710	73.749	5,79	8,08
<b>Total</b>	<b>881.600</b>	<b>913.244</b>	<b>3,59</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Sistema Informático &CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

CATEGORÍA	2019	2020	% TASA DE CRECIMIENTO 2020/2019	% PARTICIPACIÓN 2020
Domiciliaria	796.888	828.168	3,93	90,68
General	78.831	78.964	0,17	8,65
Industrial	4.402	4.435	0,75	0,49
Minera	76	82	7,89	0,01
Empresas de distribución	2	1	-50,00	0,00
Alumbrado público	64	65	1,56	0,01
Seguridad Ciudadana	1.337	1.494	11,74	0,16
Transporte Masivo	0	35	0	0,00
<b>Total</b>	<b>881.600</b>	<b>913.244</b>	<b>3,59</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Sistema Informático &CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

NIVEL DE TENSIÓN	2019	2020	% TASA DE CRECIMIENTO
Alta Tensión (AT)	3	3	0,00
Media Tensión (MT)	2.409	2.494	3,53
Baja Tensión (BT)	879.188	910.747	3,59
<b>Total</b>	<b>881.600</b>	<b>913.244</b>	<b>3,59</b>

**Fuente:** Sistema Informático &CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

NIVEL DE DEMANDA	2019	2020	% TASA DE CRECIMIENTO
Gran Demanda (GD)	726	690	-4,96
Mediana Demanda (MD)	1.641	1.467	-10,60
Pequeña Demanda (PD)	879.233	911.087	3,62
<b>Total</b>	<b>881.600</b>	<b>913.244</b>	<b>3,59</b>

**Fuente:** Sistema Informático &CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

Las variaciones significativas registradas en las tasas de crecimiento, fueron especialmente afectadas por las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno transitorio que impuso restricciones como la cuarentena rígida por la pandemia (COVID-19). Durante el periodo de cuarentena rígida se registró una reducción, en las conexiones, el mismo registró una recuperación durante los últimos meses del año.

### Solicitudes de Servicio

La atención de solicitudes de servicio fue significativamente afectada por la cuarentena rígida y dinámica que el gobierno de transición decretó en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Durante este periodo no se atendieron solicitudes de servicio en nuestras oficinas de atención al consumidor, tampoco se ejecutaron proyectos debido a las restricciones de circulación de las personas, la falta del transporte público y la susceptibilidad de contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19). La única actividad

permitida era el abastecimiento de los insumos de la canasta familiar.

Posteriormente durante la cuarentena condicionada y dinámica, en función al nivel de riesgo declarado para cada municipio, se empezó a atender a consumidores en nuestras oficinas, implementando todas las precauciones de bioseguridad recomendadas. La atención de las solicitudes de servicio en nuestras oficinas de atención al cliente, comenzaron a normalizarse a partir de los últimos meses de la gestión 2020.

En la gestión 2020, se efectuaron 78.097 solicitudes de acceso al servicio de energía eléctrica, registrándose una variación de -11,78% respecto de las solicitudes de servicio recibidas en la gestión 2019.

En el siguiente cuadro se detallan las solicitudes de servicio por sistema para las gestiones 2019 y 2020:

SISTEMA	2019	2020	% CRECIMIENTO 2019/2020
Mayor	64.031	50.859	-20,57
Nuevo	14.499	17.672	21,88
Norte	9.995	9.566	-4,29
<b>Total</b>	<b>88.525</b>	<b>78.097</b>	<b>-11,78</b>

Fuente: Sistema Informático &CONO

### Reclamaciones técnicas

Durante la gestión 2020 se atendieron 60.847 reclamaciones técnicas relacionadas con falta de energía, voltaje del suministro o seguridad pública.

En el siguiente cuadro, se muestran las reclamaciones técnicas por sistemas:

SISTEMA	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES		TOTAL
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
Mayor	10.528	36	18.792	64	29.320
Nuevo	10.284	49	10.560	51	20.844
Norte	5.683	53	5.000	47	10.683
<b>Total</b>	<b>26.495</b>	<b>44</b>	<b>34.352</b>	<b>56</b>	<b>60.847</b>

Fuente: Sistema Informático &CONO

Como puede observarse, del total de reclamaciones técnicas atendidas, el 44% fueron calificadas como procedentes y el restante 56% como improcedentes.

### Reclamaciones comerciales

En la gestión 2020 se atendieron 60.386 reclamaciones comerciales, siendo las predominantes aquellas motivadas por consumo elevado, error en la lectura del medidor, error en la facturación, solicitudes de servicio demoradas, reconexiones y rehabilitaciones demoradas.

A continuación, se exponen las reclamaciones comerciales por sistemas:

SISTEMA	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES		TOTAL
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
Mayor	14.826	28	38.193	72	53.019
Nuevo	1.707	30	3.923	70	5.630
Norte	1.214	70	523	30	1.737
<b>Total</b>	<b>17.747</b>	<b>29</b>	<b>42.639</b>	<b>71</b>	<b>60.386</b>

Fuente: Sistema Informático &CONO

Del total de reclamaciones comerciales atendidas, el 29% fueron procedentes y el 71% improcedentes. Este resultado muestra el impacto que tuvo la disposición sobre la emergencia sanitaria y la cuarentena rígida y dinámica que emitió el gobierno de transición. Durante este periodo no se realizó la atención en las oficinas de atención al cliente, por las restricciones de circulación de las personas, la falta del transporte público y la susceptibilidad de contagio y propagación del COVID-19.

Se registró una disminución del personal de atención al consumidor, el personal con enfermedad de base programó sus vacaciones o realizó teletrabajo para prevenir el contagio. Durante los meses de junio, julio, agosto y diciembre de la gestión 2020 varios funcionarios del área de atención al cliente se contagiaron con Coronavirus (COVID-19), por ese motivo cerraron varias oficinas de atención al consumidor en las ciudades de La Paz y El Alto, generando molestias en nuestros consumidores por las enormes filas que se registraron en las agencias que continuaban atendiendo.

## Reclamaciones por resarcimiento de daños

En la gestión 2020 se atendieron 373 reclamaciones por resarcimiento de daños a equipos y/o instalaciones.

SISTEMA	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES		TOTAL
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
Mayor	18	5	312	95	330
Nuevo	4	14	25	86	29
Norte	0	0	14	100	14
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>351</b>	<b>94</b>	<b>373</b>

Fuente: Sistema Informático & CONO

## Centro de llamadas

Nuestro centro de llamadas es un canal de comunicación de amplia cobertura entre nuestros consumidores, quienes pueden realizar consultas, reclamaciones y reactivación de solicitudes de servicio a través de la línea telefónica gratuita 800173333. Durante la gestión 2020 el Centro de llamadas atendió con regularidad.

Complementariamente el Centro de llamadas atiende consultas y reclamos de los consumidores que utilizan las redes sociales como canal de comunicación, mediante Facebook o el chat de nuestra página web.

La atención de reclamaciones también fue afectada por la declaración de la emergencia sanitaria y la

cuarentena rígida y dinámica que determinó el gobierno transitorio. En este periodo el Centro de llamadas atendió con 10 personas durante el día y con 4 personas durante la noche.

Posteriormente con la cuarentena condicionada y dinámica en función al nivel de riesgo declarado por cada municipio, se empezó a atender con 26 personas en el día y 2 personas en la noche.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las reclamaciones técnicas, comerciales y por resarcimiento de daños a equipos, generadas en la central telefónica comparadas con las generadas en agencias de atención al público:

TIPO RECLAMACIÓN	CENTRO DE LLAMADAS	AGENCIAS	TOTAL 2020	% CENTRO DE LLAMADAS
Técnicas	52.492	8.355	60.847	86
Comerciales	40.087	20.299	60.386	66
Resarcimiento de daño a equipos	270	103	373	72
<b>Total</b>	<b>92.849</b>	<b>28.757</b>	<b>121.606</b>	<b>76</b>

**Fuente:** Sistema Informático & CONO

La relación entre llamadas recibidas y llamadas atendidas se muestra en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN	2019	2020	% VARIACIÓN
Llamadas recibidas	379.943	387.832	2,08
Llamadas atendidas	338.588	343.848	1,55
<b>Nivel de atención</b>	<b>89,1%</b>	<b>88,7%</b>	<b>-0,51</b>

**Fuente:** Sistema Informático & CONO

RECLAMACIONES GENERADAS POR EL CENTRO DE LLAMADAS	2019	2020	% VARIACIÓN
Reclamaciones técnicas generadas	44.074	60.847	38,06
Reclamaciones comerciales generadas	46.007	60.386	31,25
Reclamaciones por daños a instalaciones generadas	293	373	27,30
<b>Total reclamaciones generadas</b>	<b>90.374</b>	<b>121.606</b>	<b>34,56</b>

**Fuente:** Sistema Informático & CONO

Como puede observarse se registró un incremento del 2,08% en el número de llamadas recibidas y del 1,55% de las llamadas atendidas, por su parte, la tasa de atención registró una variación de 89,1% en 2019 a 88,7% el 2020. Es importante aclarar que las llamadas que no se pudieron atender son aquellas que fueron abandonadas por los consumidores antes de los primeros 15 segundos de duración de la comunicación. En definitiva, se registró un decremento del 2,5% en la generación de reclamaciones por este medio.

### 5.6.2 Grandes consumidores o consumidores especiales

Los consumidores catalogados como especiales tienen una atención personalizada, en temas técnicos, administrativos y comerciales propios de cada cartera, es decir, Gobiernos Autónomos Municipales (Alumbrado Público - Servicios: Educación, Salud, Administración y Módulos Policiales), Entidades Estatales que utilizan el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) para el pago de servicios, consumidores especiales

Industriales como ser: Hospitales de Segundo y Tercer Nivel, medios de comunicación, empresas de servicios básicos (EPSAS S.A., Y.P.F.B, COTEL), empresas de telecomunicaciones, embajadas, consulados y toda empresa e industria de importancia estratégica.

### Consumidores en Alta Tensión

Al 31 de diciembre de la gestión 2020 se cuenta con 3 consumidores de Alta Tensión conectados a nuestras redes: SOBOCE S.A., EPSAS S.A. con su planta en Tilata y la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA).

### Factor de potencia

Dando cumplimiento a la Resolución AE N°702/16 de fecha 30 de diciembre de 2016, emitida por la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), se continuó aplicando un recargo por bajo factor de potencia a los consumidores de la categoría Gran Demanda (GD), cuando el factor de potencia es menor a 0,85.

*Línea de subtransmisión Contorno  
Bajo - Viacha Soboce*



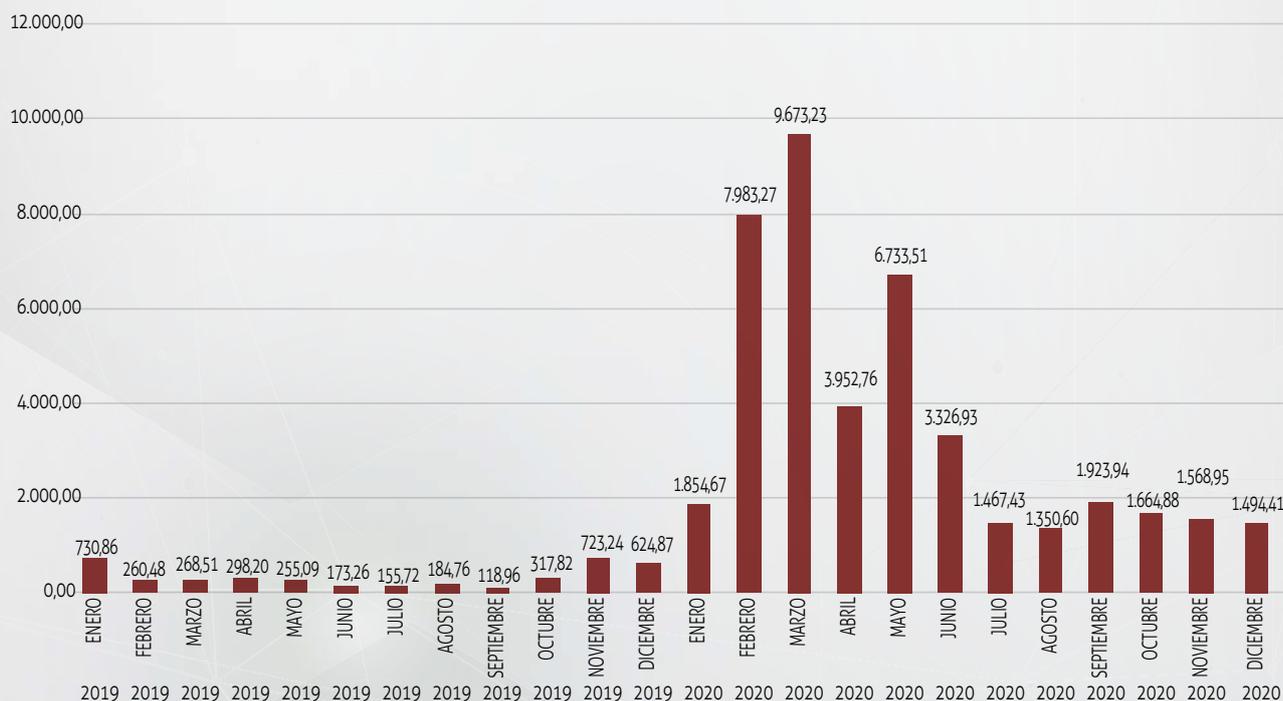
La gestión en la atención de grandes consumidores o consumidores especiales también fue afectada por la declaración de la emergencia sanitaria, la cuarentena rígida y dinámica establecida por el gobierno transitorio.

### Cobranza mediante SIGEP

Con relación a la cobranza de consumidores de entidades estatales, consumidores catalogados

como clientes especiales, Gobiernos Autónomos Municipales (Alumbrado Público - Servicios: Educación, Salud, Administración y Módulos Policiales) y entidades estatales que utilizan el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP). En el siguiente cuadro se observa el incremento de importes pendientes de enero 2020 a octubre 2020 con relación a la gestión 2019.

### DEUDA PENDIENTE SIGEP IMPORTE PENDIENTE DE APLICACIÓN COMERCIAL Millones de Bs



Fuente: Sistema Informático & CONO

Los últimos meses de la gestión 2020 se registró una disminución considerable de los importes aplicados con relación a los meses de febrero a junio de 2020. Por otro lado, se firmaron 25 planes de pago correspondientes a consumidores especiales que consideran la situación de cada consumidor y se cumplieron con normalidad.

Nuestro mayor consumidor, SOBOCE, registró una deuda pendiente de pago de cuatro meses, accediendo a un plan de pagos, la deuda se regularizó los últimos meses del año.

### 5.6.3 Cobranza

La cobranza de la facturación por suministro de electricidad se realizó principalmente a través de entidades financieras, también se registraron algunos consumidores que pagaron sus facturas mediante depósito de cheques en las agencias de atención al consumidor como ser: Plaza Venezuela, Miraflores en el municipio de La Paz y Ciudad Satélite en el municipio de El Alto. En los Sistemas Nuevo y Norte, se intensificó la cobranza a través de bancos y otras entidades financieras, prescindiéndose por diversos factores del servicio de cajeros comisionistas.

Al finalizar la gestión 2020 el 97,36% de las facturas fueron pagadas en las entidades financieras, representando un 62,88% de la recaudación, registrando una variación de -19,03% en la cantidad de facturas y de -13,84% en la recaudación respecto a la gestión 2019.

Las variaciones significativas registradas en la cobranza, se originaron por las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno de transitorio que impuso restricciones como la cuarentena rígida y dinámica por la pandemia (COVID-19) y la emergencia sanitaria declarada en el país. De enero a octubre, en promedio, dejaron de pagar 362.771 Consumidores. La deuda pendiente de pago registró un máximo de Bs295.200.479 (Doscientos noventa y cinco millones doscientos mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 bolivianos) en el mes de agosto. Durante los últimos meses se registró una disminución importante de la deuda, concluyendo la gestión con una deuda pendiente de Bs219.328.547 (Doscientos diecinueve millones trescientos veinte y ocho mil quinientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos).

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la cobranza realizada por las diferentes entidades, considerando la cantidad de facturas e importes cobrados en los últimos dos años:

TIPO DE ENTIDAD	2019			2020				
	Nº	CANTIDAD FACTURAS COBRADAS	IMPORTE (MIL Bs)	Nº	CANTIDAD FACTURAS COBRADAS	IMPORTE (MIL Bs)	%PARTICIPACIÓN FACTURAS COBRADAS	%PARTICIPACIÓN IMPORTES
DELAPAZ	1	515.679	605.090,87	1	151.500	549.890,07	2,64	37,12
Bancos	13	6.015.258	980.012,55	13	4.842.199	839.929,61	84,43	56,70
Otras Entidades Financieras	4	796.999	91.700,18	4	671.004	82.471,89	11,70	5,57
Cooperativas	2	83.845	9.380,69	2	70.471	9.110,24	1,23	0,61
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>7.411.781</b>	<b>1.686.184,29</b>	<b>20</b>	<b>5.735.174</b>	<b>1.481.401,81</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema Informático & CONO

## Descuentos Ley N° 1294

Mediante Ley N°1294 y Decreto Supremo N°4206, ambos de 1 de abril de 2020 y Resolución AETN N°125/2020 de 3 de abril de 2020, se dispuso la reducción en el pago mensual de la facturación de las tarifas del servicio de electricidad de la Categoría Domiciliaria en los meses de abril, mayo

y junio de 2020, con distintos porcentajes de descuento de acuerdo con el rango del importe de consumo. Esta medida obligó a las distribuidoras de electricidad, realizar los descuentos estipulados en el mencionado decreto.

El descuento acumulado durante estos meses se muestra en el siguiente cuadro:

RANGO Bs	DESCUENTO (%)	No. CONSUMIDORES	ABRIL		MAYO		JUNIO			
			DESC. DOM Bs	DESC. TASAS (AP + AU) Bs	DESC. DOM Bs	DESC. TASAS (AP + AU) Bs	No. CONSUMIDORES	DESC. DOM Bs	DESC. TASAS (AP + AU) Bs	
0 -120	100,0%	684.709	31.997.819,55	3.963.025,17	674.263	31.283.563,05	3.810.767,56	692.293	32.287.780,47	4.024.880,41
121 - 300	50,0%	109.125	9.335.437,25	0,00	118.124	10.247.860,98	0,00	103.156	8.848.994,50	0,00
301 - 500	40,0%	9.841	1.451.997,41	0,00	11.762	1.734.133,55	0,00	9.619	1.421.900,12	0,00
501 - 1000	30,0%	3.084	604.701,15	0,00	3.121	605.478,97	0,00	2.938	575.476,86	0,00
Mayor a 1000	20,0%	592	193.615,44	0,00	523	169.880,69	0,00	554	185.270,77	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>807.351</b>	<b>43.583.570,80</b>	<b>3.963.025,17</b>	<b>807.793</b>	<b>44.040.917,24</b>	<b>3.810.767,56</b>	<b>808.560</b>	<b>43.319.422,72</b>	<b>4.024.880,41</b>
				<b>47.546.595,97</b>			<b>47.851.684,80</b>			<b>47.344.303,13</b>

El importe total de descuentos por consumo de electricidad de abril a junio de 2020 asciende a Bs130.943.910,76 (Ciento treinta millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos diez 76/100 bolivianos) y el importe descontado por tasas de Alumbrado Público y Aseo Urbano fue de Bs11.798.673,14 (Once millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres 14/100 bolivianos). El importe total descontado durante el periodo de aplicación de la Ley N°1294 asciende a Bs142.742.583,90 (Ciento cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres 90/100 bolivianos).

Esta política ocasionó una deuda de Bs43.319.422,72 (Cuarenta y tres millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos veintidós 72/100 bolivianos) por parte del gobierno transitorio con DELAPAZ.

## Canales virtuales de cobranza

DELAPAZ identificó la necesidad de implementar tecnologías que permitan a sus consumidores el

acceso virtual a varios de los servicios que brinda la empresa, implementándose el módulo de consultas y pago de facturas, además de la aplicación para celulares AppLuz.

En la página web de DELAPAZ se implementó el módulo de consultas y pago de facturas que permite a nuestros consumidores obtener información fidedigna y oportuna sobre: deuda pendiente, historial de los últimos seis pagos realizados, gráfica informativa sobre el consumo en kWh registrados en los últimos 13 meses, consultas generales mediante videos explicativos y de fácil entendimiento, como ser: Ley 1886, Tarifa Dignidad, cómo identificar una fuga de energía, cómo leer la factura, cómo realizar un reclamo y otros, requisitos para trámites. En este proceso de orientación al consumidor se accede a videos explicativos sobre los requisitos para trámites habituales como ser: cambio de nombre, rehabilitación del suministro, suspensión definitiva del servicio, cambio de tarifa, solicitud de servicio nuevo y otros.

En el caso de consumidores de mediana demanda también tienen acceso a una gráfica informativa que muestra el histórico de potencias de los últimos 13 meses.

En la aplicación móvil AppLuz disponible en Play Store, el consumidor puede obtener la misma información descrita en el punto anterior en la página web, adicionalmente se brinda la siguiente información: agencias de atención al consumidor, permite obtener información sobre la dirección y ubicación exacta georreferenciadas de las agencias en las ciudades de La Paz, El Alto y Regionales del área rural, puntos de pago, ubicación de las distintas agencias de las entidades financieras habilitadas, requisitos para trámites. En este proceso de orientación al consumidor se accede a videos explicativos sobre los requisitos para trámites habituales como ser: cambio de nombre, rehabilitación del suministro, suspensión definitiva del servicio, cambio de tarifa, solicitud de servicio

nuevo y otros, acceso directo a la página web de DELAPAZ, acceso a chat empresarial y acceso a las redes sociales de DELAPAZ.

Sin embargo, la opción más importante en el módulo y en la aplicación AppLuz es la pasarela de pagos disponible para el pago de facturas. Esta pasarela de pagos permite a nuestros consumidores realizar el pago de sus facturas mediante canales digitales, los pagos pueden realizarse mediante un Código QR que permite realizar la transacción a través de varias entidades financieras o mediante el Botón de Pago exclusivo del Banco de Crédito BCP que permite el pago con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o billetera SOLI.

Los canales mencionados facilitan a nuestros consumidores el pago de sus facturas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, teniendo la posibilidad de escoger los meses que desean pagar.

*AppLuz y renovada página web para atención virtual*





Trabajos de mantenimiento en línea energizada en la zona Cota Cota

## 5.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### Mantenimiento de las redes de Media Tensión y Baja Tensión

Las actividades del Plan de Reducción de Vulnerabilidades (PRV) se ejecutaron en su totalidad, mismas que fueron orientadas a cumplir con los márgenes establecidos en los indicadores de calidad en cuanto a Tiempo Medio de Atención de Reclamos Técnicos (TMAT) y Frecuencia Media de Interrupción (Fs), en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha y la población de Achocalla.

Sin embargo, las actividades de mantenimiento de las redes eléctricas de distribución disminuyeron considerablemente, lo que se evidencia en la baja ejecución del presupuesto.

Con el fin de mantener la continuidad y calidad del suministro de energía eléctrica, se implementaron varias actividades destacando las siguientes:

- Instalación y puesta en servicio de 36 reconectores en la red de Media Tensión del Sistema Mayor.

- Tratamiento y mejora de 62 puestas a tierra entre reconectores, reguladores de voltaje y alimentadores de la red de distribución de Media Tensión del Sistema Mayor.
- Se habilitó la función de protección de 70 reconectores con el fin de reducir la desconexión de los alimentadores, mejorando la calidad del servicio del suministro de energía eléctrica en el Sistema Mayor.
- Se efectuó la instalación de celdas aisladas en SF6 en reemplazo de equipos en recintos subterráneos de la ciudad de La Paz.
- Se efectuó el reemplazo de postes de Media y Baja Tensión, resaltando los trabajos realizados en la zona 14 de septiembre de la ciudad de La Paz y barrios del municipio de Achocalla.
- Con el objetivo de mantener la continuidad del servicio se realizó la limpieza de derecho de vía en varias zonas del Sistema Mayor.
- Se atendieron las emergencias durante todo el año, incluso durante la cuarentena rígida.
- Se realizaron tareas de mantenimiento preventivo, con inspecciones que incluyeron captura de imágenes termográficas de las redes aéreas y subterráneas de 91 alimentadores

en las ciudades de La Paz, El Alto, Achocalla y Viacha, que permitieron reducir el número de interrupciones en alimentadores principales, anticipando fallas a través de la detección de puntos calientes y deterioro de estructuras.

### Mantenimiento de líneas de Alta Tensión

En el mantenimiento de líneas de Alta Tensión se realizaron las siguientes actividades:

- Se cumplió el 93% del Programa Anual de Actividades de Mantenimiento de líneas de Alta Tensión, acumulado al mes de diciembre de 2020.
- Medición de descargas parciales (on-line) de los cables de potencia de las líneas subterráneas de Alta Tensión en 115 kV Achachicala-Challapampa, Challapampa - Catacora, Pampahasi - Bolognia y Pampahasi - Chuquiaguillo.
- Se retiró el seccionador BS-273 y modificación de la estructura AAC-ACI 86, de la línea de Alta Tensión en 69 kV Alto Achachicala - Huarina - Achacachi, debido a que la faja de seguridad de la línea eléctrica ha sido utilizada como vía de circulación vehicular.
- Se efectuó el reemplazo de cadenas de aisladores en deteriorados en la línea de Alta Tensión en 115 kV Bolognia - Pampahasi.

### Mantenimiento de subestaciones

En el mantenimiento de subestaciones se realizaron las siguientes actividades:

- Se cumplió el 63% del Programa Anual de Actividades de Mantenimiento de Subestaciones, que entre otras actividades se realizó el mantenimiento de 17 transformadores

de potencia, 22 interruptores de Media Tensión y 11 interruptores de Alta Tensión.

- Se efectuó el montaje de transformadores de corriente y potencial de sincronismo en las bahías de Línea Pampahasi y Cota Cota de la subestación Bolognia.
- Se efectuó el cambio de grupo de conexión en secundario de transformador de potencia TRVIP11502 (LT-86) de 16 MVA para la elevación de tensión de los alimentadores a 12 kV.
- Se efectuó el reemplazo del transformador de puesta a tierra de la semibarra de Media Tensión T-2 de la subestación Cota Cota.
- Se realizó la limpieza integral de equipos de patio en las subestaciones Caranavi y Guanay.

### Mantenimiento de sistemas de protección y automatización

Los trabajos más importantes realizados en mantenimiento de sistemas de protección y automatización de subestaciones fueron:

- Implementación de protección diferencial de la Línea de Alta Tensión en 115 kV Cota Cota - Bolognia - Pampahasi, para mejorar la selectividad del sistema de protección.
- Reemplazo de cargadores y bancos de baterías en las subestaciones Alto Achachicala, Kenko y Munaypata.
- Habilitación de la función de sobrecorriente direccional de neutro (67N) de los alimentadores de las subestaciones Kenko y Cosmos.
- Reemplazo de la Unidad Terminal Remota (RTU) de la subestación Av. Arce.
- Integración y pruebas al sistema SCADA de 50 reconectores instalados en Media Tensión.

## 5.8 TARIFA DIGNIDAD

La Tarifa Dignidad creada mediante Decreto Supremo N° 28653 de 21 de marzo de 2006, es un descuento del 25% del importe total facturado a los consumidores domiciliarios con consumos hasta de 70 kWh por mes.

En la gestión 2020, se beneficiaron con el descuento de la Tarifa Dignidad un promedio mensual de 464.155 consumidores, con un monto total de Bs30.792.956,00 (Treinta millones setecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos). En el siguiente cuadro se muestra los resultados de la aplicación de la Tarifa Dignidad de los últimos dos años:

CONCEPTO/AÑO	2019	2020	VARIACIÓN	
			EN CANTIDAD	EN %
Consumidores domiciliarios promedio mes	785.388	814.137	28.749	3,66
Consumidores beneficiados promedio mes	453.575	464.155	10.580	2,33
% Consumidores beneficiados respecto consumidores domiciliarios	57,75%	57,01%		-0,74
Importe total descontado Bs	40.803.355	30.792.956	-10.010.399	-24,53

**Fuente:** Sistema Informático & CONO - (Base de datos facturación - FISEN)

Durante los meses de abril, mayo y junio de la gestión 2020, no se aplicó la Tarifa Dignidad a los consumidores con importes hasta Bs120,00 (Ciento veinte 00/100 bolivianos) que se beneficiaron con

el 100% de descuento en el importe de su consumo de electricidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4206 y la Resolución AETN No. 125/2020.

Agencia de atención al consumidor  
Ciudad Satélite



### 5.9 DESCUENTOS A CONSUMIDORES ADULTOS MAYORES (LEY N°1886)

La Ley N°1886 de 14 de agosto de 1998 establece un régimen de descuentos y privilegios en beneficio de los ciudadanos bolivianos de 60 o más años de edad que les otorga el derecho de tener deducciones en las tarifas de servicios públicos.

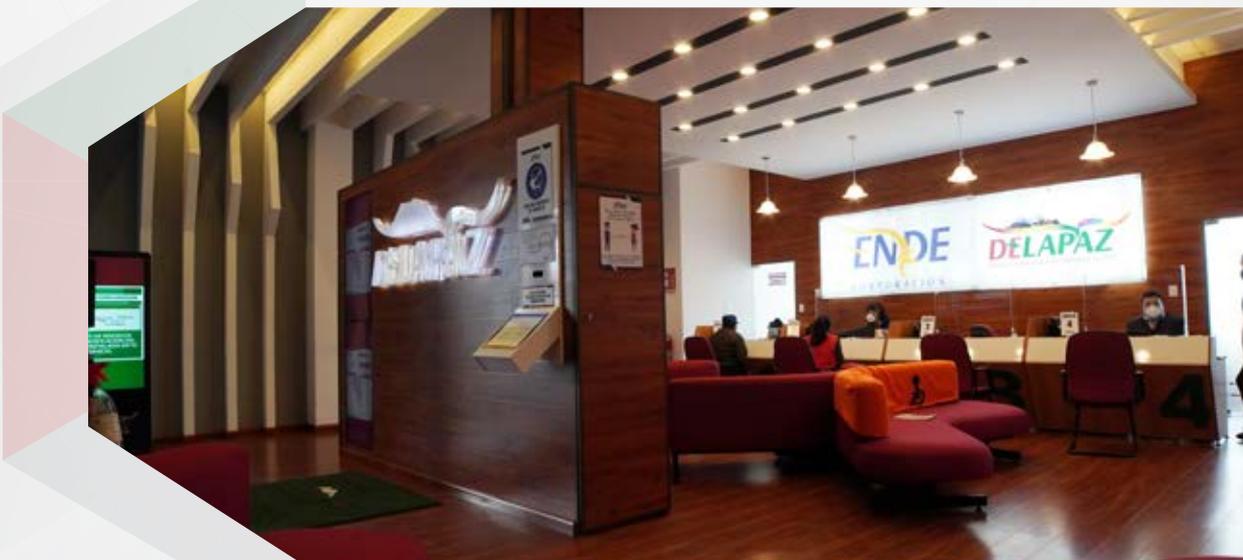
Los beneficiarios de la referida Ley para el servicio de electricidad acceden al descuento del 20% en el consumo domiciliario de los primeros 100 kWh, una vez se hayan inscrito o renovado el beneficio en las agencias de DELAPAZ. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de beneficiarios por sistema en las gestiones 2019 - 2020:

SISTEMA	2019	2020	VARIACIÓN %
Mayor	13.804	14.776	7,04
Nuevo	15.189	13.184	-13,20
Norte	3.064	2.572	-16,06
Total	32.057	30.532	-4,76

Durante los meses de abril, mayo y junio de la gestión 2020, no se aplicó la Ley N° 1886 a los consumidores con importes hasta Bs120,00 (Ciento veinte 00/100 bolivianos) que se beneficiaron con

el 100% de descuento en el importe de su consumo de electricidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4206 y la Resolución AETN No. 125/2020.

Agencia de atención al consumidor Río Seco





# 6 INVERSIONES



*Equipos de patio de subestación Alto Lima*



*Subestación encapsulada en Alto La Paz*

Para cubrir la creciente demanda de energía eléctrica de nuestros consumidores y atender las solicitudes de nuevos suministros, se reactivó la paralización de los proyectos permitiendo garantizar el abastecimiento actual y futuro de energía eléctrica, con los niveles de confiabilidad y calidad exigidos por la Ley N°1604 de Electricidad y sus Reglamentos.

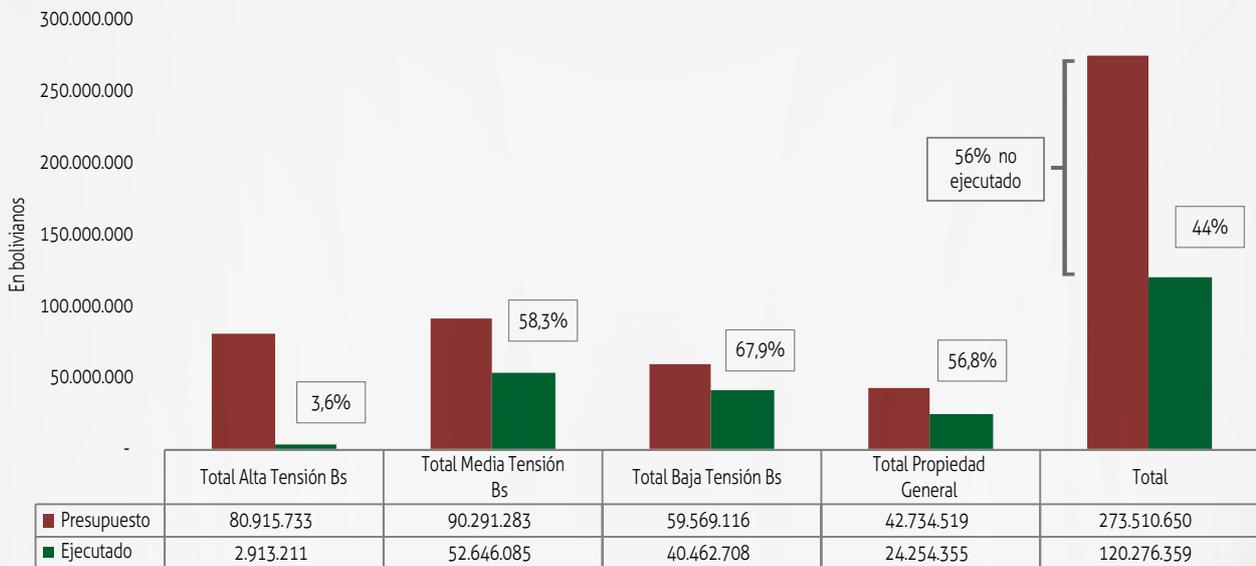
Las inversiones ejecutadas durante la gestión 2020 alcanzaron un total de Bs120.276.359 (Ciento veinte millones doscientos setenta y seis mil trecientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos)

sin IVA, en proyectos singulares y nuevos suministros, incluyendo los diferentes niveles de tensión.

Durante el gobierno transitorio, en los meses de enero a octubre de la gestión 2020, los proyectos de inversión en su mayoría estuvieron paralizados, alcanzando solo al 29% de ejecución. En los meses de noviembre y diciembre de 2020, con la nueva administración de la empresa, se efectuaron acciones inmediatas para acelerar la ejecución de los proyectos, alcanzando a una ejecución del 44%.

En el siguiente cuadro se detallan los importes invertidos:

**INVERSIÓN EJECUTADA 2020  
(Expresada en bolivianos, sin IVA)**



Fuente: SET de información (Base de datos inversiones)

**6.1 PROYECTOS CONCLUIDOS EN LA GESTIÓN**

Dentro de las acciones estratégicas efectuadas inmediatamente por la nueva administración, entre los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2020, se reactivó y aceleró la conclusión de importantes proyectos de inversión rezagados de la gestión 2019, con el fin de mejorar y ampliar la capacidad de varias subestaciones, destacándose los siguientes proyectos singulares:

**6.1.1. Subestación Alto La Paz 115/12 kV**

El proyecto "Subestación Alto La Paz 115/12 kV" contempló el reemplazo del equipamiento de 69 kV que anteriormente se encontraba en servicio y además incluyó la instalación de 2 nuevos transformadores de potencia de 25 MVA (cada uno de 25 MVA y 115/12,6-7,27 kV). La nueva y moderna subestación de 115/12 kV es de tipo interior, donde

se instaló una subestación encapsulada en gas SF6 (GIS) de 123 kV, de última tecnología, configuración barra doble, compuesto por dos bahías de línea de transmisión, dos bahías de transformador y una bahía de acople.

La "Subestación Alto La Paz 115/12 kV" refuerza la confiabilidad y calidad del suministro de energía eléctrica, asimismo sirve como respaldo a las subestaciones aledañas: Tarapacá, Munaypata y Alto Lima, ante contingencias o necesidades de mantenimiento de estas, otorgando mayor flexibilidad al sistema de distribución con el consecuente mejoramiento de la calidad de servicio.

El proyecto demandó una inversión total de Bs29.375.653 (Veintinueve millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres 00/100 bolivianos).

### 6.1.2. Línea Subterránea de 115 kV Alto Lima - Alto La Paz

El proyecto "Línea subterránea de 115 kV Alto Lima - Alto La Paz", incluyó la construcción de la nueva línea subterránea en 115 kV, de aproximadamente 4,17 km entre la nueva subestación Alto Lima y la subestación Alto La Paz, permitiendo atender el crecimiento vegetativo de la población y el crecimiento de la demanda en la zona de concesión de DELAPAZ, mejorando la seguridad y la confiabilidad del sistema de subtransmisión.

El proyecto demandó una inversión total de Bs30.406.176 (Treinta millones cuatrocientos seis mil ciento setenta y seis 00/100 bolivianos).

### 6.1.3. Subestación Alto Lima 115/12 kV

El proyecto "Subestación Alto Lima 115/12 kV" consistió en la instalación de 2 bahías de salida

de línea de 115 kV, que interconectan con las subestaciones Alto Achachicala y Alto La Paz, y 2 bahías para transformador de potencia. Además, contempló la instalación de un nuevo transformador de potencia de 25 MVA, 115/12,6 kV, y en lo que respecta al nivel de 115 kV, está constituido por equipos convencionales y compactos aislados en gas SF6.

El proyecto refuerza la confiabilidad y calidad del suministro de energía eléctrica en la zona Alto Lima de la ciudad de El Alto y zonas aledañas. Asimismo, coadyuva a la solución de problemas de sobrecarga y baja tensión en los alimentadores 16 de Julio de Subestación Alto La Paz y Chacaltaya de Subestación Alto Achachicala.

El proyecto demandó una inversión total de Bs17.427.068 (Diecisiete millones cuatrocientos veinte y siete mil sesenta y ocho 00/100 bolivianos).

*Transformador de potencia en subestación Alto Lima*



#### 6.1.4. Línea de 115 kV Alto Achachicala - Alto Lima

El proyecto comprendió la construcción y puesta en servicio de aproximadamente 3,03 km de línea subterránea de 115 kV entre las subestaciones Alto Achachicala y Alto Lima, este proyecto permite garantizar en el mediano y largo plazo, la calidad y confiabilidad del servicio de suministro de energía a la zona norte de la ciudad de El Alto, con líneas subterráneas sin impacto visual y evitando el contacto de riesgo eléctrico de las líneas aéreas.

El proyecto demandó una inversión total de Bs20.697.832 (Veinte millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos 00/100 bolivianos).

#### 6.1.5. Bahía de 115 kV Línea Alto Lima (S/E Alto Achachicala)

El proyecto, incluyó la instalación de una bahía de salida de línea en 115 kV en la Subestación Alto Achachicala, compuesta por equipos convencionales; la misma permite reforzar la confiabilidad y calidad del suministro de energía eléctrica en la zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto y zonas aledañas.

El proyecto demandó una inversión total de Bs4.689.857 (Cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete 00/100 bolivianos).

### 6.2. PROYECTOS SINGULARES EN CONSTRUCCIÓN

Para la gestión 2020, se tenía comprometido ante el ente regulador, la ejecución de proyectos singulares, los cuales, por la mala gestión administrativa, además de la cuarentena rígida implementada, fueron rezagados. Para la gestión 2021 se tiene prevista la conclusión de los siguientes proyectos:

#### Proyecto Subestación Huarina 115/24,9 kV - 1ra etapa

El proyecto "Subestación Huarina 115/24,9 kV - 1ra Etapa", consiste en el reemplazo de todo el equipamiento de 69 y 24,9 kV por equipos convencionales.

La adecuación de la Subestación Huarina (1ra etapa) permitirá prestar el suministro de energía eléctrica con mayor confiabilidad y disponibilidad del servicio en su área de influencia, además de las mejoras en los perfiles de tensión en sus redes de distribución, fortaleciendo así la capacidad y la disponibilidad de suministro de energía eléctrica en el área rural del departamento de La Paz a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

En la gestión 2020 se avanzó con el diseño de ingeniería, cotización y adjudicación de equipos, además se recibieron ofertas para la compra del transformador de potencia y celdas de media tensión.

#### Proyecto Línea Aérea 115 kV Viacha Pueblo – Kenko

El proyecto de línea aérea en 115 kV Viacha Pueblo - Kenko se viene ejecutando en dos tramos, el primer tramo comprende desde la Subestación Viacha Pueblo hasta la Subestación Viliroco, el segundo tramo desde la Subestación Viliroco hasta la Subestación Kenko. La línea será constituida por un tramo de línea aérea de aproximadamente 15,6 km.

Tiene la finalidad de incrementar la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica desde el Sistema Interconectado Nacional - SIN hacia el área Norte, garantizando la capacidad y calidad del servicio de suministro de energía en el sistema eléctrico de DELAPAZ en el mediano y largo plazo.

El monto de inversión destinado para la ejecución del proyecto es de Bs24.448.539 (Veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve 00/100 bolivianos).

En la gestión 2020 se concluyeron los estudios de suelos y se elaboró la documentación para el trámite de Uso de Bienes de Dominio Público ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN). Se hicieron las gestiones con los Gobiernos Autónomos Municipales de Viacha y El Alto. Asimismo, se continuaron los procesos de adquisición de ferretería y contratación del servicio de Construcción del Tramo I (Viacha Pueblo - Viliroco).

#### **Proyecto Línea Subterránea de 115 kV Viacha Pueblo - Kenko**

El proyecto permitirá conectar la línea aérea de 115 kV Viacha Pueblo - Kenko con su respectiva bahía de línea en la subestación Kenko. El propósito del

soterramiento de la línea es evitar cruces con otras líneas aéreas que ingresan a la subestación Kenko, como ser la línea de 115 kV Mazocruz - Kenko.

El monto de inversión destinado para la ejecución del proyecto es de Bs6.574.719 (Seis millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos diecinueve 00/100 bolivianos).

En la gestión 2020 se concluyeron con las actividades de la ingeniería básica y levantamiento topográfico del trazo, también se continuaron con los procesos de adquisición de materiales y las estructuras metálicas para transición aéreo/ subterráneo.

#### **Proyecto Bahía de 115 kV Línea Kenko (Subestación Viacha Pueblo)**

El proyecto "Bahía de 115 kV Línea Kenko (Subestación Viacha Pueblo)", contempla la

*Subestación Viacha Pueblo*



instalación de una bahía de línea en 115 kV en subestación Viacha Pueblo, compuesto por equipos convencionales.

La construcción de este proyecto permitirá conectar la línea de 115 kV Viacha Pueblo - Kenko, con las barras de 115 kV de Subestación Viacha Pueblo.

El monto de inversión destinado para la ejecución del proyecto es de Bs1.892.659 (Un millón ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

En la gestión 2020 se continuó con la elaboración de las especificaciones técnicas para la compra de materiales y ferretería, asimismo se recibieron ofertas para la licitación de la construcción de obras civiles hasta la etapa de evaluación.

**Proyecto Bahía de 115 kV Línea Viacha Pueblo (Subestación Kenko)**

El proyecto "Bahía de 115 kV Línea Viacha Pueblo (Subestación Kenko)", consiste en la instalación de

una bahía de línea 115 kV en subestación Kenko, compuesta por equipos convencionales.

La construcción de la bahía de 115 kV Línea Viacha Pueblo, permitirá conectar la línea de 115 kV Viacha Pueblo - Kenko, con las barras de 115 kV de Subestación Kenko.

El monto de inversión destinado para la ejecución del proyecto es de Bs2.965.816 (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis 00/100 bolivianos).

En la gestión 2020 se elaboraron los planos de automatización y control del proyecto, además de planos para la integración con los equipos existentes. Asimismo, se continuó con la elaboración de especificaciones técnicas de los equipos de patio, además se adjudicó la provisión de armarios de protección y control.

**Proyecto Subestación Viliroco 115/12 kV**

El proyecto contempla la construcción y puesta en servicio de la subestación Viliroco en 115 kV (ex

*Avance de construcción de la subestación Viliroco*



S/E Bautista Saavedra), la que tendrá un diseño del tipo convencional, barra simple, compuesta por equipos convencionales, proyectada para recibir líneas de subtransmisión y para un transformador de potencia.

El proyecto cubrirá el crecimiento de la demanda y garantizará la calidad y confiabilidad del servicio de suministro de energía eléctrica en la zona suroeste de la ciudad de El Alto, servirá de apoyo a varios alimentadores de las subestaciones de Cosmos, Kenko y Viacha; además, dará apoyo en el plan de elevación de tensión a 12 kV.

El monto de inversión destinado para la ejecución del proyecto es de Bs17.925.847 (Diecisiete

millones novecientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete 00/100 Bolivianos).

Este proyecto viene ejecutándose desde el año 2019, hasta el cierre de la gestión 2020 se concluyeron los trabajos de obras civiles en el predio ubicado en Viliroco, obras civiles en la sala de control y la instalación de alarmas. También se avanzó con el proceso de licitación para el montaje electromecánico de la subestación.

### 6.3. PROYECTOS EN ESTUDIO

Para las siguientes gestiones se prevé la ejecución de diferentes proyectos singulares los cuales se detallan a continuación:

PROYECTO	PRESUPUESTO EN Bs	GESTIÓN
Línea de 115 kV Alto La Paz - Tembladerani	4.825.297	2021
Subestación Tembladerani 115/6,9-12 kV	37.489.513	2021
Línea 115 kV Alto La Paz - Munaypata	9.026.655	2022
Subestación Munaypata 115/6,9-12 kV	35.626.808	2022
Línea Subterránea 115 kV Villa Santiago - Kenko	35.847.925	2023
Bahía de Línea Villa Santiago 115 kV (Subestación Kenko)	2.320.973	2023
Subestación Villa Santiago 115/12 kV	25.637.946	2023
Línea Subterránea 115 kV Villa Santiago - Alto La Paz	33.202.875	2023
Subestación Calacoto 115/6,9-12 kV	32.276.385	2022
Línea Subterránea 115 kV Calacoto - Tap Calacoto (doble terna)	10.450.329	2022
Subestación San Roque 115/12 kV	16.073.883	2021

### 6.4 DENSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS (URBANO)

La baja ejecución del presupuesto de inversiones durante la gestión 2020 se debió a la deficiente gestión administrativa. Los proyectos concluidos en el periodo del gobierno transitorio, fueron en gran parte, solicitudes de ampliación de red eléctrica

en las ciudades de La Paz y El Alto iniciados en la gestión 2019.

En nuevos servicios se suministró de energía eléctrica a 15 industrias, 48 edificios, 63 nuevas urbanizaciones, 3 condominios y ampliaciones de red eléctrica en general que contribuyeron al crecimiento de nuestra red mediante la instalación de:

- 19,90 km de líneas aéreas de Media Tensión.
- 7,88 km de líneas subterráneas de Media Tensión.
- 71,98 km de líneas aéreas de Baja Tensión.
- 1,38 km de líneas subterráneas de Baja Tensión.
- 116 transformadores de distribución que representa un total de 23.410 kVA de potencia instalada incrementada.

Los proyectos realizados en redes eléctricas aéreas y subterráneas de Media Tensión en las ciudades de La Paz y El Alto han significado montos importantes para una mejora de distribución de la carga y confiabilidad de la red eléctrica.

En el siguiente cuadro se muestran los proyectos más importantes, ejecutados en la gestión 2020:

### Electrificación en La Paz:

PROYECTO	MUNICIPIO	MONTO CAPITALIZADO (Bs)
Electrificación Urb. Colinas de Santa Rita - zona Alto Calacoto	La Paz	329.967
Electrificación Urb. Sasari Magisterio - zona Alto Següencoma	La Paz	255.681
Electrificación Urb. Bedoya, Fase 2 y Limanipata A	La Paz	208.675
Electrificación Urb. 20 de Octubre zona Chinchaya	La Paz	191.814
Renovación de red eléctrica de Media y Baja Tensión en la zona Norte	La Paz	180.713
Renovación y mejoras en la red eléctrica de Media y Baja Tensión en la zona Kollpajahuira	La Paz	164.574
Renovación y mejoras en la red eléctrica con cambio de tensión en la zona Chinchaya	La Paz	155.265
Extensión de línea de Media Tensión para interconexión del alimentador Calacoto	La Paz	145.948
Renovación y mejoras en la red de Media y Baja Tensión en la zona San Pedro	La Paz	134.143
Instalación de reconectador trifásico en la zona Obrajés	La Paz	130.098
Electrificación urbanización Valle Escondido - zona Irpavi II	La Paz	121.625
Instalación de reconectador trifásico en la zona Llojeta	La Paz	121.787
Instalación de reconectador trifásico en la zona Calacoto	La Paz	120.936
Reemplazo de reconectador trifásico en la Urb. Utama	La Paz	117.961
Renovación y mejoras en la red eléctrica de Media y Baja Tensión en la zona Cota Cota	La Paz	106.981
Reemplazo de cable subterráneo e instalación de celda de Media Tensión "Puesto Alianza"	La Paz	867.922

PROYECTO	MUNICIPIO	MONTO CAPITALIZADO (Bs)
Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión, respaldo para Multicine Av. Arce	La Paz	770.165
Extensión de línea de Media Tensión subterránea y aérea para la Facultad de Medicina de la UMSA	La Paz	453.282
Instalación de celda de Media Tensión y cable subterráneo de Media Tensión "Puesto Catedral"	La Paz	348.422

Fuente: Sistema Informático & CONO

### Electrificación en El Alto:

PROYECTO	MUNICIPIO	MONTO CAPITALIZADO (Bs)
Extensión línea subterránea de Media Tensión alimentador Cusicancha - zona Alto Lima	El Alto	321.929
Urb. Rosales	El Alto	291.188
Urb. Julián Apaza III	El Alto	275.951
Urb. Santo Tomás	El Alto	171.974
Urb. San Francisco de Asís	El Alto	164.024
Urb. Jesús Salvador	El Alto	163.817
Urb. 24 de Julio	El Alto	144.923
Urb. Rotterdam Fatic	El Alto	82.034
Urb. 17 de Enero - zona Bajo Milluni	El Alto	78.823
Urb. 20 de Octubre Unidad Vecinal B	El Alto	60.339
Urb. Franco Valle	El Alto	39.112
Urb. Los Andes	El Alto	34.287
Urb. Las Antenas de San Roque	El Alto	24.643
Urb. San Francisco de Asís	El Alto	23.400
Urb. Estrellas Del Norte	El Alto	23.101
Urb. Manantial	El Alto	21.671
Urb. San José	El Alto	21.557
Urb. San Jorge	El Alto	21.255
Urb. Valle Hermoso II	El Alto	19.526
Urb. San Pablo	El Alto	18.736
Urb. Estrellas del Norte Unidad Vecinal B	El Alto	17.277
Urb. Janko Kalani	El Alto	16.813

Fuente: Sistema Informático & CONO

## Proyectos singulares:

En el siguiente cuadro se muestran los proyectos singulares capitalizados:

PROYECTO	MUNICIPIO	MONTO CAPITALIZADO (Bs)
Proyectos para cambio de tensión de 6,9 kV a 12 kV zona 12 de Octubre	El Alto	1.214.673,83
Proyectos para cambio de tensión de 6,9 kV a 12 kV zona Villa Dolores	El Alto	529.246,85
Proyectos para cambio de tensión de 6,9 kV a 12 kV zona 16 de Julio	El Alto	380.777,18
Líneas aéreas de Media Tensión (salida de alimentador German Busch S/E Alto Lima)	El Alto	115.954,90
Líneas aéreas de Media Tensión (salida de alimentador Milluni S/E Alto Lima)	El Alto	102.464,08
Líneas aéreas de Media Tensión (salida de alimentador Castillo S/E Alto Lima)	El Alto	72.967,76
Líneas aéreas de Media Tensión (salida de alimentador Tupak Katari S/E Alto Lima)	El Alto	71.899,60
Líneas aéreas de Media Tensión (salida de alimentador Alianza S/E Alto Lima)	El Alto	38.238,39
Líneas aéreas de Media Tensión (salida de alimentador Cusicancha S/E Alto Lima)	El Alto	21.014,54

**Fuente:** Gerencia Operaciones y Mantenimiento

*Electrificación en la urbanización La Guardia de la ciudad de La Paz*



Para operar eficientemente las líneas de distribución, se continuó con el proyecto de cambio de tensión de servicio en alimentadores de 6,9 kV a 12 kV de la subestación Alto La Paz, el monto invertido en estos proyectos alcanza a Bs2.448.160 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil

ciento sesenta 00/100 bolivianos) en la gestión 2020.

Las inversiones totales en redes de Media, Baja Tensión y puestos de transformación, para atender nuevos suministros, se muestran en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN 2020 (Bs)
Líneas aéreas de Media Tensión	8.627.631,78
Líneas subterráneas de Media Tensión	5.096.199,03
Líneas aéreas de Baja Tensión	9.772.394,13
Líneas subterráneas de Baja Tensión	474.355,78
Centro de transformación a intemperie y subterráneo	2.590.972,69
<b>Total</b>	<b>26.561.553,41</b>

Fuente: Gerencia Operaciones y Mantenimiento

## 6.5 ELECTRIFICACIÓN RURAL

La baja ejecución del presupuesto de inversiones durante la gestión 2020 se debió a la deficiente gestión administrativa y las restricciones por la declaración de la pandemia por el COVID-19. Los proyectos concluidos en el periodo del gobierno de transición fueron en gran parte, solicitudes de ampliación de red eléctrica iniciados en la gestión 2019.

A continuación, se detallan los proyectos ejecutados por sistemas:

### Sistema Nuevo

Se ejecutaron 878 proyectos, con una inversión total de Bs25.234.075 (Veinticinco millones doscientos treinta y cuatro mil setenta y cinco 00/100 bolivianos).

En el Sistema Nuevo se destacan los siguientes proyectos:

### Construcción nuevo Alimentador Batallas - Subestación Contorno Bajo

Proyecto construido en su mayor parte en la gestión 2019, en el nivel de tensión de 24,9 kV, red eléctrica trifásica en Media Tensión con una longitud de 48 km, que incluye la salida subterránea en Media Tensión.

La construcción de un nuevo alimentador (línea aérea y subterránea) a partir de la Subestación Contorno Bajo, tiene como características técnicas principales: construida con postes de concreto de 12 m, tendido de conductor fases N° 4/0 ACSR (Penguin) y conductor neutro N° 4 AWG (Alumosteel) y 48 piezas de pararrayos clase intermedia a lo largo de la red aérea. El tramo de red subterránea está construido con cable de cobre aislado tripolar 15/25 kV 3x120 mm (XLP) para la fase y cable cobre aislado 95 mm 1 kV para el neutro.

El Alimentador Batallas, parte de la Subestación Contorno Bajo, llega al municipio de Batallas, constituyéndose en un recurso de interconexión

entre los alimentadores: Huarina, Desaguadero, Kallutaca, Copacabana, Santiago de Huata y Masaya de las subestaciones Contorno Bajo, Huarina y Achacachi, beneficiando a nuestros consumidores de las provincias Ingavi, Los Andes, Omasuyos y Manco Kapac.

La inversión ejecutada en la construcción de este proyecto fue de Bs6.445.077 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setenta y siete 00/100 bolivianos).

**Interconexión en Media Tensión trifásica, entre alimentadores Irpa Chico y Tablachaca**

El proyecto de interconexión entre los alimentadores Irpa chico y Tablachaca consta de dos etapas: en la primera etapa, se realizó la construcción de 13 km de red eléctrica en Media Tensión trifásico en nivel de tensión 24,9 kV entre las poblaciones de Kuno Kuno y Calamarca, con conductor AWG 4/0 ACSR, la instalación de 8 juegos de pararrayos clase intermedia y tres puntos de seccionamiento para operaciones y maniobras en la red de Media

Tensión. La construcción de la segunda etapa entre las poblaciones de Calamarca y El Tholar, se concluirá durante la gestión 2021.

La construcción del proyecto de "Interconexión en Media Tensión trifásico, entre alimentadores Irpa Chico - Tablachaca", se constituirá en un nuevo recurso de red eléctrica que permitirá redistribuir la carga del alimentador Tablachaca en el sector de la provincia Aroma. Adicionalmente, esta construcción contribuirá en la disponibilidad de fuentes alternas de suministro para los alimentadores Irpa Chico de Subestación Contorno Bajo y Tablachaca de Subestación Tablachaca, ante eventos de contingencia o cortes programados. Los municipios beneficiados con el proyecto son principalmente: Viacha, Calamarca, Ayo Ayo, Patacamaya, Collana, Colquencha y Waldo Ballivián Tumarapi.

La inversión ejecutada en este proyecto en su primera etapa durante la gestión 2020 fue de Bs1.533.068 (Un millón quinientos treinta y tres mil sesenta y ocho 00/100 bolivianos).

*Interconexión en Media Tensión trifásica, entre alimentadores Irpa Chico y Tablachaca*



### **Mejoras y renovación de redes eléctricas en Media Tensión y Baja Tensión en la población Desaguadero**

El proyecto fue construido en su mayor parte en la gestión 2019, reemplazándose postes de madera deteriorados con postes de concreto de 12 y 9 m, instalación de 9 postes nuevos de concreto de 12 m, 43 postes nuevos de concreto de 9 m, tendiendo 4,87 km de red de Media Tensión, 10,46 km de red de Baja Tensión, instalando un nuevo puesto de transformación trifásico de 50 kVA, reemplazando 12 puestos de transformación monofásicos por transformadores trifásicos de 50 kVA, instalando 5 puntos de seccionamiento tipo cuchilla para operaciones y maniobras en la red de Media Tensión. Se reconfiguró la red de Media Tensión, conformando un anillo en la población de Desaguadero, con la finalidad de realizar maniobras en la red eléctrica, de tal manera de reducir los tiempos de interrupción.

La inversión ejecutada en el proyecto fue de Bs1.515.935 (Un millón quinientos quince mil novecientos treinta y cinco 00/100 bolivianos).

La demora en la conclusión de este proyecto se debió a las restricciones de circulación de transporte.

### **Mejora y ampliación de red eléctrica en Media y Baja Tensión en la población Copacabana**

En la población de Copacabana, provincia Manco Kapac, se realizó la ampliación de red eléctrica en Media Tensión trifásica de 0,353 km y en Baja Tensión trifásica de 3,17 km, con la instalación de 3 nuevos centros de transformación trifásicos de 100 kVA. Proyecto construido en su mayor parte en la gestión 2019.

Los trabajos realizados brindan una red eléctrica renovada, que permite mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica a esta población turística en su conjunto.

La inversión ejecutada fue de Bs923.229 (Novecientos veintitrés mil doscientos veintinueve 00/100 bolivianos).

*Mejoras y renovación de redes eléctricas en Media Tensión y Baja Tensión en la población fronteriza de Desaguadero*



### **Mejora y ampliación red eléctrica en Media y Baja Tensión en la comunidad Irpuma Irpa Grande**

En la comunidad de Irpuma Irpa Grande se realizó la modificación de trazo de red monofásica de 1,82 km en Media Tensión y 1,78 km de longitud en la ampliación de red en Media Tensión monofásica, instalación de 3 nuevos centros de transformación y la construcción de 4,95 km de red de Baja Tensión.

La inversión ejecutada en la construcción de este proyecto ubicado en el municipio de Viacha de la provincia Ingavi fue de Bs573.790 (Quinientos setenta y tres mil setecientos noventa 00/100 bolivianos), beneficiando a 44 familias.

### **Mejora de red eléctrica de Media y Baja Tensión en la población San Pablo de Tiquina**

En este proyecto se construyó la red eléctrica con el tendido de 0,987 km de línea de Media Tensión monofásica y 3,95 km de Línea de Baja Tensión monofásica. Este proyecto beneficia a toda la población de San Pablo de Tiquina, con una

inversión ejecutada de Bs513.368 (Quinientos trece mil trescientos sesenta y ocho 00/100 bolivianos).

### **Ampliación de red eléctrica en Media y Baja Tensión en la urbanización Virgen de Letanías**

Ampliación de red de Media Tensión y Baja Tensión en la urbanización Virgen de Letanías, ubicada en el municipio de Viacha, provincia Ingavi, con la construcción de red trifásica en Media Tensión, con una longitud de 0,469 km; 2,151 km de red trifásica en Baja Tensión, además de la instalación de un nuevo centro de transformación trifásico de 100 kVA, para beneficiar a 70 nuevos consumidores.

La inversión ejecutada fue de Bs287.460 (Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta 00/100 bolivianos).

### **Sistema Norte**

Se efectuaron 185 proyectos, con una inversión de Bs4.131.811,49 (Cuatro millones ciento treinta y un mil ochocientos once 49/100 bolivianos).

*Ampliación de la red eléctrica para las comunidades 2da Esperanza, 1ra Esperanza y San Jorge*



En el Sistema Norte, se destacan los siguientes proyectos:

#### **Electrificación 1ra Esperanza, 2da Esperanza y San Jorge**

Proyecto ubicado a una hora de la localidad de Caranavi, en el cual se extendieron 15,18 km de línea trifásica de Media Tensión en 34,5/19,9 kV; 2,72 km de red de distribución secundaria en Baja Tensión, la instalación de 2 centros de transformación de distribución de 15 kVA y un centro de transformación de 25 kVA, beneficiando a 61 familias.

El monto de inversión ejecutado fue de Bs1.304.716 (Un millón trescientos cuatro mil setecientos dieciséis 00/100 bolivianos).

#### **Electrificación comunidades Alto Lejna, Lejna, Chaupi, Terciana y Leuca**

Proyecto ubicado en el municipio de Irupana de la provincia Sud Yungas, a 22 km de la población de Irupana; se extendieron 5,52 km de línea monofásica de Media Tensión en 14,4 kV, comprende 5,52 km de red de distribución secundaria en Baja Tensión, la instalación de 5 centros de transformación de 15 kVA y un centro de transformación de 25 kVA, beneficiando inicialmente a 167 familias de las comunidades de Terciana, Alto Lejna, Lejna, Leuca y Chaupi, con un monto de inversión ejecutado de Bs525.602 (Quinientos veinticinco mil seiscientos dos 00/100 Bolivianos).

#### **Electrificación comunidad Huarinilla**

Esta comunidad está ubicada en el municipio de Coroico, provincia Nor Yungas, donde se realizó una extensión de 1,33 km de línea de Media Tensión monofásica en 14,4 kV, 2,83 km de línea de distribución secundaria en Baja Tensión, instalando 3 centros de transformación de 15 kVA, beneficiando a 48 familias, con un monto de inversión de Bs180.041 (Ciento ochenta mil cuarenta y un 00/100 bolivianos).

#### **Electrificación Alto San Miguel de Huachi**

Proyecto ubicado en el municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas, donde se extendió 0,47 km de línea en Media Tensión monofásica en 19,9 kV, 0,92 km de línea en Baja Tensión e instalación de un centro de transformación monofásico de 25 kVA, beneficiando a 32 familias, la inversión alcanzó a Bs65.603 (Sesenta y cinco mil seiscientos tres 00/100 bolivianos).

#### **Proyectos varios (electrificación rural)**

Con la finalidad de coadyuvar la puesta en servicio de proyectos de electrificación financiados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Gobiernos Autónomos Municipales y pobladores del norte del departamento, se llevaron adelante inspecciones para la energización, a continuación, se detallan los proyectos que fueron ejecutados por la Gobernación de La Paz:

- Construcción de electrificación Cantón Villa Montes (Caranavi).
- Construcción de electrificación Illimani - Cruz Playa - Choro (Caranavi).

# 7 DESARROLLO EMPRESARIAL



*Camiones hidroelevadores con canasta en la oficina Santa Rosa*

## 7.1 PROCEDIMIENTOS, MANUALES Y OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

Durante la gestión 2020, se aprobaron 155 documentos administrativos y técnicos, entre versiones nuevas y actualizadas; la mencionada cantidad, según tipo de documento, se muestra a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD		TOTAL	EN %
	ACTUALIZADOS	NUEVOS		
POLÍTICAS	1	1	2	1,00
MANUALES	1	2	3	2,00
PROCEDIMIENTOS	4	3	7	5,00
INSTRUCTIVOS	1	18	19	12,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14	19	33	21,00
FICHAS TÉCNICAS	44	47	91	59,00
<b>TOTAL DOCUMENTOS APROBADOS</b>	<b>65</b>	<b>90</b>	<b>155</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sección Sistemas de Gestión - Gerencia de Calidad

Hubo la necesidad de emitir el documento sobre el "Protocolo de Bioseguridad para Prevenir la Transmisión del COVID-19", con la finalidad de cumplir con la coyuntura sobre pandemia (COVID-19).

Al finalizar la gestión 2020, se logró un total de 774 documentos vigentes, mismos que se encuentran disponibles para consulta en la Intranet de la empresa.

### 7.2 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno transitorio que impuso restricciones como la cuarentena rígida y dinámica por la pandemia (COVID-19), llevó a la necesidad de implementar y mejorar los medios de comunicación interna y externa en la empresa con:

#### Implementación Office 365 Empresarial

Se perfeccionó la solución de mensajería en la nube, con la cual los usuarios están habilitados para poder trabajar sin interrupciones desde sus domicilios, para el envío y recepción de correos electrónicos, adicionalmente la solución posee la herramienta Teams, que permite efectuar reuniones de trabajo, video conferencias, grupos de trabajo, compartir archivos y otros, entre el personal de la

empresa, contando con todas las medidas de seguridad, resguardando el uso de la información administrada, tanto en las Gerencias, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Sección.

#### Implementación Skype para negocios 2019

Con el fin de no saturar el internet en la empresa, se habilitó la plataforma de Skype para los usuarios de la empresa, plataforma que permite efectuar reuniones no presenciales, video conferencias, intercambio de archivos, presentaciones y otros, utilizando solo recursos internos con lo cual se garantiza una comunicación sin retardo ni cortes. Esta aplicación es para todos los usuarios con equipo de computación de la empresa.

#### Actualización en el sistema de correo

Se actualizó el sistema de mensajería Exchange 2010 por la versión 2016. Con esta actualización se tienen mayores prestaciones y mayor tamaño de almacenamiento de buzón, adicionalmente se realizó una integración híbrida con Office 365, permitiendo que los usuarios de alto nivel tengan sus correos y archivos en la nube, y los demás usuarios en servidores locales.

### 7.3 DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La gestión 2020 fue particular debido a las restricciones de distanciamiento y confinamiento emitidas por el gobierno transitorio que limitaron las actividades presenciales, sin embargo, se difundió información de nuestras actividades a nuestros consumidores a través de los medios de comunicación disponibles:

- Producción, grabación y locución del programa radial Soberanía Energética, con noticias de sector eléctrico, actividades e información comercial de DELAPAZ. Se difundió por la Radio Illimani, hasta el mes de febrero de 2020.
- Atención a solicitud de reuniones con Juntas Vecinales de: Control Social del Distrito 8 de El Alto en el mes de enero, FEJUVE El Alto en el mes de febrero, FEJUVE El Alto en el mes de junio, FEJUVE El Alto Contestataria en el mes de julio y FEJUVE El Alto Distrito 7 en el mes de agosto, para explicar aspectos comerciales, la Tarifa Dignidad, la Ley 1886, proyectos y actividades de la empresa.
- Se publicaron notas de prensa y videos sobre proyectos, inspecciones, actividades, trabajos de mantenimiento y otros, en la página web y redes sociales de la empresa, además de pantallas de las agencias de atención al consumidor.
- Se participó con un stand informativo en la Feria por el Día del Consumidor (15 de marzo) realizada en la Estación Obelisco de Mi Teleférico, evento organizado por el Viceministerio de Defensa del Consumidor. En el año no se desarrollaron otros eventos similares debido a las restricciones sanitarias.
- Considerando la cuarentena rígida y dinámica dispuestas por el gobierno transitorio por la pandemia (COVID-19) y la emisión del Decreto Supremo N°4206 de pago temporal de facturas a los consumidores domiciliarios, se desarrollaron actividades comunicacionales para informar a los consumidores sobre la aplicación de los descuentos, la consulta de deuda, forma de pago mediante canales digitales de los bancos, elaborándose postales y videos tutoriales a través de las redes sociales. También se trabajaron

cuñas radiales y se realizó un tour de medios en diferentes canales de TV, radios, prensa y medios digitales. En los Sistemas Nuevos del área rural, se logró llegar a los consumidores y población en general principalmente gracias a los medios radiales.

- Superada la primera etapa de la cuarentena rígida se incentivó el pago de facturas de forma presencial en bancos y entidades financieras, cumpliendo las medias de bioseguridad, para lo cual se diseñaron postales con la ubicación y dirección de las agencias habilitadas en La Paz, El Alto y las ciudades intermedias del área rural.
- Debido a la cuarentena rígida y posteriormente la cuarentena dinámica por la pandemia (COVID-19), se privilegió la atención virtual, actualizándose la página web con videos tutoriales para realizar consulta de deuda, pago de facturas y otros.
- Por la época de vientos, se difundieron en redes sociales, postales y videos para evitar el juego con cometas en cercanías de la red eléctrica de distribución.
- Con motivo del aniversario N°211 del departamento de La Paz, se produjeron y publicaron en redes sociales 51 postales y 7 spots sobre los proyectos concluidos en los Sistemas Nuevos, Sistema Mayor y proyectos de impacto en todo el departamento de La Paz, además de la difusión de un spot conmemorativo en la transmisión de la tradicional verbena paceña el miércoles 15 de julio.
- En coordinación con el Banco de Crédito BCP, se organizó un webinar para promocionar los pagos a través de canales digitales del banco y el módulo de consultas y pago de facturas en la página web de DELAPAZ.
- Se suscribió un convenio interinstitucional con la Asociación Boliviana de Radiodifusoras La Paz, para emitir publicidad de la empresa en sus radios afiliadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020.
- Se desarrolló una campaña para promocionar el centro de llamadas de atención al consumidor 800173333, con productos comunicacionales para redes sociales, radio, vallas, souvenirs y pantallas gigantes, además de spots, videos testimoniales, cuñas y postales.

- Se promocionaron postales y videos tutoriales para acceder al descuento de la Ley N°1886 mediante el llenado de un formulario electrónico, para evitar que los adultos mayores visiten las agencias.
- Se promocionó en redes sociales mediante postales y videos la aplicación para celulares AppLuz, para mostrar los beneficios y las facilidades que brinda al consumidor.

Esta agencia atiende a los Distritos: 1, 3, 5, 6, 7 y 14 de la ciudad de El Alto y cuenta con software y hardware para el desarrollo de las actividades del personal, asimismo un sistema de filas para la atención a nuestros consumidores y la implementación del sistema de video vigilancia de seguridad.

La inversión de la instalación de esta agencia fue de Bs166.055 (Ciento sesenta y seis mil cincuenta y cinco 00/100 bolivianos).

## 7.4 NUEVA INFRAESTRUCTURA

### Agencia 16 de Julio

Se identificó una demanda creciente de los consumidores en la agencia ubicada en la estación de Mi Teleférico Rojo de la zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto, por esta razón se reubicó la misma a un ambiente más amplio que cuenta con una superficie de 131,75 m<sup>2</sup> y se encuentra diseñado para brindar mayor comodidad a nuestros consumidores con pantallas interactivas de información, con un área de plataforma para cuatro estaciones de trabajo, con el fin de brindar un adecuado servicio en los trámites de solicitudes de servicios, consultas y reclamaciones.

### Nuevas instalaciones de la Gerencia Operaciones y Mantenimiento

En la gestión 2020, DELAPAZ remodeló un inmueble ubicado en la calle Estados Unidos de la zona Miraflores de la ciudad de La Paz, mismo que fue adquirido en la gestión 2019, asignándolo a la Gerencia Operaciones y Mantenimiento, con espacio suficiente para el personal del área, sus equipos, vehículos y herramientas. La planta baja está destinada a oficinas y tiene una superficie de 273,26 m<sup>2</sup> y cuenta con un mezanine de 344,86 m<sup>2</sup>, también incluye un patio de servicio que alberga a vehículos livianos y pesados, además de baterías de duchas, baños y vestuarios en un área de 1.250,17 m<sup>2</sup>, para comodidad del personal.

*Nueva agencia de atención al consumidor  
16 de Julio*



# 8

# RECURSOS HUMANOS



*Trabajos de mantenimiento en línea de Alta Tensión Rosassani - Bologna*

## 8.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la empresa está conformada por el Directorio, la Gerencia General y seis gerencias de área con sus correspondientes Jefaturas de Departamento y Sección.



Fuente: Departamento Recursos Humanos - Gerencia de Administración y Finanzas

Durante la gestión 2020, se incrementó personal técnico administrativo, sin cumplir el procedimiento de reclutamiento ni el perfil requerido; entre enero

a octubre de 2020 la empresa contaba con 816 trabajadores, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Contratos Indefinidos	663	662	667	666	679	696	722	729	729	754	752	774
Contratos a Plazo Fijo	108	107	104	102	91	82	59	59	56	57	56	33
Contratos Eventuales	7	7	7	7	7	8	8	10	11	11	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>778</b>	<b>776</b>	<b>778</b>	<b>775</b>	<b>777</b>	<b>786</b>	<b>789</b>	<b>798</b>	<b>796</b>	<b>822</b>	<b>817</b>	<b>816</b>

**Fuente:** Departamento Recursos Humanos - Gerencia de Administración y Finanzas

En el siguiente cuadro se muestra la relación de trabajadores por área:

ÁREA	N° TRABAJADORES	%
Operativa	471	57,72%
Administrativa	338	41,42%
Ejecutiva	7	0,86%
<b>Total</b>	<b>816</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Departamento Recursos Humanos - Gerencia de Administración y Finanzas

## 8.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

En la gestión 2020, el personal de la empresa participó en 40 eventos, tanto internos como externos, que incluyeron cursos, talleres, conferencias y seminarios, con un total de 706 participantes.

CURSOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES EN CURSOS PRESENCIALES	CURSOS VIRTUALES	PARTICIPANTES EN VIRTUALES
16	337	1	5
18	335	5	29
<b>34</b>	<b>672</b>	<b>6</b>	<b>34</b>

**Fuente:** Departamento Recursos Humanos - Gerencia de Administración y Finanzas

Es importante aclarar que los 16 cursos presenciales operativos se desarrollaron entre los meses de enero y marzo de 2020.

### 8.3 MODALIDAD DE TRABAJO EMPLEADA

EL Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social emitió instructivos en virtud de la cuarentena rígida y dinámica por la pandemia (COVID-19), que dieron lugar a horarios de trabajo irregulares, es así que inicialmente se trabajaron 4 horas, posteriormente cambiaron a 8 horas continuas de trabajo, el ingreso y salida del personal fue escalonado y según la naturaleza de sus actividades. El personal que pertenece a grupos de riesgo desarrolló teletrabajo.

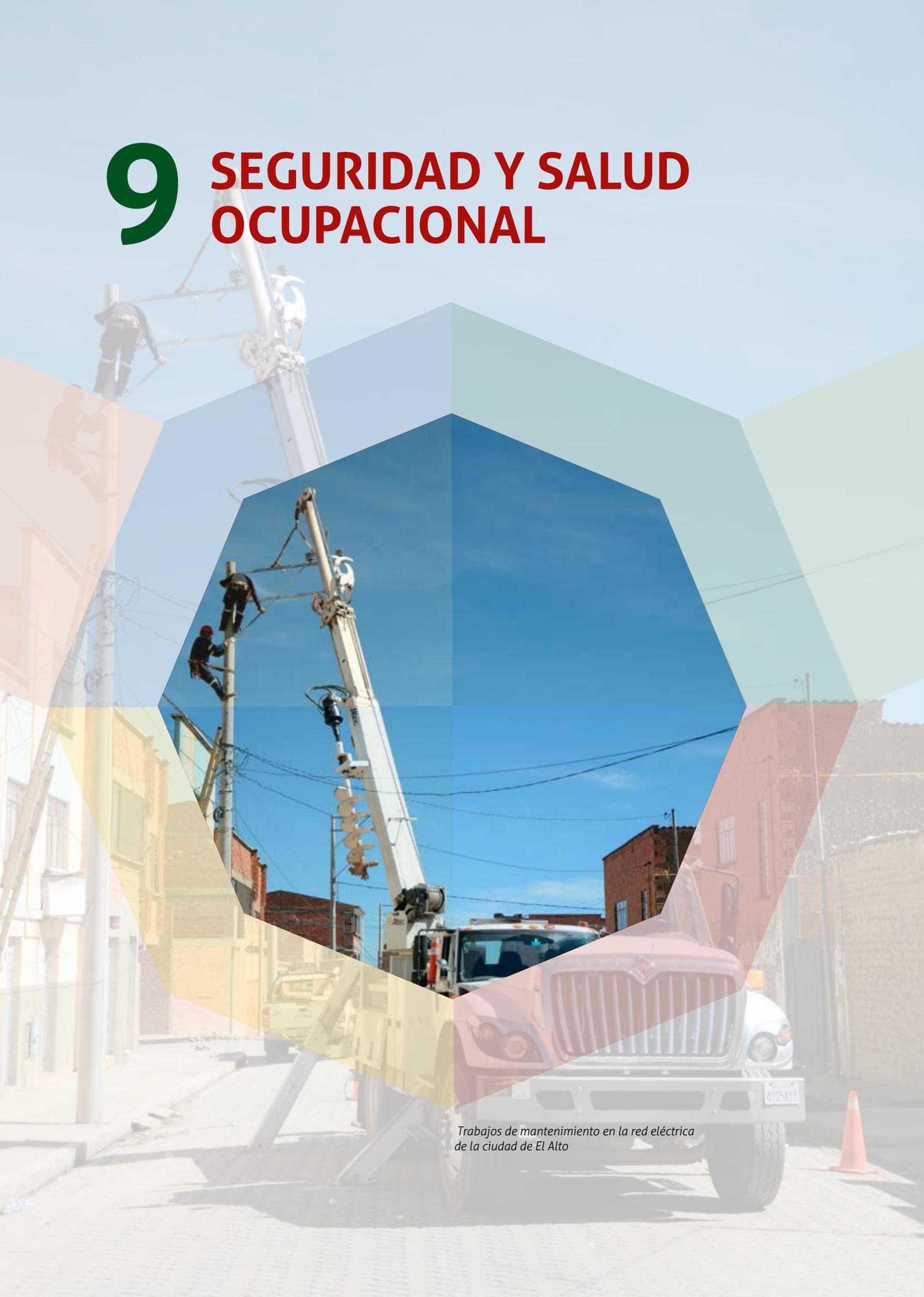
En los casos en los cuales el tipo de trabajo lo permitió se implementó la modalidad de trabajo mixta (presencial y teletrabajo).

Los trabajadores del Centro de Operaciones e Información (COI) del Sistema Mayor atendieron en la oficina principal ubicada en la zona de Miraflores y en dos lugares alternativos, ubicados en las Subestaciones Munaypata y Cosmos. Los operadores de los Sistemas Nuevos realizaron su labor bajo la modalidad del teletrabajo.

*Operador del Centro de Operaciones e Información*



# 9 **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**



*Trabajos de mantenimiento en la red eléctrica  
de la ciudad de El Alto*

## 9.1 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Durante la gestión 2020 se realizaron 42 capacitaciones referidas a Seguridad Industrial, en las que participaron 567 trabajadores. Los temas desarrollados en las capacitaciones fueron: riesgo eléctrico, efectos en el cuerpo humano, manejo defensivo en vehículos motorizados, conducción de vehículos 4x4, seguridad en el uso de carro canasta, póliza de seguros automotores y SOAT, además de la implementación del Protocolo de Bioseguridad.

Se realizaron 93 inspecciones a trabajos eléctricos, 55 trabajos realizados por personal propio y 38 trabajos realizados por personal de empresas contratistas.

Se suscitaron 10 accidentes de trabajo con lesión incapacitante que ameritó baja médica temporal.

Se aprobó el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

## 9.2 SALUD OCUPACIONAL

Durante la gestión 2020, DELAPAZ adoptó todas las medidas instruidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en lo referido a bioseguridad.

Dentro las acciones desarrolladas para todo el personal se pueden citar las siguientes:

### Protocolo de Bioseguridad aprobado para la empresa

Se elaboró el Instructivo INT-GGG 002 "Protocolo de Bioseguridad para prevenir la transmisión del COVID-19" Versión 2, emitido en fecha 5 de junio de 2020, el mismo que fue remitido al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para su aprobación, el mismo contiene las medidas de aplicación general para prevenir y minimizar la transmisión del COVID-19, el mismo fue difundido mediante inducciones y el intranet de la empresa.

El Protocolo de Bioseguridad incluye la descripción del COVID-19, definiciones, formas de transmisión y síntomas, insumos de protección personal, materiales, equipos para desinfección y otros equipos de bioseguridad, dotación de insumos, materiales y equipos de bioseguridad, identificación del grupo de riesgo, protocolo para prevención del COVID-19 y acciones en casos de sospecha de contagio de COVID-19.

Dentro las acciones de prevención se desarrollaron las siguientes medidas:

- Instalación de termómetros infrarrojos fijos y manuales al ingreso de las oficinas.
- Instalación de pediluvios al ingreso de las oficinas.

- El ingreso y salida del personal en forma escalonada y de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, cumpliendo cada trabajador las 8 horas de trabajo.
- Teletrabajo para personal que pertenece a grupos de riesgo.
- En los casos en los cuales el tipo de trabajo lo permite se ha asumido un tipo de trabajo mixto (presencial y teletrabajo).
- Se prohibió compartir las herramientas de dotación personal. Para las herramientas de uso compartido (y/o de equipo) deben desinfectarse antes de su uso.
- Se ha interrumpido el uso del registro biométrico con el fin de no aglomerar personal al momento de ingresar a las oficinas y de no tener contacto con el lector de huella digital.
- Se implementó el uso de protectores acrílicos en los escritorios de todo el personal que atiende consumidores.
- Personal que realiza trabajos en campo cuenta con protectores acrílicos con sujeción en el casco.
- Traslado de los casilleros de ropa y herramientas a ambientes de mayor circulación de aire y evitar concentración de trabajadores.
- Se implementó el uso de camionetas de la empresa para el traslado del personal técnico operativo y de esta manera reducir el riesgo de contagio evitando usar vehículos de transporte público.
- Los trabajadores del Centro de Operaciones e Información (COI) del Sistema Mayor, atendieron en la oficina ubicada en la zona de Miraflores y en 2 lugares alternativos ubicados en las Subestaciones Munaypata y Cosmos. Los operadores de los Sistemas Nuevos realizaron su labor bajo la modalidad del teletrabajo.
- La asistencia presencial de técnicos gestores e inspectores fue alternada, a efectos de evitar la presencia simultánea en las oficinas de todo el personal.

- En áreas operativas, se organizó al personal para inspecciones en terreno por grupos.
- La desinfección de escritorios, teléfonos, computadoras y otros accesorios, al inicio de la jornada y en ambientes comunes.
- Distanciamiento físico de al menos 1,5 metros entre personas, en todas las áreas y oficinas.
- Para la realización de reuniones con personal interno, se utiliza los medios digitales.
- Ingreso y salida de consumidores por puertas diferentes, de tal modo que la circulación de personas sea en un solo sentido.
- Tras cada manipulación de medidores entregados por el consumidor se aplican productos desinfectantes en los instrumentos que tuvieron contacto con las manos.
- Reducción del tiempo de atención al consumidor en las revisiones de medidores por reclamos y actas de inspección.

### Seguro Médico Delegado

Los trabajadores de la empresa y los beneficiarios recibieron la atención médica del Seguro Médico

Delegado, mismo que fue reforzado en la primera ola con tres médicos generales y una enfermera, lo que permitió una mejor atención. El Seguro Médico Delegado atendió en consultorios en las ciudades de La Paz y El Alto, con la finalidad de evitar aglomeraciones se implementó la derivación a especialidades por WhatsApp y se realizaron compras de medicamentos para atender las necesidades del personal contagiado.

Se suscribieron convenios con cuatro laboratorios para la detección de contagios, efectuándose pruebas de RT-PCR, asimismo se realizaron rastrillajes aplicando pruebas rápidas de detección de COVID-19 al personal de todo el Sistema Mayor (ciudades de La Paz y El Alto), como también a personal de oficinas Regionales de Patacamaya, Achacachi, Caranavi, Palos Blancos, Guanay y Coroico.

En los meses de noviembre y diciembre de 2020 se realizaron 215 pruebas rápidas y 324 pruebas PCR, con el objeto de detectar casos sospechosos, positivos y asintomáticos de COVID-19, a efectos de su correspondiente aislamiento y en su caso tratamiento médico correspondiente.

*Rastrillaje realizado por personal del Seguro Médico Delegado*





*Vista nocturna de la zona San Pedro*

# 10 MEDIO AMBIENTE



*Electrificación para las comunidades: Alto Lejna, Lejna, Chaupí, Terciana y Leuca*



*Inspección de seguimiento y control ambiental programada en subestación Avenida Arce*

La Gerencia Proyectos tiene como parte de sus responsabilidades el cumplimiento de las políticas socio ambientales enmarcadas en la legislación ambiental vigente en nuestro país, es así como la visión de la empresa considera como un elemento importante el respeto al medio ambiente.

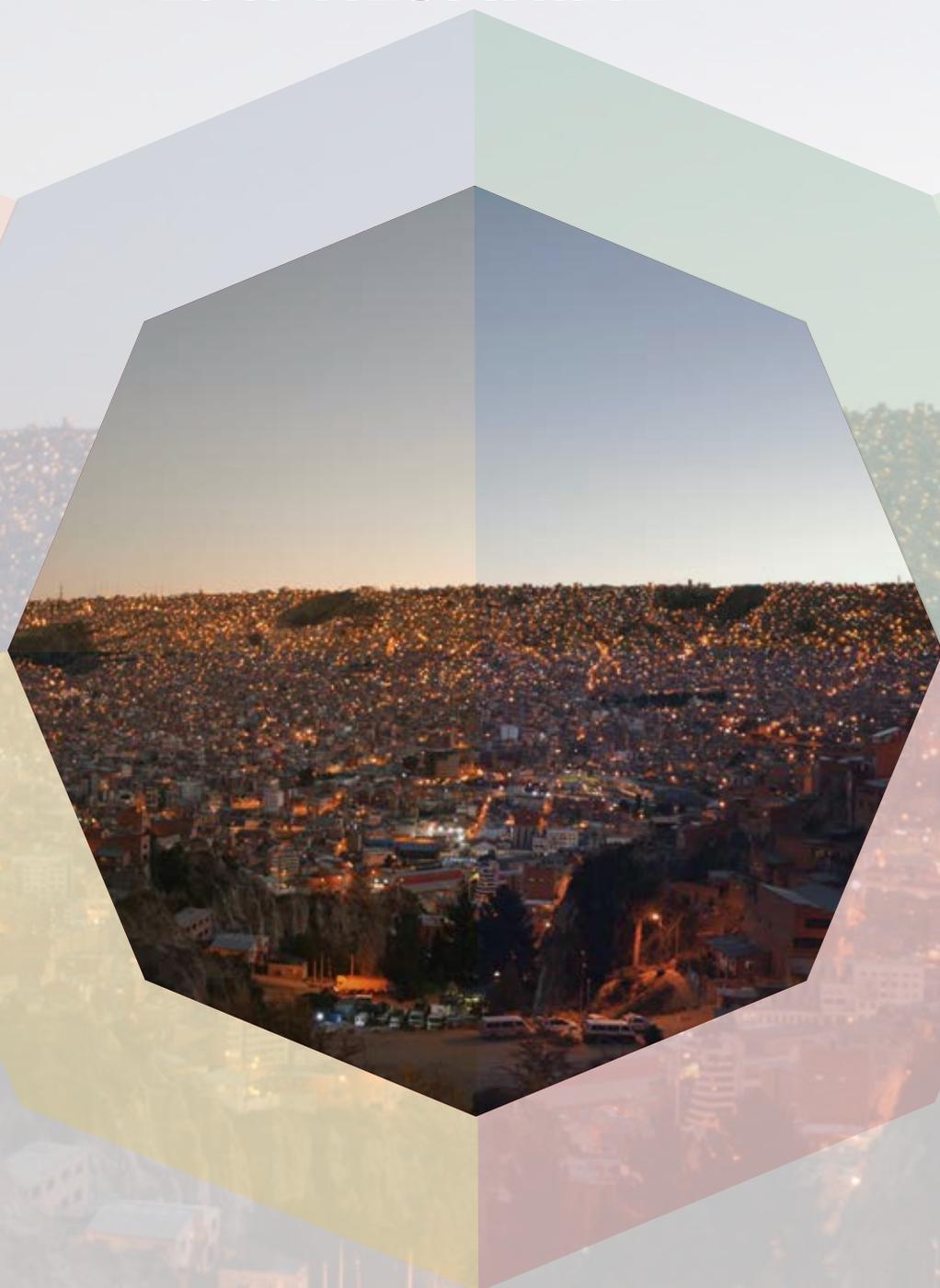
En este entendido DELAPAZ cumple el procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Control de Calidad Ambiental (CCA), elaborando los documentos que se constituyen los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP´s), para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los requerimientos de las instancias ambientales competentes.

Durante la gestión 2020 se presentaron 79 IRAP´s ante la: Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD), Organismo Sectorial Competente (OSC) y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), aspecto que permitió dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Normativa Ambiental vigente, habiéndose obtenido 3 Licencias Ambientales, renovado 2 Licencias Ambientales y presentado 68 informes de monitoreo.

Es importante señalar que, durante la gestión 2020, DELAPAZ coordinó con el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, la Gestión Ambiental Adecuada de Bifenilos Policlorados (Plan de Tratamiento y/o Eliminación de PCB´s).

La empresa también participó de las inspecciones de seguimiento y control ambiental programadas por el Organismo Sectorial Competente (Ministerio de Energías).

# 11 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



*Vista panorámica de la ladera oeste de la ciudad de La Paz*



*Participación en clase virtual*

Debido a la suspensión de clases presenciales para evitar la propagación del COVID-19, la Universidad Mayor de San Andrés aprobó la educación a distancia y semipresencial para los estudiantes inscritos, de este entendido y a solicitud de la Dirección de Carrera de Ingeniería Eléctrica, se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 004/2020 el 2 de julio de 2020 con la Dirección de la Carrera y la

Decanatura de la Facultad de Ingeniería para apoyar a estudiantes de la carrera de Ingeniería Eléctrica con la provisión de internet móvil por el lapso de dos meses con la cantidad de Gigabytes necesarios para posibilitar su participación en clases virtuales, dentro los principios y valores de la Política de Responsabilidad Social Empresarial de la empresa.

# 12 ESTADOS FINANCIEROS



*Renovación de la red eléctrica en la calle  
Tumusla de la ciudad de La Paz*

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ

CONTENIDO

Página

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**

Informe del auditor independiente	1
Balance general	5
Estado de ganancias y pérdidas	7
Estado de evolución del patrimonio neto	8
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	12

\* \* \* \* \*

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ  
La Paz - Bolivia

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31, 2020



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de  
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ  
La Paz - Bolivia

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (La Sociedad), que comprenden el balance general a diciembre 31, 2020, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ a diciembre 31, 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de La Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

1

#### Oficina La Paz

Edificio Delta - Piso 3  
Calle Méndez Arcos N° 831  
Casilla 7514  
Tel (+591) - 2 - 2427222  
deltaconsult@dcl.com.bo

#### Oficina Santa Cruz

Edificio Torres Delta  
Calle F. Peraltta N° 110  
Casilla 7089  
Tel (+591) - 3 - 3454755  
deltascz@dcl.com.bo

[www.dcl.com.bo](http://www.dcl.com.bo)

Firma Integrante es Firma Corresponsal de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

Cuestiones claves de auditoría, son aquellas que a juicio profesional, han sido las de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. De acuerdo a la definición anterior, en el desarrollo de nuestra auditoría no se ha determinado cuestiones que puedan ser comunicados en el presente informe.

#### **Otra cuestión**

Los estados financieros de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ correspondientes al ejercicio terminado a diciembre 31, 2019, fueron auditados por otro auditor que expuso una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros en febrero 7, 2020.

#### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de La Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene la intención de liquidar La Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de La Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de La Sociedad.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado



de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente a que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de La Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida. Concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de La Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.



Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión no modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que La Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de La Sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a La Sociedad una declaración de los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia.

DELTA CONSULT LTDA.



(Socio)

Lic. Oscar Calle Rojas  
MAT. PROF. CAUB. N° 1433

La Paz, Bolivia  
Enero 28, 2021

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**

**BALANCE GENERAL**

**AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019**

(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2020	2019 (Reexpresado)
		Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	3.a y 4	128.980.512	67.676.871
Inversiones temporarias		-	234.590
Cuentas por cobrar clientes	3.b, 3.1 y 5	293.490.455	261.018.223
Otras cuentas por cobrar	6	31.204.970	46.027.199
Impuestos anticipados	7	63.459.473	70.188.955
Inventarios	3.e y 8	74.569.845	64.441.140
<b>Total activo corriente</b>		<b><u>591.705.255</u></b>	<b><u>509.586.978</u></b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras cuentas por cobrar	6	1.138	6.358
Inversiones permanentes	3.d y 9	679.662	687.855
Bienes de uso	3.f y 10	1.892.158.252	1.904.522.854
Cargos diferidos	3.g	1.331.799	185.450
<b>Total activo no corriente</b>		<b><u>1.894.170.851</u></b>	<b><u>1.905.402.517</u></b>
<b>Total activo</b>		<b><u>2.485.876.106</u></b>	<b><u>2.414.989.495</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	3.n y 23	<b><u>162.952.382</u></b>	<b><u>249.016.720</u></b>

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**

**BALANCE GENERAL**

**AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019**

(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2020	2019 (Reexpresado)
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	11	24.221.677	58.828.672
Deudas por compra de energía	12	176.240.291	71.671.368
Deudas sociales y fiscales	13 y 29a	94.701.008	104.319.409
Cuentas con empresas de la Corporación ENDE	14	14.231.981	56.422.450
Otras cuentas por pagar	15	39.022.428	47.535.666
Deudas por emisión de bonos	3.c 18	-	121.446.564
Préstamos financieros	3.c 16.a	85.485.187	56.245.503
Intereses financieros	16,b	11.417.157	8.692.160
Otras provisiones y provisiones	3.j y 17	73.349.077	98.679.052
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>518.668.806</b>	<b>623.840.844</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Préstamos Financieros	3c y 16.a	768.942.407	604.972.891
Depósitos en garantía de clientes	3.h	16.835.206	15.738.978
Provisión para indemnización	3.i	35.577.428	35.555.520
Intereses por pagar préstamos diferidos		19.620.330	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>840.975.371</b>	<b>656.267.389</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>1.359.644.177</b>	<b>1.280.108.233</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital Social	25	257.139.900	257.139.900
Aportes por capitalizar		887	28.977.282
Ajuste de Capital	3k	434.767.901	434.767.901
Reservas	26	73.314.254	66.535.403
Ajuste de reservas patrimoniales	3k	53.146.459	53.146.459
Resultados acumulados	27	307.862.528	294.314.317
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>1.126.231.929</b>	<b>1.134.881.262</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<b>2.485.876.106</b>	<b>2.414.989.495</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	3.n y 23	<b>162.952.382</b>	<b>249.015.720</b>

  
Ing. Julio Aruquipa Mamani  
Gerente General

  
Lic. Anel Rocabado Zannier  
Gerente de Administración y Finanzas

  
Lic. Grover Ssa Navirto  
Contador General

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**

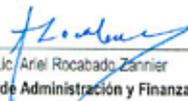
**ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**

**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2020	2019
		Bs	(Reexpresado) Bs
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>			
Ingresos por ventas	19	1.309.334.534	1.407.288.683
Costo de energía comprada	20	( 706.126.142)	( 743.513.024)
Utilidad en ventas		<b>603.208.392</b>	<b>663.775.659</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>			
Gastos de operación y mantenimiento		( 131.829.075)	( 133.821.649)
Gastos de comercialización		( 112.470.549)	( 123.724.801)
Gastos generales y de administración		( 46.918.721)	( 47.323.838)
Impuestos y tasas		( 58.712.960)	( 62.684.280)
Depreciación de bienes de uso		( 131.292.398)	( 123.748.924)
Amortización de cargos diferidos		( 396.220)	( 352.090)
Utilidad operativa		<b>121.588.469</b>	<b>172.120.077</b>
<b>OTROS INGRESOS - (EGRESOS)</b>			
Ingresos financieros		5.488.259	2.258.001
Intereses y comisiones sobre préstamos	22	( 35.894.050)	( 33.982.882)
Otros ingresos (egresos)	21	16.513.903	( 1.159.728)
Utilidad del ejercicio antes del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		<b>107.696.581</b>	<b>139.235.468</b>
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)		-	( 2.024.109)
Utilidad neta del ejercicio		<b>107.696.581</b>	<b>137.211.359</b>



Ing. Julio Arucquipa Mamani  
Gerente General



Lic. Ariel Rocabado Zanier  
Gerente de Administración y Finanzas



Lic. Griner Saa Navarro  
Contador General

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



Capital Social Pagado	Aportes por Capitalizar	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Patrimonio Neto
Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
257.139.900	(28.976.395)	-	-	-	28.976.395	( 1.025.430)	1.025.430
-	-	-	-	-	207.698.581	207.698.581	207.698.581
<b>257.139.900</b>	<b>881</b>	<b>434.767.901</b>	<b>73.334.254</b>	<b>-</b>	<b>53.116.419</b>	<b>207.862.528</b>	<b>1.125.231.929</b>

Reversión capitalización 30% de las utilidades de la gestión 2019, según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de marzo de 2020.  
Ajustes por reevaluación de saldos  
Utilidad neta del ejercicio

Saldo al 31 de diciembre de 2020



Ing. Julio Araujo Mamani  
Gerente General



Lic. Ariel Rodríguez Zamora  
Gerente de Administración y Finanzas



Lic. Javier Sol Nazario  
Contador General

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Expresado en Bolivianos)

	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	107.696.581	137.211.359
<b>Más partidas que han afectado el resultado del ejercicio que no han generado movimiento de efectivo:</b>		
Depreciación	131.292.398	123.748.924
Provisión para deudores incobrables	8.607.895	5.747.791
Provisión para indemnizaciones	8.756.986	10.401.624
Amortización cargos diferidos	396.220	352.090
Intereses a corto plazo	35.894.049	33.957.070
Reexpresión de cuentas (Emisión de bonos, inversiones permanentes y patrimonio)	( 34.255.323)	( 14.374.961)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar clientes	( 41.080.127)	( 40.674.471)
Disminución (incremento) en otras cuentas por cobrar	14.822.229	( 23.444.759)
Disminución (Incremento) en impuestos anticipados	6.729.482	( 12.996.672)
Disminución (incremento) en inventarios	( 10.128.705)	15.109.291
(Disminución) Incremento en otros activos no corrientes	( 13.413)	( 46.159)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	( 34.606.995)	48.076.090
Incremento (disminución) en deudas por compra de energía	104.568.923	( 1.264.129)
Disminución (incremento) en cargos diferidos	( 1.542.569)	1.040.602
Incremento (disminución) en deudas sociales y fiscales	( 9.618.401)	10.840.387
Incremento (disminución) en cuentas con empresas de la Corporación ENDE deudoras	-	-
Incremento (disminución) en cuentas con empresas de la Corporación ENDE acreedoras	( 42.190.469)	31.301.716
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	( 8.513.238)	31.147.098
Incremento en depósitos en garantía de clientes	1.096.228	1.423.087
Pago de indemnizaciones	( 7.490.971)	( 12.819.902)
Incremento en otras provisiones y previsiones	( 25.329.975)	34.440.061
Disminución en otras cuentas de pasivo	19.620.330	-
<b>Flujo de efectivo neto originado en actividades de operación</b>	<b>224.711.135</b>	<b>379.176.117</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Movimiento neto de activos fijos	(118.927.796)	(346.528.494)
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>	<b>(118.927.796)</b>	<b>(346.528.494)</b>

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
Incremento en préstamos financieros	203.751.717	194.519.163
Incremento (disminución) en emisión de bonos	(120.000.000)	(116.386.291)
Intereses pagados en préstamos financieros y bonos	( 13.145.521)	( 33.045.488)
Dividendos pagados	(115.320.484)	( 97.776.212)
Flujo de efectivo neto aplicado a actividades de financiación	<u>( 44.714.288)</u>	<u>( 52.688.828)</u>
Incremento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	61.069.051	( 20.041.205)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>67.911.461</u>	<u>87.952.666</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>128.980.512</u>	<u>67.911.461</u>



Ing. Julio Anuquipa Mamani  
Gerente General



Lic. Ariel Rocafido Zanier  
Gerente de Administración y Finanzas



Lic. Grover Saa Navarro  
Contador General

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31, 2020 Y 2019**

(Expresado en Bolivianos)

**1. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD**

En fecha 21 de diciembre de 1994 fue promulgada La Ley N° 1604 (Ley de Electricidad), la misma que en su Artículo 15 dispone que "las empresas eléctricas en el Sistema Interconectado Nacional deberían estar desagregadas en empresas de Generación, Transmisión y Distribución y dedicadas a una sola de estas actividades". Fue así que se constituyó Electricidad de La Paz S.A. - ELECTROPAZ el 23 de mayo de 1995, con el objeto de dedicarse a la distribución de energía eléctrica.

Durante la gestión 1995, la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. - Bolivian Power Company Limited (COBEE S.A.), accionista principal de ELECTROPAZ, transfirió a ésta los activos y pasivos relacionados con las actividades de distribución de energía eléctrica a valores de libros, así como la concesión de distribución que le fuera otorgada el 2 de febrero de 1995 mediante Resolución Suprema N° 215087, para que a partir del 11 de enero de 1996, distribuya energía eléctrica en las jurisdicciones municipales de La Paz, El Alto, Achocalla y Achacachi.

Asimismo, y en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de Electricidad, el 11 de enero de 1996 COBEE S.A., suscribió un acuerdo con IBERDROLA INVESTIMENTOS SOCIEDADE UNIPESOA L.D.A., mediante el cual COBEE S.A. transfirió la totalidad del paquete accionario de ELECTROPAZ, que posteriormente fue transferido a IBERDROLA DE INVERSIONES Ltda., la que a su vez transfirió dicho paquete accionario a IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A.

El 29 de diciembre de 2012, se promulgó el Decreto Supremo N° 1448, el cual dispone la Nacionalización de la totalidad del paquete accionario que poseía la empresa IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A. en Electricidad de La Paz S.A. - ELECTROPAZ.

Asimismo, el Artículo Tercero del mencionado Decreto Supremo instruye al Gerente General de ENDE en su condición de accionista mayoritario, tomar las acciones necesarias para el control de la Sociedad.

Según Testimonio N°188/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, emitido por la notaria Abogado Diomar Marina Ovando Polo, la Sociedad modificó sus estatutos, procediendo al cambio de su denominación y objeto de la Sociedad. Para el efecto, en la Cláusula Cuarta se modifican los Artículos 1° y 2° del Testimonio N° 182/1995 de 25 de mayo de 1995 con los siguientes textos: i) "La denominación de la Sociedad es "DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ" con la sigla "DELAPAZ" y, ii) "La Sociedad tiene por objeto principal la distribución y comercialización de energía eléctrica en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el Departamento de La Paz, pudiendo ampliar esta área de prestación de servicios, debiendo cumplir los requisitos y condiciones requeridas por Ley para esta actividad."

Mediante decretos supremos N° 2592 y 2594 de 11 de noviembre de 2015, se autoriza el pago compensatorio a las empresas IBERDROLA S.A., IBERDROLA ENERGÍA S.A.U. y Paz Holdings Ltd., por la nacionalización de las acciones que a través de IBERDROLA DE INVERSIONES S.A. e IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A. poseían en la entonces ELECTROPAZ.

A través de Resolución AE N° 117/2013 de 8 de marzo de 2013, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, otorgó a ELECTROPAZ, ahora DELAPAZ, la operación del sistema eléctrico de la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ S.A.). Dicha decisión fue ratificada mediante Resolución AE N° 517/2013 de 20 de septiembre de 2013.

La ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad mediante Resolución AE N°690/2013 del 19 de diciembre de 2013, dispuso la Transferencia de Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Aroma a favor de la empresa filial de ENDE DELAPAZ y la prestación del servicio público de distribución en este sistema a partir de enero de 2014.

La ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad mediante Resolución AE N°704/2013 del 27 de diciembre de 2013, dispuso la Transferencia de Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Larecaja a favor de la empresa filial de ENDE DELAPAZ y la prestación del servicio público de distribución en este sistema a partir de enero de 2014.

La entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, mediante Resolución AE N°111/2014 de 14 de febrero de 2014, transfirió a DELAPAZ la operación del Sistema Abel Iturralde; por lo tanto, DELAPAZ opera el mencionado sistema desde abril de 2014.

La ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad mediante Resolución AE N°333/2017 de 26 de junio de 2017, dispuso la Transferencia de la Operación del Sistema Eléctrico que operaba la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), en favor de DELAPAZ como operador preferente en el Departamento de La Paz, debido a que SEYSA incurrió en la causal de declaratoria de caducidad establecida en el inciso g) del Artículo 33 de la Ley de Electricidad, incorporado a través de la Ley N°943 de 10 de mayo de 2017. El área de operaciones transferido, actualmente se denomina Subsistema Yungas y forma parte del Sistema Norte de DELAPAZ.

En fecha 27 de octubre de 2017, el Banco Santander S.A. y la Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M., suscribieron un Contrato de Compra - Venta de Acciones mediante el cual el Banco Santander S.A. transfirió a Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M., 192.691 acciones ordinarias nominativas de la sociedad Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

Según Testimonio N°582/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Sociedad resolvió incrementar el capital autorizado de Bs250.000.000 (Doscientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos) a Bs300.000.000 (Trescientos millones 00/100 Bolivianos), así como el capital suscrito y pagado de Bs192.691.900 (Ciento noventa y dos millones seiscientos noventa y un mil novecientos 00/100 Bolivianos) a Bs257.139.900

(Doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos 00/100 Bolivianos), procediéndose en consecuencia con la modificación de su Escritura de Constitución y Estatutos.

A través de Resolución Ministerial N°0215/2019 de 4 de diciembre de 2019, emitida por el Ministerio de Energías, se designó al Ing. Miguel Angel Nuñez Gaspar como Gerente General ad interim, quien representa a la Sociedad conforme Testimonio Poder N°897/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Electricidad, la cual creó el Ente Regulador, actualmente denominada "Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN". En tal sentido, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio establecido por la mencionada ley y su reglamentación.

## **2. PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **2.a Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, las cuales son de aceptación general en el territorio nacional.

En cumplimiento a la normativa local vigente, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están preparados en moneda constante, considerando el ajuste por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. En este sentido, el indicador de ajuste que la Sociedad utiliza es la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

La Sociedad lleva su contabilidad de acuerdo al Sistema Uniforme de Cuentas, aprobado por el Ente Regulador Sectorial de Electricidad mediante Resolución SSDE N°129/97 de 5 de noviembre de 1997.

### **2.b Uso de estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia requiere que la Gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

Si en el futuro las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la Gerencia a la fecha de los estados financieros, varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales serán modificadas en el ejercicio que corresponda.

Los rubros más importantes que han requerido de estimaciones fueron la energía suministrada a clientes, pendiente de medición y facturación correspondiente a los últimos días del mes de diciembre de 2020, y la valoración de inventarios.

### **2.c Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos en la Norma Contable N° 3 Revisada y Modificada y de la Resolución CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. El indicador utilizado para reexpresar los rubros no monetarios es la variación de la UFV respecto al boliviano. La UFV utilizada al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 fue de Bs2,35998 y Bs2,33187, respectivamente.

En fecha 8 de diciembre de 2020, mediante Resolución CTNAC 03/2020 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, suspende el ajuste integral por inflación de los estados financieros de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°

3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020, por tal razón la UFV utilizada al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la UFV del 10 de diciembre de 2020.

El efecto neto del ajuste por inflación se incluye en la cuenta de resultados "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

**2.d Transacciones en moneda extranjera**

La contabilidad de la Sociedad es llevada en moneda local (bolivianos) y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la contabilización. El efecto de esta conversión se expone en las cuentas contables "Diferencia de Cambio Realizable" y "Diferencia de Cambio no Realizable". A la fecha de cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se convierten a bolivianos, en función al tipo de cambio oficial de venta vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial de venta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica vigente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue de Bs6,96 por USD1. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a resultados en las cuentas contables antes referidas.

**2.e Ejercicio**

El cómputo de los resultados de operación se efectúa en forma anual entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio.

**2.f Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

En el Balance General, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

### 3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Los principales criterios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros fueron los siguientes:

#### 3.a Disponibilidades y equivalentes de efectivo

Las disponibilidades se valúan a su valor nominal.

Equivalentes de efectivo (inversiones temporarias), son aquellas que pueden ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.

#### 3.b Cuentas por cobrar a clientes

Las cuentas por cobrar por servicios prestados son los derechos exigibles que tiene la Sociedad sobre sus clientes, originados en la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica.

Las cuentas por cobrar a clientes son netas de la provisión para deudores incobrables. Esta provisión es calculada de acuerdo con las mejores estimaciones de cobrabilidad y se considera suficiente para hacer frente a las potenciales pérdidas por incobrabilidad de la cartera de usuarios suspendidos.

Los criterios de provisión para deudores incobrables son los siguientes:

Descripción	Porcentaje de Provisión
Con vencimiento de 0 a 180 días	0%
Con vencimiento de 181 a 270 días	25%
Con vencimiento de 271 a 360 días	50%
Con vencimiento de 361 a 720 días	75%
Con vencimiento de más de 721 días	100%

#### 3.c Deudas por emisión de bonos

Corresponde a la deuda por bonos ELECTROPAZ III - Emisión 1 serie "C", en Bolivianos. (Ver nota 18)

La porción correspondiente a los intereses generados y devengados en la gestión se encuentran registrados en el pasivo corriente como "Intereses financieros".

### **3.d Inversiones permanentes**

Las inversiones permanentes registran los certificados de aportación en la cooperativa telefónica local y otras inversiones. Debido a que la Sociedad no ejerce influencia significativa sobre estas inversiones, las mismas están valuadas a su costo de adquisición.

### **3.e Inventarios**

Los inventarios consistentes en material técnico y suministros se destinan al mantenimiento, operación e inversión y son considerados a su valor de realización. El costo se determina sobre la base del promedio ponderado, reexpresado al cierre del ejercicio en función de la variación del índice de la UFV, excepto en los inventarios en tránsito, los que se presentan al costo de adquisición.

Los inventarios en tránsito corresponden a las adquisiciones de bienes que, a la fecha de corte, no han llegado a almacenes de la Sociedad, pero que generan una obligación presente.

Al 31 de diciembre de 2020, se realizó la previsión de obsolescencia de materiales en aplicación a la Política para Previsión por Obsolescencia (POL-DLP 7.02) aprobada el 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con esta política, los criterios aplicados son los siguientes:

#### **Criterios de identificación**

- Bienes o materiales usados que sean parte de la existencia de almacenes y hayan sido dados de baja del activo.
- Dichos bienes o materiales usados deben tener una permanencia en almacenes de cinco años cumplidos sin registro de movimiento.

**Políticas de operación**

- A valor contable de los bienes o materiales que cumplan los criterios de identificación, se aplica una tasa de previsión anual del 20% a partir del sexto año sin movimiento.
- Una vez que se alcanza una previsión del 100%, se requiere al área correspondiente un Informe Técnico para declarar a los bienes o materiales como obsoletos.
- Una vez que se declara la obsolescencia de los bienes o materiales, se podrá dar el tratamiento de material chatarra.

En los inventarios se registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión y para la reposición de partes de activos fijos ya instalados.

**3.f Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresados por inflación con base a la UFV, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.c; menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales establecidas en la Resolución SSDE N°126/97 del 31 de octubre de 1997 emitida por la Ex-Superintendencia de Electricidad actualmente Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN. Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a resultados del ejercicio. Si los mismos son significativos y prolongan la vida útil del bien, son capitalizados al costo del activo correspondiente.

En "Obras en Curso" se acumula las inversiones en construcción, montaje e instalación de sistemas de distribución de alta, media, baja tensión y propiedad general, y están valuadas al costo de las planillas de avance de obra más los correspondientes costos de mano de obra directa, materiales

utilizados y otros costos asociados, capitalizados hasta la finalización de la obra, reexpresados por inflación según se manifiesta en la Nota 2.c. Es importante señalar que la Autoridad de Regulación Sectorial de Electricidad, dispuso excluir los intereses financieros por obras en construcción.

### **3.g Cargos diferidos**

El rubro otros cargos diferidos, se encuentra valuado a su costo histórico y está relacionado con los costos incurridos en el proceso de emisión de bonos, la realización de los estudios tarifarios de la empresa exigidos por el ente de regulación sectorial y gastos por concesiones y permisos. En el caso de los estudios tarifarios, hasta el término de la vigencia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad reexpresó el rubro cargos diferidos, considerando los efectos de la inflación. La reexpresión se realizó con cargo a la cuenta de resultados "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

### **3.h Depósitos en garantía de clientes**

Los depósitos en garantía de clientes se establecen de acuerdo al Artículo 57 del Decreto Supremo N°26094 de 2 de marzo de 2001 "Reglamento de Precios y Tarifas" que dispone que el depósito de garantía para cada categoría de consumidor se calculará como el monto equivalente a un tercio de la factura mensual promedio de un consumidor típico de su misma categoría.

Todo nuevo cliente cancela el depósito de garantía el cual será devuelto cuando decida prescindir del servicio al valor vigente en la fecha de desconexión, previo descuento de sus deudas pendientes y costos que hubiere ocasionado.

### **3.i Provisión para indemnizaciones**

La provisión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, de acuerdo al Decreto Supremo N° 110 de lro. de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización

(equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 522 de 26 de mayo de 2010, establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua, podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito, exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, éste debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado con base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago.

### **3.j Previsiones y Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad: a) tiene una posible obligación como resultado de eventos pasados; b) es posible que se produzca una salida de fondos para cancelar dicha obligación y, c) puede realizarse una estimación razonable del monto a cancelar.

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad: a) tiene una obligación presente como resultado de eventos pasados; b) es probable que se produzca una salida de fondos para cancelar dicha obligación y, c) puede realizarse una estimación significativamente confiable del monto a cancelar.

### **3.k Patrimonio neto**

La Sociedad ajusta el total del patrimonio con base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.c.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reexpresión correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital" y el ajuste de las reservas patrimoniales en la cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", con cargo a la cuenta de resultado "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de Capital" y "Ajuste de Reservas Patrimoniales", no puede ser distribuido como dividendo en efectivo.

Según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2020, se resolvió aprobar la distribución del 100% de las utilidades de la gestión 2019 y la reversión de la capitalización del 30% de las utilidades de la gestión 2018, previo descuento de la Reserva Legal y del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes. El descuento por ajuste por inflación y tenencia de bienes y su reexpresión, se registra en la cuenta de "Resultados Acumulados" con cargo a la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

### **3.1 Reconocimiento de ingresos**

La Sociedad reconoce el ingreso por ventas en el momento de la efectiva prestación del servicio. Asimismo, efectúa la estimación del suministro de energía eléctrica de los últimos días del mes de diciembre cuya medición y facturación se realiza en el mes de enero del siguiente ejercicio. La estimación se efectúa considerando la estructura tarifaria vigente, la proyección de demanda y el plan de lecturación de medidores.

### **3.m Resultado del ejercicio**

La Sociedad prepara el Estado de Ganancias y Pérdidas donde determina el resultado del ejercicio, tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

### **3.n Cuentas de orden**

En este rubro se registran:

- i) Fianzas, boletas de garantía y pólizas de seguro recibidas y otorgadas a su valor nominal actualizado de acuerdo a la cotización del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando corresponde.

- ii) Como control auxiliar se registran los movimientos de facturación y cobranza con los gobiernos autónomos municipales, así como también los saldos pendientes de cobro a clientes por concepto de tasa de aseo y alumbrado público en bolivianos mismos que se mantienen a valores históricos.
- iii) Cheques no cobrados.
- iv) Deuda total por alquiler de postes a la Cooperativa de Teléfonos La Paz Ltda. (COTEL Ltda.).
- v) Deudas por cobrar a EMPRELPAZ S.A.

**4. DISPONIBILIDADES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Efectivo moneda nacional	2.270.605	3.148.597
Efectivo en moneda extranjera	34.800	35.220
Bancos en moneda nacional	48.729.459	55.399.696
Bancos en moneda extranjera	1.716.476	1.858.636
Cajas de ahorro	76.229.172	7.234.722
	<u>128.980.512</u>	<u>67.676.871</u>

**5. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Clientes Comunes	130.709.984	119.034.954
Clientes Comunes Sistema Nuevo	20.444.562	26.256.863
Clientes Comunes Sistema Norte	20.901.466	18.054.233

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
		Bs	(Reexpresado) Bs
Cientes especiales	(1)	63.239.031	15.803.966
Ingresos estimados no facturados	(2)	40.190.123	48.403.973
Cientes alumbrado público		32.445.244	40.151.496
Fondo de estabilización	(3)	18.050.344	22.418.678
Pagos de clientes no aplicados	(4)	( 8.151.918)	( 11.095.105)
		<u>317.828.836</u>	<u>279.029.058</u>
Previsión para cuentas incobrables		( 24.338.381)	( 18.010.835)
		<b><u>293.490.455</u></b>	<b><u>261.018.223</u></b>

- (1) Incluye a EPSAS S.A., SOBOCE S.A. y GAMPLP, además de las facturas emitidas al Tesoro General de la Nación por la Ley N°1886 de 14 de agosto de 1998, pendientes de cobro a través de certificados de crédito fiscal y el Ministerio de Energías por el descuento a clientes domiciliarios del mes de junio de 2020 de acuerdo a la Ley 1294.
- (2) Corresponde a los ingresos estimados para los últimos días del mes de diciembre de 2020 por el consumo de energía que se encuentra pendiente de medición y facturación que se realizará en el mes de enero de 2021.
- (3) En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 27302 del 23 de diciembre de 2003, el cálculo del Fondo de Estabilización de Distribución debe ser realizado de acuerdo a procedimiento descrito en la Nota 28.
- (4) Corresponde a pagos efectuados por clientes que no fueron identificados al cierre del ejercicio, así como anticipos realizados por clientes. Estos pagos son deducidos de las cuentas por cobrar.

**6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

**Otras cuentas por cobrar: corriente**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Adelantos al personal	13.870	60.307
Pagos adelantados	5.872.673	10.343.055
Cuentas por cobrar varias (1)	23.407.350	31.519.610
Ordenes de trabajo	524.516	641.954
Reclamos al seguro	-	396.575
Otros deudores (2)	6.225.849	7.963.323
Depósitos en garantía	32.712	33.106
	<u>36.076.970</u>	<u>50.957.930</u>
Provisión otras cuentas incobrables (2)	( 4.872.000)	( 4.930.731)
	<u><b>31.204.970</b></u>	<u><b>46.027.199</b></u>

**Otras cuentas por cobrar: no corriente**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Depósitos de garantía	1.138	6.358

(1) En el saldo al 31 de diciembre de 2020, se registran cuentas por cobrar por Bs3.199.705 al GAMEA, Bs2.685.831 por Tarifa Dignidad, Bs8.523.006 por Reliquidación de Potencia y otros por Bs8.998.808.

(2) El saldo incluye la cuenta por cobrar a COTEL Ltda. por el alquiler de postes para el apoyo de conductores de comunicación, correspondiente al período 2006 - 2009 por Bs4.872.000. La Sociedad decidió constituir una provisión por incobrabilidad de dicho saldo.

En el año 2012 se presentó una demanda contra COTEL Ltda. por las deudas de alquiler de postes. En la gestión 2020, así como sucedió en años anteriores, se procedió con la facturación correspondiente sin que se hubiera efectuado el pago por parte de COTEL Ltda. En este sentido, los saldos adeudados se registraron en cuentas de orden (ver Nota 23), sin perjuicio de continuar con los procesos legales para efectivizar la recuperación de la mencionada deuda.

## 7. IMPUESTOS ANTICIPADOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
<u>Crédito Fiscal Impositivo</u>		
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	-	5.405.590
<u>Anticipo del impuesto a las Transacciones</u>		
Provisión anticipo impuesto a las transacciones - 2020	40.817.316	-
Pago anticipado Impuesto a las transacciones - 2019	22.642.157	48.091.185
Pago anticipado Impuesto a las transacciones - 2018	-	16.692.180
	<u>63.459.473</u>	<u>70.188.955</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene un saldo por compensar del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de la gestión 2019 de Bs22.642.157 para el pago del Impuesto a las Transacciones (IT).

El Artículo 77 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) establece que el IUE se tomará como pago a cuenta del IT, a partir del mes siguiente en que el IUE haya sido efectivamente pagado.

## 8. INVENTARIOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Existencia de materiales	79.897.922	70.036.145
Materiales en tránsito	21.975	3.626
	<u>79.919.897</u>	<u>70.039.771</u>
Previsión para obsolescencia	( 5.350.052)	( 5.598.631)
	<u>74.569.845</u>	<u>64.441.140</u>

En los inventarios se registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión y para la reposición de partes de activos fijos ya instalados.

En aplicación a la Política de Previsión para Obsolescencia referida en la Nota 3.e., la Sociedad decidió efectuar la previsión de bienes y materiales del inventario, aplicando el tratamiento descrito en dicho punto.

#### 9. INVERSIONES PERMANENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
<u>Inversiones permanentes</u>		
Certificados de aportación telefónica	626.340	633.890
Otras inversiones y acciones	<u>53.322</u>	<u>53.965</u>
	<u>679.662</u>	<u>687.855</u>

#### 10. BIENES DE USO

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>Valores de origen</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valores Netos</u>
	Bs	Bs	Bs
<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>			
Alta tensión	705.090.656	( 306.403.799)	398.686.857
Media tensión	884.529.372	( 278.461.087)	606.068.285
Baja tensión	2.148.155.926	(1.387.859.332)	760.296.594
Propiedad general	362.511.324	( 254.461.428)	108.049.896
Obras en curso	19.056.620	-	19.056.620
	<u>4.119.343.898</u>	<u>(2.227.185.646)</u>	<u>1.892.158.252</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>			
<u>(Reexpresado)</u>			
Alta tensión	705.633.568	( 288.786.664)	416.846.904
Media tensión	828.010.557	( 245.901.094)	582.109.463
Baja tensión	2.119.414.682	(1.338.126.146)	781.288.536
Propiedad general	388.212.390	( 238.542.812)	99.669.578
Obras en curso	24.608.373	-	24.608.373
	<u>4.015.879.570</u>	<u>(2.111.356.716)</u>	<u>1.904.522.854</u>

**11. DEUDAS COMERCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Proveedores extranjeros de materiales	7.750.601	31.832.271
Proveedores locales de materiales	5.445.134	17.068.574
Proveedores locales de servicios (moneda nacional)	11.025.942	9.510.327
Proveedores de materiales y servicios (moneda extranjera)	-	417.500
	<u>24.221.677</u>	<u>58.828.672</u>

**12. DEUDAS POR COMPRA DE ENERGÍA**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.	7.723.942	6.158.549
ENDE Transmisión S.A.	40.104.808	12.646.365
Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A.	32.758.907	12.455.083
ENDE Valle Hermoso S.A.	5.831.030	3.357.900
Empresa Eléctrica ENDE Corani S.A.	6.028.848	8.344.006
Río Eléctrico S.A.	389.724	415.426
Hidroeléctrica Boliviana S.A.	2.754.965	2.541.456
Sociedad Industrial Energética S.A.	232.009	127.172
San Cristóbal T.E.S.A.	1.258.872	592.619
Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.	2.893.079	1.005.772
Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A.	1.937.778	3.272.325
Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A.	60.516	32.383
Comité Nacional de Despacho de Carga	249.989	294.251
Guabirá Energía S.A.	448.610	-
ENDE Andina S.A.M.	64.764.141	12.198.481
Empresa Nacional de Electricidad	7.897.964	7.509.895
ENDE de Oruro S.A. (1)	905.109	719.685
	<u>176.240.291</u>	<u>71.671.368</u>

(1) Corresponde a la facturación por energía provista al Sistema Nuevo.

**13. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES**

La composición del rubro es la siguiente:

	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Impuestos a las Utilidades de las Empresas (IUE) (1)	49.817.316	50.115.295
IVA, IT y otras retenciones impositivas	6.684.439	4.228.413
Cargas sociales	14.227.715	16.461.489
Tasa de regulación	970.661	942.710
Tasa de Aseo - Gobiernos Municipales	9.593.755	11.545.875
Tasa de Alumbrado Público - Gobiernos Municipales	20.407.122	21.025.627
	<u>94.701.008</u>	<u>1.104.319.409</u>

1) Ver nota 29.a

**14. CUENTAS CON EMPRESAS DE LA CORPORACIÓN ENDE**

La composición del rubro es la siguiente:

	2020		2019	
	Activo	Pasivo	(Reexpresado)	
	Bs	Bs	Activo	Pasivo
			Bs	Bs
Corriente				
ENDE Tecnologías S.A.	-	3.064.961	-	11.023.009
ENDE Servicios y Construcciones S.A.	-	11.167.020	-	17.502.616
ENDE Transmisión S.A.	-	-	-	27.896.825
	<u>-</u>	<u>14.231.981</u>	<u>-</u>	<u>56.422.450</u>

**15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Facturas por pagar	4.178.603	3.280.115
Cooperativa de Ahorro y Crédito COBEE	832.612	857.137
Créditos diferidos	8.674.154	5.316.821
Otras cuentas por pagar (1)	<u>25.337.059</u>	<u>36.081.593</u>
	<b><u>39.022.428</u></b>	<b><u>47.535.666</u></b>

1) Corresponde a garantías retenidas a proveedores de servicios, inversiones en propiedad general y adelantos por órdenes de trabajo del Proyecto Miguillas.

#### 16. PRÉSTAMOS E INTERESES FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

##### 16.a Préstamos financieros

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
	<u>Corto Plazo</u> Bs	<u>Largo Plazo</u> Bs	<u>Corto Plazo</u> Bs	<u>Largo Plazo</u> Bs
Préstamos Bancarios				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs48.000.000	2.666.667	26.666.667	5.397.625	26.988.125
Plazo - 10 años				
Amortización: Semestral				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs20.000.000	2.222.222	12.222.222	2.249.110	12.369.557
Plazo - 10 años				
Amortización: Semestral				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs100.000.000	11.111.111	61.111.111	11.245.052	61.847.787
Plazo - 10 años				
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia</u>				
<u>S.A.</u>				
Importe total: Bs61.534.200	6.837.134	37.604.233	6.919.554	41.517.318
Plazo - 120 meses				
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia</u>				
<u>S.A.</u>				
Importe total: Bs70.000.000	7.777.778	54.444.444	7.871.537	55.100.756
Plazo - 120 meses				
Amortización: Semestral				

	2020		2019	
	Corto Plazo	Largo Plazo	(Reexpresado)	
	Bs	Bs	Corto Plazo	Largo Plazo
<u>Préstamos Bancarios</u>				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs13.000.000	1.444.444	8.666.667	1.461.857	10.232.998
Plazo - 10 años				
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs27.645.800	3.071.755	18.430.533	3.108.784	20.207.101
Plazo - 10 años				
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs50.000.000	5.555.556	44.444.444	5.622.526	44.980.209
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs50.000.000	5.555.556	44.444.444	5.622.526	44.980.209
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco Nacional de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs60.000.000	6.666.667	46.666.666	6.747.032	53.976.250
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs26.000.000	2.888.889	23.111.111	-	23.313.422
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs54.000.000	6.039.038	47.960.962	-	54.650.954
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs150.000.000	17.121.099	132.878.901	-	151.808.205
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco Bisa S.A.</u>				
Importe total: Bs100.000.000	-	100.000.000	-	-
Plazo - 5 años				
Amortización: Anual				
<u>Banco Nacional de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs6.527.272	6.527.272	-	-	-
Plazo - 18 meses				
Amortización: Anual				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs56.000.000	-	56.000.000	-	-

	2020		2019 (Reexpresado)	
	Corto Plazo Bs	Largo Plazo Bs	Corto Plazo Bs	Largo Plazo Bs
Préstamos Bancarios				
Plazo - 10 años				
Amortización: Anual				
Banco Ganadero S.A.				
Importe total: Bs10.290.000	-	10.290.000	-	-
Plazo - 2 años				
Amortización: Anual				
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.				
Importe total: Bs14.000.000	-	14.000.000	-	-
Plazo - 5 años				
Amortización: Anual				
Banco Nacional de Bolivia S.A.				
Importe total: Bs30.000.000	-	30.000.000	-	-
	<u>85.485.187</u>	<u>768.942.407</u>	<u>56.245.503</u>	<u>604.972.891</u>

En el corto plazo se exponen los importes que se amortizarán durante los próximos doce meses, correspondientes a los préstamos de largo plazo.

#### 16.b Intereses financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Bonos en moneda nacional	-	2.066.278
Bancos moneda nacional	<u>11.417.157</u>	<u>6.625.882</u>
	<u>11.417.157</u>	<u>8.692.160</u>

#### 17. OTRAS PREVISIONES Y PROVISIONES

La composición del rubro es la siguiente:

	2020	2019 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Previsión Caja Nacional de Salud (C.N.S) (1)	250.734	283.170
Previsión Notas de Débito - Crédito 2005 (2)	27.090.271	27.416.836

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Provisión impuestos municipales (Inmuebles y Vehículos)	436.099	1.073.892
Provisión para pago retroactivo quinquenios y beneficios gestiones 2013 y 2014	185.112	187.344
Provisión posibles contingencias (3) judiciales	7.517.465	7.086.933
Provisión ENDE Servicios y Construcciones S.A.	11.070.036	10.047.909
Provisión SEYSA según Resolución AE (4) No.333/17	998.126	985.616
Provisión servicios contratados para proyectos	6.978.915	14.547.159
Provisión compra terreno COBEE según CTO 355/19	-	1.699.664
Provisión Reducción Servicio y Producto Técnico	1.202.100	1.216.591
Otras provisiones varias	5.487.909	10.641.984
Reducción remuneraciones (5)	7.019.602	6.955.764
Fondo de Energías Alternativas (6)	<u>5.112.708</u>	<u>16.536.190</u>
	<b><u>73.349.077</u></b>	<b><u>98.679.052</u></b>

(1) Ante la probabilidad de que la Caja Nacional de Salud (C.N.S.) emita dictámenes por las fiscalizaciones realizadas al Seguro Médico Delegado de DELAPAZ, se realizaron provisiones por posibles gastos no reconocidos para las gestiones 2019 y 2020 (pendiente de fiscalización).

(2) El 16 de septiembre de 2008, la Sociedad fue notificada con la Resolución Determinativa N°103/2008 del Servicio de Impuestos Nacionales, estableciendo un saldo a favor del fisco de UFV's 2,48 millones por concepto de tributo omitido y UFV's 2,29 millones por sanción por omisión de pago. La Sociedad ha presentado Demanda Contencioso Tributaria contra dicha determinación.

Mediante Resolución N°12/2009 emitida por el Juzgado Tercero de Partido, Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario, se declaró probada en parte la Demanda Contencioso Tributaria presentada por la Sociedad.

Mediante Resolución A.V. N°316/10-SSA-III emitida por la Sala Social y Administrativa Tercera, se dispone la Revocatoria de la Resolución N°12/2009; consiguientemente, se declara IMPROBADA la demanda interpuesta en contra del Servicio de Impuestos Nacionales, manteniéndose firme y subsistente la Resolución Determinativa N°103/2008.

Mediante Memorial de 31 de marzo de 2011, ELECTROPAZ interpuso Recurso de Casación contra la Resolución A.V. N° 316/10-SSA-III.

En fecha 5 de mayo de 2016 se notificó a ELECTROPAZ con el Auto Supremo N° 380/2015-L de 3 de diciembre de 2015, que anuló obrados para que se pronuncie un nuevo auto de vista resolviendo los agravios contenidos en el recurso de apelación.

En fecha 21 de febrero de 2019 se notificó a DELAPAZ con el Auto de Vista N° 161/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, por el cual nuevamente se dispuso revocar la Sentencia Resolución N° 12/2009 de 23 de noviembre de 2009, declarando improbada la demanda de ELECTROPAZ (ahora DELAPAZ).

En fecha 08 de marzo de 2019, DELAPAZ interpuso Recurso de Casación en contra del Auto de Vista N° 161/2018.

En fecha 06 de enero de 2020, DELAPAZ fue notificada con el Auto Supremo N° 715/2019 de 29 de noviembre de 2019 que declara INFUNDADO el Recurso de Casación.

En fecha 20 de julio de 2020, DELAPAZ interpuso una acción de Amparo Constitucional en contra de los Vocales de la Sala Social y Administrativa Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz y los Magistrados de la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia, pidiéndose la nulidad del Auto Supremo N° 715/2019 de 29 de noviembre de 2019, denegándose la misma mediante Resolución N° 158/2019 de fecha 13 de octubre de 2020, que se encuentra para remisión al Tribunal Constitucional Plurinacional para revisión.

En fecha 10 de noviembre de 2020, DELAPAZ accedió al Buzón Tributario y procedió a la apertura del acto administrativo con CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/PIET/3052/2020, Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria N° 332029003052, mismo que fue enviado por la Administración Tributaria el 29 de octubre de 2020.

En fecha 13 de noviembre de 2020 se presentó una oposición a la ejecución del Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria N° 332029003052, el cual se encuentra para respuesta.

De acuerdo al análisis y antecedentes del proceso contencioso tributario, la Sociedad considera este caso como una contingencia probable y en consecuencia, ha decidido efectuar la previsión respectiva, registrando el total de la deuda tributaria actualizada al 31 de diciembre de 2012 de Bs11.874.736, importe que considera los accesorios y mantenimiento de valor de la UFV. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad decidió mantener la misma previsión, considerando la tasa de interés pasiva emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales y el mantenimiento de valor de la UFV. El saldo al cierre de gestión 2020 es de Bs27.090.271, previsión que se realizó sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondientes.

- (3) De acuerdo a la Resolución AE N°333/2017 de 26 de junio de 2017, emitida por la ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, DELAPAZ debe entregar a la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) los importes por la cobranza de la facturación correspondiente al mes de junio de 2017, luego de descontar los costos administrativos correspondientes, los costos de la energía, las restituciones por calidad de distribución y los impuestos de ley.
- (4) El Decreto Supremo N°26607 del 20 de abril de 2002, modificatorio del Reglamento de Calidad de Distribución, establece en el párrafo segundo del Artículo 33 (reducciones por calidad de servicio comercial), que las

mencionadas reducciones en la remuneración del Distribuidor deben ser ingresadas en una "cuenta contable de acumulación", para ser reintegradas en forma global a los consumidores al momento de alcanzar un valor significativo a distribuir.

- (5) El Decreto Supremo N°2048 de 2 de julio de 2014, dispone el mecanismo de remuneración para la generación de electricidad a partir de energías alternativas en el Sistema Interconectado Nacional, misma que debe ser cubierta por los agentes que conforman la demanda en el Mercado Eléctrico Mayorista.

#### 18. DEUDAS POR EMISIÓN DE BONOS ELECTROPAZ III - EMISIÓN 1

El 31 de agosto de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N° 430/2012 aprobó el programa Bonos ELECTROPAZ III, por un monto total de Bs380.000.000.

Dentro del programa aprobado se ha realizado la Emisión 1, con las siguientes características:

<u>Serie</u>	<u>Monto</u> Bs	<u>Plazo dias</u> <u>Calendario</u>	<u>Valor</u> <u>Nominal</u> Bs	<u>Tasa de</u> <u>interés</u>
A	115.000.000	2.160	10.000	5,25%
B	115.000.000	2.520	10.000	5,75%
C	120.000.000	2.880	10.000	6,25%

El 30 de octubre de 2012, ELECTROPAZ, ahora DELAPAZ, realizó la colocación de la emisión de valores de oferta pública denominada "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs350.000.000 (Trescientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos) con fecha valor de emisión al 30 de octubre de 2012.

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la emisión se han destinado al pago anticipado de los BONOS ELECTROPAZ I, la cancelación de pasivos financieros de la

Sociedad, capital de operaciones y un préstamo de la Empresa IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A., que fueron adquiridos para el pago del primer vencimiento de los BONOS ELECTROPAZ I.

La emisión de bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria, de acuerdo con el Artículo 1.335 del Código Civil, lo que significa que la Sociedad garantiza la emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la emisión.

Como parte de los compromisos de la emisión, la Sociedad no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento o cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

La forma y plazo de amortización del capital se realizará al vencimiento de cada serie de la emisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Serie "A" una vez transcurridos dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- Serie "B" una vez transcurridos dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- Serie "C", una vez transcurridos dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- El detalle de pago de capital de cada serie se presenta en el punto de "Cronograma de Cupones a Valor Nominal con Pago de Capital e Intereses", contenido en el prospecto de emisión.
- En el día del vencimiento del Cupón Único, el pago de capital correspondiente se efectuará contra la presentación de la identificación respectiva, con base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

- A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento del Cupón Único, el pago de capital correspondiente se efectuará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

El 29 de septiembre de 2018, DELAPAZ procedió con el pago de la Serie "A" de los "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs115.000.000 (Ciento quince millones 00/100 Bolivianos).

El 24 de septiembre de 2019, DELAPAZ procedió con el pago de la Serie "B" de los "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs115.000.000 (Ciento quince millones 00/100 Bolivianos).

El 18 de septiembre de 2020, DELAPAZ procedió con el último pago de la Serie "C" de los "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs120.000.000 (Ciento veinte millones 00/100 Bolivianos).

#### 19. INGRESOS POR VENTAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ventas residenciales	636.581.347	638.320.101
Ventas comerciales e industriales	440.930.385	547.232.956
Ventas mineras	15.296.939	19.894.872
Venta energía contratos especiales	76.139.399	69.649.812
Venta para alumbrado público	106.672.070	100.570.951
Ingreso neto por servicios a terceros (1)	33.912.509	31.911.537
Descuento tarifa dignidad	( 26.855.074)	( 36.233.076)
Recuperación tarifa dignidad	20.630.557	27.333.623
Aporte tarifa dignidad (1)	6.026.402	8.607.907
	<u>1.309.334.534</u>	<u>1.407.288.683</u>

(1) Ver Nota 31.

#### 20. COSTO DE ENERGÍA COMPRADA

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Energía comprada	709.894.587	746.112.506
Reliquidación de potencia y energía SIN	( 3.819.892)	( 4.705.855)
Diferencias y ajustes en el costo de compra	<u>51.447</u>	<u>2.106.373</u>
	<b><u>706.126.142</u></b>	<b><u>743.513.024</u></b>

**21. OTROS INGRESOS (EGRESOS)**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ingresos no afectados a la concesión	5.863.123	1.442.469
Gastos no afectados a la concesión	( 576.071)	( 5.236.452)
Ganancia (pérdida) en retiro y/o venta de activos	( 1.127.805)	( 800.313)
Gastos aporte Tarifa Dignidad	( 6.026.402)	( 8.607.906)
Gastos por diferencias en el tipo de cambio	( 20.597)	( 14.072)
Ingresos de gestiones anteriores	8.449.490	806.840
Gastos de gestiones anteriores	( 985.427)	( 3.104.498)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes (neto)	10.934.775	14.358.056
Ingresos por diferencia de cambio (neto)	( 2.817)	( 3.852)
	<b><u>16.513.903</u></b>	<b><u>( 1.159.728)</u></b>

**22. INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Intereses por emisión de bonos	( 5.458.333)	(12.659.223)
Comisiones emisión de bonos	( 299.668)	( 550.233)
Intereses bancarios	(30.136.049)	(20.773.426)
	<b><u>(35.894.050)</u></b>	<b><u>(33.982.882)</u></b>

### 23. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Fianzas, boletas de garantía y pólizas de (1) seguro recibidas y otorgadas	75.264.068	169.051.121
Deuda clientes, tasa de aseo y alumbrado público	41.038.246	37.349.806
Cheques no cobrados	164.565	152.692
Deuda por alquiler de postes COTEL Ltda. (2)	41.618.627	39.810.351
Deudas por cobrar clientes de Emrepaz S.A.	2.621.153	2.652.750
Mercantil Santa Cruz Seguro Delegado	2.145.723	-
	<b><u>162.952.382</u></b>	<b><u>249.016.720</u></b>

(1) Incluye las boletas de garantía bancarias de Bs38.942.182 correspondiente al Programa de Inversiones comprometida para el periodo 2020 - 2023.

(2) Corresponde a facturas emitidas a COTEL Ltda. hasta el segundo semestre de 2020, que se encuentran pendientes de pago.

### 24. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2020		2019	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda Local	(Reexpresado)
	USD		Bs	
<b>Activo</b>				
Disponibilidades	251.620	6,96	1.751.276	1.893.856
Otras cuentas por cobrar	894.518	6,96	6.225.849	8.359.898
Pagos adelantados	14.517	6,96	101.040	4.228.926
Depósitos de garantía	-	6,96	-	5.635
Otras inversiones	4.200	6,96	29.232	29.584
<b>Posición activa</b>	<b><u>1.164.855</u></b>		<b><u>8.107.397</u></b>	<b><u>14.517.899</u></b>

	2020		2019	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda Local	(Reexpresado)
	USD		Bs	
<b>Pasivo</b>				
Cuentas por pagar comerciales	1.113.592	6,96	7.750.601	32.249.772
Otras cuentas por pagar	169.620	6,96	1.180.555	900.844
Otras provisiones	32.733	6,96	227.824	670.150
Créditos Diferidos	75.970	6,96	528.754	995.401
<b>Posición pasiva</b>	<b>1.391.915</b>		<b>9.687.734</b>	<b>34.816.167</b>
<b>Posición neta activa (pasiva)</b>	<b>( 227.060)</b>		<b>(1.580.337)</b>	<b>(20.298.268)</b>

#### 25. CAPITAL SOCIAL

El capital pagado y suscrito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a Bs257.139.900 (Doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos 00/100 Bolivianos), correspondiente a 2.571.399 acciones ordinarias con un valor nominal de Bs100 cada una con derecho a un voto por acción. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de Bs437,98 y Bs588,96 (reexpresado), respectivamente.

#### 26. RESERVA LEGAL

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, se debe constituir una Reserva Legal como mínimo del 5% de las utilidades efectivas y líquidas obtenidas antes de su distribución, hasta alcanzar el 50% del capital pagado. El 10 de marzo de 2020, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la constitución de la Reserva Legal por Bs6.778.851 por los resultados obtenidos en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

#### 27. RESULTADOS ACUMULADOS

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2020, resolvió aprobar la distribución del 100% de las utilidades de la gestión 2019 y reversión de la capitalización

del 30% (Bs28.976.395) de las utilidades de la gestión 2018, previo descuento de la Reserva Legal por Bs6.778.851, y del ajuste por inflación y tenencia de bienes por Bs13.477.684, alcanzando la utilidad distribuible a Bs115.320.484. Por otra parte, se resolvió que el descuento por ajuste por inflación y tenencia de bienes, antes referido, se registre en la cuenta de "Resultados Acumulados".

#### **28. FONDO DE ESTABILIZACIÓN**

El 23 de diciembre de 2003, se promulgó el Decreto Supremo N°27302, en el cual se estableció medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, preservando la remuneración de las empresas en los montos que resulten de la aplicación de la Ley de Electricidad y su reglamentación. Al respecto, en el Artículo Segundo de la mencionada norma, se dispone, entre otros, lo siguiente:

- El límite de tres por ciento (3%) para la variación semestral del valor promedio, en términos reales de las tarifas de distribución;
- La utilización de precios de nodo de aplicación y cargos tarifarios de aplicación y los factores de estabilización aprobados por la autoridad regulatoria y,
- La creación de Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista y Fondos de Estabilización de Distribución, como instrumentos para hacer efectiva la limitación de la variación de tarifas.

El Fondo de Estabilización de Distribución, presenta las siguientes características y particularidades:

- Semestralmente, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN determina factores de estabilización que son aplicados a los cargos tarifarios para ser utilizados en la facturación a los consumidores regulados.

- Cada agente Distribuidor dispone de un Fondo de Estabilización en el que se incluyen los montos mensuales que resultan de las diferencias entre los valores por ventas a sus consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados y los cargos tarifarios de aplicación y otros montos, correspondientes a los ajustes previamente analizados y justificados por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN.
- Los saldos de los fondos de estabilización de cada Distribuidor son informados mensualmente a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, instancia que debe verificar los montos y emitir semestralmente un informe con los saldos respectivos. Sobre el particular, el Ente Regulador de Electricidad en fecha 31 de diciembre de 2018, a través de Resolución AE N°951/2018, aprobó el saldo del balance del Fondo de Estabilización de DELAPAZ al 31 de diciembre de 2016, el mismo que se utiliza como saldo inicial para la actualización anual de los importes del Fondo de Estabilización.

El procedimiento para la administración de los Fondos de Estabilización de Distribución, según Resolución AETN No. 436/2020 de 28 de octubre de 2020, es el siguiente:

- Para los distribuidores, los montos mensuales de las diferencias entre las ventas de electricidad a los consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados y, los determinados con los cargos tarifarios de aplicación se registran en su respectivo Fondo de Estabilización de Distribución.
- Cada distribuidor determina mensualmente el monto a incluirse en su Fondo de Estabilización de Distribución, calcula el saldo a la fecha de cierre de fin de mes de facturación y presenta esta información a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN.

- Los saldos de los Fondos de Estabilización de Distribución generan un interés mensual calculado con la tasa de interés mensual correspondiente a la tasa de interés anual nominal pasiva del sistema bancario de los depósitos a 30 días en moneda nacional, publicada por el Banco Central de Bolivia, correspondiente a la última semana del mes anterior al que corresponden las transacciones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos por cobrar del Fondo de Estabilización son de Bs18.050.344 y Bs22.418.678 (reexpresado), respectivamente.

## **29. ASPECTOS IMPOSITIVOS**

### **29.a Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)**

La Sociedad está sujeta al IUE, por lo que aplica la alícuota del 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, con ajustes determinados de acuerdo con la normativa tributaria y su reglamentación. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el IUE es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Para la determinación del IUE, se han considerado los lineamientos definidos por el Servicio de Impuestos Nacionales mediante Resolución Normativa de Directorio N°10.0002.08 de 4 de enero de 2008, en concordancia con las determinaciones establecidas en el Decreto Supremo N°29387 de 20 de diciembre de 2007, en lo referente a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante en los estados financieros de las empresas, para fines de la determinación de la Utilidad Neta Imponible.

Al 31 de diciembre de 2020, el monto registrado en la cuenta de activo asciende a Bs40.817.316. La provisión del impuesto asciende a Bs40.817.316, cuya determinación es la siguiente:

	<u>2020</u>
	Bs
Utilidad Neta del Ejercicio	107.696.581
<i>Menos:</i>	
Ingresos no imponibles	462.231
<i>Más:</i>	
Gastos no deducibles	62.049.173
<i>Mas:</i>	
Otras regularizaciones	<u>1.985.742</u>
Utilidad tributaria al 31 de diciembre de 2020	<u>171.269.265</u>
IUE (25%)	<u>42.817.316</u>

**29.b Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior**

De acuerdo a la normativa vigente, quienes paguen, acrediten o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

**30. PROGRAMA DE INVERSIONES**

De acuerdo con la Ley de Electricidad N°1604, su reglamentación y la cláusula octava del "Contrato de Concesión de Servicio Público de Distribución de Electricidad" suscrito con la Ex-Superintendencia de Electricidad, actual Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, la Sociedad está obligada a cumplir con un Programa de Inversiones.

Mediante Resolución AE N°585/2015 del 28 de octubre de 2015, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó la proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para DELAPAZ aplicable al período tarifario noviembre de 2015 a octubre de 2019; asimismo, determinó aprobar el Programa de Inversiones para el período 2016 - 2019, por Bs784.311.284. Al efecto, se requirió una Boleta de Garantía por Bs39.215.564, para garantizar la ejecución del mencionado Programa de Inversiones.

En fecha 23 de abril de 2019, la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, a través de Resolución AE N°582/2019, entre otros, reconoció como inversión efectivamente ejecutada por DELAPAZ para las gestiones 2016 y 2017, Bs314.523.223. Adicionalmente, la mencionada resolución regulatoria instruyó la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida para el período tarifario 2016 - 2019, por Bs23.489.403.

A través de Resolución AETN N°957/2019 de 21 de octubre de 2019, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, reconoció como inversión efectivamente ejecutada por DELAPAZ para la gestión 2018, Bs130.101.437. Asimismo, se instruyó la emisión de una nueva Boleta de Garantía por concepto de Cumplimiento a la Inversión Comprometida para el período Tarifario 2016-2019, de Bs16.984.331, en reemplazo de la que fue requerida mediante Resolución AE N°582/2019.

Mediante Resolución AE N°1013/2019 del 31 de octubre de 2019, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó la proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para DELAPAZ aplicable al período tarifario noviembre de 2019 a octubre de 2023; asimismo, determinó aprobar el Programa de Inversiones para el período 2020 - 2023, por Bs778.843.634. Al efecto, se requirió una Boleta de Garantía por Bs38.942.182, para garantizar la ejecución del mencionado Programa de Inversiones.

Las inversiones capitalizadas con cargo al Programa de Inversiones durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 ascienden a USD18.005.681 (históricos).

### **31. TARIFA DIGNIDAD**

En fecha 21 de marzo de 2006 se promulgó el Decreto Supremo N°28653 mediante el cual se crea la "Tarifa Dignidad", que consiste en un descuento del 25% promedio de la tarifa vigente para los consumidores domiciliarios atendidos por empresas de

distribución del Sistema Interconectado Nacional (SIN) que opera en el Mercado Eléctrico Mayorista con consumos de hasta 70 kWh/mes y para los consumidores domiciliarios atendidos por otras empresas de distribución del SIN y Sistemas Aislados, con consumos de hasta 30 kWh/mes. El descuento a los consumidores mencionados, comenzó a partir de la facturación del mes de abril de 2006.

Según Resolución SSDE N°130/2006 de 18 de mayo de 2006, la entonces Superintendencia de Electricidad estableció en el numeral V) "Determinación de los importes a ser compensados", lo siguiente:

- La re-facturación de los consumos de todos los registros contenidos en la base de datos.
- Se determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será sin el IVA, ni el IT.
- Se determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional, sin el IVA, ni el IT.

Según la Resolución SSDE N°274/2006 de 29 de septiembre de 2006, la entonces Superintendencia de Electricidad, resolvió modificar los incisos b) y c) del numeral V) "Determinación de los importes a ser compensados" aprobado en la Resolución SSDE N°130/2006 del 18 de mayo de 2006 de la siguiente manera:

- Se determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será con el IVA y el IT.
- Se determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional con el IVA y el IT.

Los importes resultantes del descuento de la Tarifa Dignidad de un mes son recuperados en el mes siguiente, toda vez que la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN determina los importes a distribuir entre todos los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, para lo cual el regulador emite una resolución administrativa mensual.

Por otro lado, una vez establecidos los aportes de los Agentes del Mercado, los distribuidores emiten una factura por el 25% del valor de los servicios a todos los Agentes en proporción a sus aportes, facturas que tienen derecho al cómputo del crédito fiscal del IVA.

Los aportes de los Agentes del Mercado a la Tarifa Dignidad no se consideran gastos deducibles a efectos de la determinación del IUE.

Mediante Decreto Supremo N°465 de 31 de marzo de 2010 se establece la continuidad de la Tarifa Dignidad en el marco del Convenio de Alianza Estratégica suscrito el 11 de marzo de 2010, entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y las empresas del sector eléctrico. Asimismo, se amplía el alcance de este beneficio a los consumidores de las empresas de los sistemas aislados y menores, además de los del Sistema Interconectado Nacional, con consumos de hasta 70 kWh/mes.

En el marco del Convenio de Alianza Estratégica suscrito el 31 de marzo del 2014 entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y las empresas del sector eléctrico, se estableció la continuidad de la "Tarifa Dignidad", motivando la emisión del Decreto Supremo N°1948 de fecha 31 de marzo de 2014, que norma la continuidad de la aplicación de la "Tarifa Dignidad" para su aplicación a los consumidores de la categoría domiciliaria de todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, atendidos por distribuidores y otros operadores.

En fecha 5 de marzo de 2018 se suscribió el Convenio de Alianza Estratégica "Tarifa Dignidad" entre el Ministerio de Energías y las empresas del sector eléctrico, dando continuidad y ampliando la vigencia de la "Tarifa Dignidad" por otros cuatro (4) años. Dicho convenio fue considerado por el Directorio de DELAPAZ.

Mediante Resolución AETN No. 460/2020 de 5 de noviembre de 2020 la AETN aprobó el nuevo "Procedimiento para la Determinación y Asignación de las Compensaciones por la Aplicación de la Tarifa Dignidad".

**32. PARTIDAS RELACIONADAS CON RATIOS FINANCIEROS (COVENANTS)**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6.3 Compromisos Financieros del Prospecto Marco Programa Bonos ELECTROPAZ III - Emisión 1, las partidas contables relacionadas con los ratios de cobertura de deuda ("RCD") y de endeudamiento ("RDP"), se describen a continuación:

**32.a Partidas relacionadas con el Ratio de Cobertura de Deuda ("RCD")**

	<u>2020</u>
	Bs
<u>Utilidad neta del ejercicio</u>	107.696.581
<u>Impuestos y tasas</u>	
<u>Impuesto a las Utilidades</u>	-
<u>Utilidad del ejercicio antes del Impuesto sobre las utilidades</u>	<u>107.696.581</u>
<u>Depreciación de bienes de uso</u>	131.292.398
<u>Amortización cargos diferidos</u>	396.220
<u>Intereses y comisiones sobre préstamos</u>	
<u>Intereses bancarios</u>	30.136.048
<u>Intereses sobre bonos</u>	5.458.333
<u>Comisiones diferidas emisión de bonos</u>	299.668
<u>Otros Ingresos (egresos)</u>	
<u>(Ganancia) pérdida cambio</u>	17.780
<u>Ajuste por inflación y tenencia de bienes</u>	( 10.934.775)
<u>Disponibilidades</u>	
<u>Saldo del efectivo al 31.12.2020</u>	<u>128.980.512</u>
<u>Amortización de capital a 12 meses</u>	96.096.854
<u>Intereses a 12 meses</u>	<u>34.135.760</u>

La condición para el ratio de cobertura de deuda establece que la relación entre la generación de fondos, la amortización de capital y el servicio de la deuda debe ser mayor o igual a 1,05. Al 31 de diciembre de 2020, el ratio obtenido con base a la información detallada anteriormente es de 3,02, mayor al ratio requerido.

**32.b Partidas relacionadas con el Ratio de Endeudamiento ("RDP")**

	<u>2020</u>
	Bs
<u>Préstamos financieros</u>	
Deuda por emisión de Bonos	-
Cuentas con empresas relacionadas	14.231.981
Deudas Bancarias	<u>854.427.594</u>
Deuda financiera neta	<u>868.659.576</u>
<u>Patrimonio neto</u>	<u>1.126.231.928</u>

La condición para el ratio de endeudamiento establece que la relación entre la deuda financiera neta y el patrimonio debe ser menor o igual a 1,2. Al 31 de diciembre de 2020, el ratio obtenido con base a la información detallada anteriormente es de 0,77, menor al ratio requerido.

**33. NORMATIVA LEGAL DE LA ACTIVIDAD**

**33.a** Mediante Decreto Supremo N°29894 de 7 de febrero de 2009, el Gobierno de Bolivia dispuso la extinción de las Superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial. Adicionalmente, el Decreto Supremo N°071 del 9 de abril de 2009 crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad órgano dependiente del entonces Ministerio de Hidrocarburos y Energía y a su vez dispone que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

**33.b** El 6 de diciembre de 2010, el Gobierno de Bolivia promulgó el Decreto Supremo N°0726 mediante el cual las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose

automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse, garantizando los derechos adquiridos. Al 31 de diciembre de 2020, no se identificaron cambios o nuevos pronunciamientos por parte del Gobierno respecto a dicha promulgación.

**33.c** En fecha 22 de junio de 2015 la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, mediante Resolución AE N°604/2015, aprobó el instructivo, formulario de reclamaciones directas y libro de quejas. Asimismo, según Resolución AE N°315/2015 de 22 de junio de 2015, la autoridad de regulación sectorial aprobó el Procedimiento Operativo para la Atención de Reclamaciones Administrativas (PORA).

**33.d** A través de la Resolución AE N°597/2015 de 28 de octubre de 2015, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó los costos de suministro para el cálculo de las Tarifas Base para el período noviembre 2015 - octubre 2019. Asimismo, el 29 de octubre de 2015, como resultado del Estudio Tarifario para el período noviembre 2015 - octubre 2019, mediante Resolución AE N° 604/2015 el Ente Regulador de Electricidad aprobó para DELAPAZ las nuevas Tarifas Base de Distribución, estructuras tarifarias y fórmulas de actualización para su aplicación a partir de la facturación de noviembre de 2015.

**33.e** Mediante Decreto Supremo N°3187/2017 de fecha 17 de enero de 2017, entre otros, se modificó el primer párrafo del Artículo 30 del Reglamento de Precios y Tarifas, aprobado por Decreto Supremo N°26094 de 2 de marzo de 2001, estableciendo que en el cálculo del peaje atribuible a los consumos se adicione el peaje de los generadores que sean empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, incluida ENDE Matriz.

**33.f** A través de la Resolución AE N°169/2017 de 3 de abril de 2017, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización de

Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó el Procedimiento para la Determinación de las Cuentas Individuales de Energías Alternativas para las Empresas Distribuidoras. Mediante Resolución AE N°267/2017 de 25 de mayo de 2017, se aprobó el Procedimiento para la asignación de la remuneración de Energías Alternativas en el Sistema Interconectado Nacional, considerando los montos existentes en las cuentas individuales de Energías Alternativas para Empresas Distribuidoras.

**33.g** En fecha 10 de mayo de 2017 se aprobó la Ley N°943, que incorpora el inciso g) en el Artículo 33 de la Ley de Electricidad, referido a la intervención administrativa en las empresas eléctricas de distribución. Asimismo, dicha norma legal modifica el Artículo 34 de la Ley de Electricidad, respecto a la declaratoria de caducidad o revocatoria.

**33.h** Mediante Decreto Supremo N°3588 de 13 de junio de 2018, se modificó el Artículo 68 del Reglamento de Precios y Tarifas, incorporando al peaje estampilla la línea de transmisión Mazocruz-Pallina y la Subestación Pallina (Contorno Bajo). Por tanto, dichas instalaciones son remuneradas por todos los agentes consumidores del Mercado Eléctrico Mayorista.

**33.i** A través de Resolución AE N°951/2018 de 31 de diciembre de 2018, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2016, correspondiente a DELAPAZ. Asimismo, mediante Resolución AETN No. 569/2020 de 31 de diciembre de 2020, se aprobó el saldo del Fondo de Energías Alternativas para DELAPAZ al 31 de diciembre de 2017.

**33.j** El Ente de Regulación de Electricidad, mediante resoluciones AETN No. 149/2020 de 15 de mayo de 2020 y AETN No. 152/2020 de 19 de mayo de 2020, aprobó los precios de nodo y los factores de estabilización para el periodo mayo - octubre 2020.

**33.k** La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, mediante Resolución AETN N°1013/2019 de 31 de octubre de 2019, aprobó el Programa de Inversiones para el

periodo tarifario 2020 - 2023 para DELAPAZ, que alcanza a Bs778.843.634. Asimismo, instruye la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria por concepto de cumplimiento de contrato y cumplimiento de inversión comprometida para el periodo 2020 - 2023 por un importe de Bs38.942.182.

- 33.1** A través de Resolución AETN N°1121/2019 de 11 de diciembre de 2019, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó los costos de suministro de DELAPAZ para el periodo noviembre 2019 - octubre 2023, utilizados en el cálculo de las Tarifas Base para dicho periodo. Asimismo, como resultado del Estudio Tarifario para el periodo noviembre 2019 - octubre 2023, mediante Resolución AETN N°1123/2019 de 11 de diciembre de 2019, el regulador aprobó las Tarifas Base, las Estructuras Tarifarias Base y sus fórmulas de actualización para su aplicación en el periodo noviembre 2019 - octubre 2023 por parte de DELAPAZ. Asimismo, a través de Resolución AETN N°1122/2019 de 11 de diciembre de 2019, se aprobaron los Cargos de Conexión y Reconexión y el procedimiento para la determinación de los Depósitos de Garantía para el periodo noviembre 2019 - octubre 2023.

#### **34. ASPECTOS RELEVANTES**

##### **34.a Ley de la Empresa Pública**

El 26 de diciembre de 2013, se emitió la Ley N°466 "Ley de la Empresa Pública" con cuatro títulos, once capítulos y sesenta y siete artículos, referidos a:

- Objeto, ámbito de aplicación y preceptos orientadores;
- Régimen legal de la empresa pública de nivel Central del Estado;
- Marco institucional del régimen de las empresas públicas;
- Disposiciones generales de la Corporación;
- Gobierno Corporativo en la Corporación;
- Constitución de las empresas públicas;

- Gobernanza de la empresa pública;
- Gestión empresarial pública;
- Control y fiscalización de las empresas públicas;
- Reorganización de las empresas públicas; y
- Disolución y liquidación de las empresas públicas.

Al respecto, de acuerdo a la disposición transitoria segunda, numeral I inc. d) de la Ley N°466 y Decreto Supremo N°1448, la Sociedad durante la gestión 2020, continuó sus actividades como Sociedad Anónima, conforme a la normativa vigente.

#### **34.b Remoción y Nombramiento del Gerente General**

En fecha 03 de diciembre de 2020 DELAPAZ fue notificada con la Resolución Ministerial Nro. 148-2020 emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, cuyas partes pertinentes señalan que habiendo cesado la excepcionalidad del proceso de transición dispuestos en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4084, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales por las cuales se designaron interinamente a Gerentes Generales de subsidiarias/filiales en ENDE.

En consecuencia, según lo establecido en el numeral 9 del Artículo Primero de la mencionada Resolución Ministerial, el Ing. Miguel Ángel Nuñez Gaspar a partir del 3 de diciembre de 2020, deja de ejercer las funciones de Gerente General ad interim de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A DELAPAZ.

En reunión de Directorio de 14 de diciembre de 2020, se determinó Designar al Ing. Julio Freddy Aruquipa Mamani, como Gerente General de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

#### **34.c Sistema Informático**

DELAPAZ tiene implementado un nuevo sistema informático, moderno y actualizado, que integra las áreas técnicas/operativas, comercial y administrativa, denominada &CONO.

**34.d Ley No. 1294 Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos**

Mediante Ley No. 1294 de fecha 1º. de abril 2020, "Ley Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos", se establecen medidas de diferimiento de pagos de capital e intereses y pagos por servicios básicos. Asimismo, se establece la reducción en el pago mensual de la facturación de las tarifas de los servicios básicos de agua potable, electricidad y gas domiciliario mientras dure la declaratoria de emergencia por la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Mediante Decreto Supremo No. 4206 de 1º. de abril de 2020 se reglamenta la Ley No. 1294, en cuyo Capítulo III (ELECTRICIDAD) se aprueba y autoriza a las empresas Distribuidoras de electricidad realizar descuentos en las facturaciones de los meses de abril, mayo y junio 2020 a la Categoría Domiciliaria. De acuerdo al artículo 34 del Decreto Supremo No. 4206, el costo de los descuentos será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN, para lo cual se autoriza a esta entidad realizar los pagos correspondientes a las empresas Distribuidoras de Electricidad, del monto reportado por la AETN.

Según Decreto Supremo No. 4248 de 28 de mayo de 2020, en su disposición adicional tercera menciona: Se modifica el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 4206, de 1 de abril de 2020, con el siguiente texto:

"I. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que a través del TGN, realice la asignación de recursos a favor del Ministerio de Energías destinados a realizar los pagos correspondientes a las empresas Distribuidoras de Electricidad, por los descuentos que representa la aplicación del Artículo 24 del presente Decreto Supremo, en función al monto determinado por la AETN".

**35. CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

**36. HECHOS POSTERIORES**

Además de lo mencionado, con posterioridad al cierre del ejercicio y a la fecha del presente informe, no se han producido otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ. al 31 de diciembre de 2020.



Ing. Julio Aruquipa Mamani  
Gerente General



Lic. Ariel Rocabedo Zannier  
Gerente de Administración y Finanzas



Lic. Gerver Saa Navarro  
Contador General

# 13 INFORME DEL SÍNDICO



*Preparación de elementos para el mantenimiento de la red eléctrica*

A los Señores  
Directores y Accionistas  
Empresa Distribuidora de Electricidad S.A. DELAPAZ  
La Paz – Bolivia

De acuerdo a lo establecido en los artículos 335 y 340 del Código de Comercio y a los Estatutos de la Sociedad, en mi carácter de Sindico de la Empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, realice la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, mismos que son de responsabilidad del Directorio de la Sociedad y que se detallan a continuación:

- i. Balance General
- ii. Estados de ganancias y pérdidas
- iii. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- iv. Estado de Flujo de efectivo

**I. Alcance del Examen**

Se realizó la revisión de la Auditoria efectuada por los Auditores Independientes de la empresa Delta Consult Ltda., quienes emitieron su informe en fecha 28 de enero de 2021, en conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptada en Bolivia (NAGA) y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética de Contadores.

**II. Opinión**

Basada en la revisión realizada, con el alcance descrito, en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

La Paz, 22 de marzo de 2021



Lic. Roxana Oviedo Blades  
**SINDICO**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Una empresa de:

**ENDE**  
CORPORACIÓN



Razón Social: Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Número Identificación Tributaria 1020613020

Domicilio central: Av. Illimani N° 1973, Miraflores, La Paz - Bolivia

Página web: [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

Correo electrónico: [Info@delapaz.bo](mailto:Info@delapaz.bo)

Teléfono: 591-2-222200

Fax: 591-2-2223756

Casilla Postal: N° 10511